



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Martes 8 de noviembre de 2022

Sesión 24 Anexo II-1

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

| | | |
|---|---|--|
| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidente Diputado Santiago Creel Miranda | Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez |
| Año II | Ciudad de México, martes 8 de noviembre de 2022 | Sesión 24 Anexo II-1 |

DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Reservas recibidas, por grupo parlamentario:

Morena



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MORENA

1

Palacio Legislativo a 08 de noviembre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

**Asunto: RESERVA AL ARTÍCULO 11,
PÁRRAFO SEGUNDO DEL DICTAMEN
CON PROYECTO DE DECRETO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe Julieta Andrea Ramírez Padilla integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento ante esta Soberanía reserva al artículo 11.

Se modifica el Artículo 11, párrafo segundo del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 11. ...

Con el propósito de fomentar la transparencia en el ejercicio de rendición de cuentas y de disminuir los niveles de corrupción, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.

...

...



MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CAM
DIPU

08 NOV 2022

SAN...
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Julieta Andrea Ramírez Padilla
DIPUTADA FEDERAL

| Redacción del Dictamen | Propuesta de modificación |
|---|--|
| <p>Artículo 11.- ...</p> <p>Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 11. ...</p> <p>Con el propósito de fomentar la transparencia en el ejercicio de rendición de cuentas y de disminuir los niveles de corrupción, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.</p> <p>...</p> <p>...</p> |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

2

Ciudad de México, 8 de noviembre 2022

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada Federal María Eugenia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **ADICIONAR**

- Artículo 34 (adición de una fracción IV al artículo 34)
- Anexo (se resta) Anexo (adición)
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) (adición) S249

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Página 514

Para quedar como sigue:

| Dice | Debe decir |
|--|--|
| <p>Artículo 34. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I. al III.</p> <p><i>Sin correlativo</i></p> | <p>Artículo 34. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I. al III.</p> <p>IV. La Secretaría de Educación Pública deberá adecuar las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para priorizar en la atención de las necesidades de agua, higiene, y saneamiento de las escuelas del país. La asignación de recursos se hará con base en criterios objetivos y sin discriminación, para que todas las escuelas sean espacios dignos, donde las niñas, los niños y adolescentes puedan gozar de sus derechos, aprendan y disfruten del comienzo de la vida.</p> |


María Eugenia Hernández Pérez
Diputada Federal

MORENA

3



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Julieta Andrea Ramírez Padilla
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo a 08 de noviembre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE



08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Asunto: RESERVA AL ARTÍCULO 23 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe Julieta Andrea Ramírez Padilla integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento ante esta Soberanía reserva al artículo 23.

Se modifica el Artículo 23 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad, **respetando sus derechos y garantizando una participación plena y efectiva en la sociedad con igualdad de condiciones.**

...

...



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Julieta Andrea Ramírez Padilla
DIPUTADA FEDERAL

| Redacción del Dictamen | Propuesta de modificación |
|--|---|
| <p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incorporar, en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad, respetando sus derechos y garantizando una participación plena y efectiva en la sociedad con igualdad de condiciones.</p> <p>...</p> <p>...</p> |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



RESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

11 R NOV 2022

Daniel Murguía Lardizábal

DIPUTADO FEDERAL

Morling



RECIBIDO
SALA DE SESIONES

Ciudad de México a 8 de Noviembre de 2022

LIC. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se modifica el párrafo primero del artículo 8 del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| Dice | Debe decir |
|---|---|
| <p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> | <p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, priorizando aquellos programas destinados a abatir las desigualdades sociales como los programas de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente y de inversión en infraestructura, previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las</p> |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Daniel Murguía Lardizábal

DIPUTADO FEDERAL

| | |
|--|--|
| <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> | <p>economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> |
|--|--|

Suscribe



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Daniel Murguía Lardizábal

DIPUTADO FEDERAL

08 NOV 2022

RECIBIDO
SECCIÓN DE SESIONES

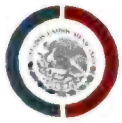
Ciudad de México a 8 de Noviembre de 2022

LIC. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se modifica el párrafo primero del artículo 38 del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| Dice | Debe decir |
|--|--|
| <p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p> | <p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables en un 50% a los programas de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente y el otro 50% al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p> |


Suscribe



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. IRMA JUAN CARLOS

MORENA

6

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Ciudad de México, a 8 de noviembre 2022



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente adición al Título del Anexo 10. "Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas" del **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (Segunda parte: Anexos)**, para quedar como sigue:

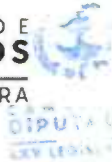
| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| Anexo 10. "Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas" | Anexo 10. "Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas " |

SUSCRIBE

DIP. IRMA JUAN CARLOS



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

Daniel Murguía Lardizábal

DIPUTADO FEDERAL

7

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México a 8 de Noviembre de 2022

Morina

LIC. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se modifica el párrafo segundo del artículo 1 del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| Dice | Debe decir |
|--|---|
| <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> | <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha interpretación deberá contar con la opinión de la Comisión de</p> |



| | |
|---|--|
| <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.</p> <p>En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.</p> <p>En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.</p> <p>La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los</p> | <p>Presupuesto y Cuenta Publica de la Cámara de Diputados.</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.</p> <p>En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.</p> <p>En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.</p> <p>La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y</p> |
|---|--|



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Daniel Murguía Lardizábal

DIPUTADO FEDERAL

Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

Responsabilidad Hacendaria, y las correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

Suscribe



8

"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre del 2022

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva.
Cámara de Diputados.
Presente.

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

CIBIDO
DE REVISIONES

La suscrita Diputada Federal **María del Carmen Bautista Peláez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, **la reserva** mediante la cual se propone modificar **el artículo 1º del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**; para su discusión y votación en lo particular, para quedar como sigue:

| Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 | |
|--|---|
| DICE | DEBE DECIR |
| <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros</p> | <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se deberán realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros</p> |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

María del Carmen Bautista Peláez
Diputada Federal

"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

| Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 | |
|--|---|
| DICE | DEBE DECIR |
| ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. | ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

Reciba mis más sinceras consideraciones

Atentamente


María del Carmen Bautista Peláez
Diputada Federal

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; alcaldía Venustiano Carranza;
C.P. 15960 CDMX; Edificio D, Nivel 4; Tel. 555036 0000 ext. 57186, 57183
maria.bautista@diputados.gob.mx



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

RESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

8 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Daniel Murguía Lardizábal

DIPUTADO FEDERAL

9

Ciudad de México a 8 de Noviembre de 2022

Movena

LIC. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se modifica el párrafo tercero del artículo 23 del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| Dice | Debe decir |
|--|--|
| <p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las Comisiones competentes.</p> | <p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las Comisiones competentes, con el objeto de que dichas comisiones incluyan acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad, en la opinión que remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.</p> |

Suscribe

Ciudad de México, a 8 de noviembre 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la adición en el Título del Capítulo VI y las adiciones en el Artículo 24 en las fracciones IV y se adiciona la fracción VII del mismo artículo del **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p align="center">CAPÍTULO VI</p> | <p align="center">CAPÍTULO VI</p> |
| <p align="center">Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas</p> | <p align="center">Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas</p> |
| <p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> | <p>Artículo 24. ...</p> |
| <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> | <p align="center">***</p> |
| <p>I. al III. ...</p> <p>IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y</p> | <p>I. al III. ...</p> <p>IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y</p> |



| | |
|--|---|
| <p>procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;</p> <p>V. al VI. ...</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos referidas a los pueblos y comunidades indígenas serán aplicables, en lo conducente, para los pueblos y comunidades afromexicanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2o., Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables.</p> | <p>procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; Las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados podrán integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto;</p> <p>V. al VI. ...</p> <p>VII. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas deberá emitir opinión sobre los Programas previstos en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para que la ejecución de los recursos sea debidamente focalizada, cuente con perspectiva de género, derechos indígenas y con pertinencia cultural.</p> <p>...</p> |
|--|---|

SUSCRIBE


DIP. IRMA JUAN CARLOS

11

"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre del 2022

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva.
Cámara de Diputados.
Presente.

SECRETARÍA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022
RECIBIDO
SECRETARÍA DE REGIONES

La suscrita Diputada Federal **María del Carmen Bautista Peláez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, **la reserva** mediante la cual se propone modificar el **artículo 32 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**; para su discusión y votación en lo particular, para quedar como sigue:

| Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 | |
|--|--|
| Dice | Debe Decir |
| <p>Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación</p> | <p>Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria, pesquera y acuícola del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina, pesquera y acuícola, así como su</p> |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

María del Carmen Bautista Peláez
Diputada Federal

"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

| Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 | |
|---|---|
| Dice | Debe Decir |
| al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. ...[...] | incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. ...[...] |

Reciba mis más sinceras consideraciones

Atentamente


María del Carmen Bautista Peláez
Diputada Federal

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2022.



MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
DIPUTADOS

08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se hace una adición a la **fracción XI del Artículo 3 del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en materia de **pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, para quedar como sigue:

| Dice | Debe Decir |
|--|---|
| CAPÍTULO II De las erogaciones | CAPÍTULO II De las erogaciones |
| Artículo 3. | Artículo 3. |
| XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o. Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario; | XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o. Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario; |

SUSCRIBE

DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA

08 NOV 2022

13

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2022.

RECIBIDO
SALÓN DE PERIFONEOS

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la que se realiza una adición al **Título del Capítulo IV y al Artículo 24 del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en materia de **pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, para quedar como sigue:

| Dice | Debe Decir |
|---|--|
| CAPÍTULO VI Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | CAPÍTULO VI Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |

SUSCRIBE



DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA

19

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2022.



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS
08 NOV 2022

RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se realiza una adición al **título del ANEXO 10 del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en materia de **pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, para quedar como sigue:

| Dice | Debe Decir |
|--|--|
| ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) | ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS (pesos) |

SUSCRIBE

DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Julieta Andrea Ramírez Padilla

DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo a 08 de noviembre de 2022.

20

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**



**Asunto: RESERVA AL ARTÍCULO 1 DEL
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL
2023**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe Julieta Ramírez Padilla integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento ante esta Soberanía reserva al artículo 1.

Se modifica el Artículo 1 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que estén establecidas **en el marco jurídico correspondiente** y en este Presupuesto de Egresos.

...
...
...
...
...
...
...



Julieta Andrea Ramírez Padilla

DIPUTADA FEDERAL

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

| Redacción del Dictamen | Propuesta de modificación |
|---|---|
| <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que estén establecidas en el marco jurídico correspondiente y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo


ATENTAMENTE

73

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

RECIBIDO
 08 NOV 2022
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica la Fracción V del Artículo 9 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, para quedar como sigue:

| Ley General de Salud | |
|---|--|
| Texto del dictamen | Propuesta de Modificación |
| <p>Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>I.- a IV.- ...</p> <p>V. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables.</p> | <p>Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>I.- a IV.- ...</p> <p>V. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables. Las</p> |

| Ley General de Salud | |
|----------------------|---|
| Texto del dictamen | Propuesta de Modificación |
| VI.- a VII.- ... | contrataciones públicas serán supervisadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. VI.- a VII.- ... |

SUSCRIBE



Susana Prieto Terrazas
Diputada Federal



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Rocío Natalí Barrera Puc
Diputada Federal

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

74

Acuse

2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana”
Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022.

Diputado Santiago Creel Mirando
Presidente de la Mesa Directiva
PRESENTE

Mov...

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se reforma el primer párrafo del artículo 9 del Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

| Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 | |
|---|---|
| Dice | Debe decir |
| <p>CAPÍTULO II</p> <p>De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria</p> <p>Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y</p> | <p>CAPÍTULO II</p> <p>De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria</p> <p>Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, honradez y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad</p> |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Rocío Natalí Barrera Puc
Diputada Federal

en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

I-VII ...

Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

I-VII ...

Atentamente,

LEP. Rocío Natalí Barrera Puc

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el Artículo 15 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, para quedar como sigue:

| Ley General de Salud | |
|--|--|
| Texto del dictamen | Propuesta de Modificación |
| Artículo 15. Las Dependencias y Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales: | Artículo 15. Las Dependencias y Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales mismas que serán revisadas y aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: |
| I.- a V.- ... | I.- a V.- ... |

SUSCRIBE

Susana Prieto Terrazas
Diputada Federal

RESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022

RECIBIDO
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO

MORENA

76



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

JULIETA RAMÍREZ PADILLA
DIPUTADA FEDERAL

SECRETARÍA DE
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022

Palacio Legislativo a 08 de noviembre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Asunto: RESERVA AL ARTÍCULO 10
DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe Julieta Andrea Ramírez Padilla integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento ante esta Soberanía reserva al artículo 10.

Se modifica el Artículo 10 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 10. ...

I a VII.- ...

VIII.- La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación social; **con la finalidad de cumplir con los criterios de eficiencia.**

IX. a X. ...



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

JULIETA RAMÍREZ PADILLA DIPUTADA FEDERAL

...

| Redacción del Dictamen | Propuesta de modificación |
|--|--|
| Artículo 10. ... I a VII.- ... VIII.- La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación social; IX. ... X. ... | Artículo 10. ... I a VII.- ... VIII.- La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación social; con la finalidad de cumplir con los criterios de eficiencia. IX. ... X. ... |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo


ATENTAMENTE

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el Artículo 10 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, para quedar como sigue:

| Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 | |
|--|--|
| Texto del dictamen | Propuesta de Modificación |
| <p>Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I.- a X.- ...</p> | <p>Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I.- a X.- ...</p> |

SUSCRIBE


Susana Prieto Terrazas
Diputada Federal

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el Artículo 16 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, para quedar como sigue:

| Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 | |
|---|---|
| Texto del dictamen | Propuesta de Modificación |
| <p>Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.</p> <p>Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se</p> | <p>Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en la Administración Pública Federal tomando en cuenta la Ley Federal del Trabajo en la materia; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.</p> <p>Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se</p> |

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

| Texto del dictamen | Propuesta de Modificación |
|--|--|
| determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deberán seguir las Dependencias y Entidades correspondientes para su aplicación. | determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deberán seguir las Dependencias y Entidades correspondientes para su aplicación. |

SUSCRIBE

Susana Prieto Terrazas
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de noviembre de 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. José Luis Elorza Flores, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Ramo 13 del Anexo 1 del dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 1 Anexo(edición) 1
- Ramo o rubro (Se resta) 13 Ramo o rubro (adición) 13
- Programa (Se resta) A026 Programa (adición) R001

Para quedar como sigue:

| TEXTO DEL DICTAMEN | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|--|---|
| Se resta de: | Se suma a: |
| Anexo 1 | Anexo 1 |
| Ramo 13 Marina | Ramo 13 Marina |
| A026 Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas | R001 Previsión para el Fortalecimiento de Infraestructura Naval y Militar |

| | |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| Armadas | Monto: \$204,100,000.00 |
| Monto: \$ 7,854,887,192 | Ampliación: \$2,500,000,000.00 |
| Reducción: \$2,500,000,000.00 | TOTAL: \$ 2,704,100,000.00 |
| TOTAL: 5,354,887,192 | |

ATENTAMENTE



Dip. Fed. José Luis Elorza Flores



Palacio Legislativo a 8 de noviembre 2022

08 NOV 2022

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Alberto Villa Villegas**, integrante del Grupo Parlamentario del **MORENA**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

- Artículo:**
- Anexo (se resta):** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- Anexo (adición):** ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
- Ramo o rubro (se resta):** C Ramos Generales
- Ramo o rubro (adición):** Ramo 48 Cultura
- Programa (se resta):** 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
- Programa (adición):** Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales

Para quedar como sigue:

| TEXTO DEL DICTAMEN | PROPUESTA DE MODIFICACION | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------------|--------------------------|--|-----------|---|----------------|---|--|-------------------|----------------------|--|--|----------------|
| ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td>48 Cultura</td> <td style="text-align: right;">31,937,153</td> </tr> <tr> <td>Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales</td> <td style="text-align: right;">3,964,536</td> </tr> </table> | 48 Cultura | 31,937,153 | Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales | 3,964,536 | ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td>04 Gobernación</td> <td style="text-align: right;">32,937,153</td> </tr> <tr> <td>Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales</td> <td style="text-align: right;">4,964,536</td> </tr> </table> | 04 Gobernación | 32,937,153 | Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales | 4,964,536 | | | | |
| 48 Cultura | 31,937,153 | | | | | | | | | | | | |
| Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales | 3,964,536 | | | | | | | | | | | | |
| 04 Gobernación | 32,937,153 | | | | | | | | | | | | |
| Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales | 4,964,536 | | | | | | | | | | | | |
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td style="text-align: right;">4,552,325,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td style="text-align: right;">42,033,100,000</td> </tr> </table> | C: RAMOS GENERALES | 4,552,325,306,523 | Gasto No Programable | | 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 42,033,100,000 | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td style="text-align: right;">4,552,324,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td style="text-align: right;">42,032,100,000</td> </tr> </table> | C: RAMOS GENERALES | 4,552,324,306,523 | Gasto No Programable | | 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 42,032,100,000 |
| C: RAMOS GENERALES | 4,552,325,306,523 | | | | | | | | | | | | |
| Gasto No Programable | | | | | | | | | | | | | |
| 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 42,033,100,000 | | | | | | | | | | | | |
| C: RAMOS GENERALES | 4,552,324,306,523 | | | | | | | | | | | | |
| Gasto No Programable | | | | | | | | | | | | | |
| 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 42,032,100,000 | | | | | | | | | | | | |

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|----------------------|--|--|----------------|---|------------|------------|--|-----------|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td style="text-align: right;">4,552,325,306,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td style="text-align: right;">42,033,100,000</td> </tr> </table> | C: RAMOS GENERALES | 4,552,325,306,523 | Gasto No Programable | | 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 42,033,100,000 | ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td>48 Cultura</td> <td style="text-align: right;">31,937,153</td> </tr> <tr> <td>Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales</td> <td style="text-align: right;">3,964,536</td> </tr> </table> | 48 Cultura | 31,937,153 | Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales | 3,964,536 |
| C: RAMOS GENERALES | 4,552,325,306,523 | | | | | | | | | | |
| Gasto No Programable | | | | | | | | | | | |
| 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 42,033,100,000 | | | | | | | | | | |
| 48 Cultura | 31,937,153 | | | | | | | | | | |
| Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales | 3,964,536 | | | | | | | | | | |



JUSTIFICACIÓN

Adicionar \$ 1, 000, 000.00 de pesos al Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales perteneciente al ramo 48 Cultura del Anexo 13. Erogaciones Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres (pesos),

Una adición al Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales permitirá que más hombres y mujeres sean beneficiados de manera equitativa en el ámbito artístico y cultural, promoviendo las tradiciones, usos y costumbres de esta gran nación.

Por ejemplo, Tonalá es un municipio Jalisciense que se distingue por su actividad alfarera, que fue fundada por indígenas zapotecas. Su nombre proviene del náhuatl Tonallan que significa "Lugar por donde nace el sol", este municipio es un destino con mucha historia y cultura, que desde la época prehispánica la actividad alfarera ha estado presente en la región. Con los años y gracias a su prestigio alfarero se ha consolidado como uno de los mejores del mundo, incluso gran parte de su producción es exportada a destinos como Japón y Alemania que se reconocen por su abolengo ceramista. Tonalá Jalisco es considerada la capital de las artesanías en México.

Porque, la reactivación económica debe fortalecer también a las y los artesanos.

ATENTAMENTE

ALBERTO VILLA VILLEGAS
DIPUTADO FEDERAL

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Alberto Villa Villegas**, integrante del Grupo Parlamentario del **MORENA**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

- Artículo:**
- Anexo (se resta):** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Anexo (adición): ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
Ramo o rubro (se resta): C Ramos Generales
Ramo o rubro (adición): Ramo 04 Gobernación
- Programa (se resta):** 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
Programa (adición): Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos

Para quedar como sigue:

| TEXTO DEL DICTAMEN | | PROPUESTA DE MODIFICACION | |
|--|-------------------|--|-------------------|
| ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) | | ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) | |
| 04 Gobernación | 1,138,657,952 | 04 Gobernación | 1,148,657,952 |
| Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos | 463,315,814 | Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos | 473,315,814. |
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | |
| C: RAMOS GENERALES | 4,552,325,306,523 | C: RAMOS GENERALES | 4,552,315,306,523 |
| Gasto No Programable | | Gasto No Programable | |
| 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca | 54,216,500,900 | 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca | 54,206,500,900 |

| SE QUITA DE: | | SE SUMA A: | |
|---|-------------------|--|---------------|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | | ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) | |
| C: RAMOS GENERALES | 4,552,325,306,523 | 04 Gobernación | 1,138,657,952 |
| Gasto No Programable | | Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos | 463,315,814 |
| 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca | 54,216,500,900 | | |



| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

JUSTIFICACIÓN

Adicionar \$ 10, 000, 000.00 de pesos al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos del Ramo 4 de gobernación del ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Una adición al Promover la atención y prevención de las mujeres que han sufrido violencia y no tienen un refugio, por ello, hay que salvaguardar la estabilidad y seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes para que puedan expresarse y reincorporarse a la vida social.

ATENTAMENTE

ALBERTO VILLA VILLEGAS
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo a 8 de noviembre 2022

08 NOV 2022

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Alberto Villa Villegas**, integrante del Grupo Parlamentario del **MORENA**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo:**
- Anexo (se resta):** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Anexo (adición): ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
Ramo o rubro (se resta): C Ramos Generales
Ramo o rubro (adición): Ramo 04 Gobernación
- Programa (se resta):** 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
Programa (adición): Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

Para quedar como sigue:

| TEXTO DEL DICTAMEN | | PROPUESTA DE MODIFICACION | |
|---|--------------------------|---|--------------------------|
| ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) | | ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) | |
| 04 Gobernación | 644,478,260 | 04 Gobernación | 664,478,260 |
| Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | 342,171,103 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | 362,171,103 |
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | |
| C: RAMOS GENERALES | 4,552,325,306,523 | C: RAMOS GENERALES | 4,552,305,306,523 |
| Gasto No Programable | | Gasto No Programable | |
| 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 42,033,100,000 | 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 42,013,100,000 |

| SE QUITA DE: | | SE SUMA A: | |
|-----------------------------------|--------------------------|---|-------------|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | | ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) | |
| C: RAMOS GENERALES | 4,552,325,306,523 | 04 Gobernación | 644,478,260 |
| Gasto No Programable | | Promover la atención y prevención de la violencia | 342,171,103 |



| | | | |
|--|----------------|--------------------|--|
| 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 42,033,100,000 | contra las mujeres | |
|--|----------------|--------------------|--|

JUSTIFICACIÓN

Adicionar \$ 20, 000, 000.00 de pesos al Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres perteneciente al Ramo 4 de gobernación del ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos).

Una adición al Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres perteneciente es prioridad para atender la violencia de género en México, y sobre todo para salvaguardar la estabilidad y seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes para que puedan expresarse y reincorporarse a la vida social, ya que la contingencia ocasionada por el Covid 19 vulnero en gran medida a las mujeres.

ATENTAMENTE

ALBERTO VILLA VILLEGAS
DIPUTADO FEDERAL

MORENA

213



Francisco Javier Borrego Adame

Diputado Federal por Coahuila

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre del 2022

08 NOV 2022

DIP. SANTIADO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe Diputado Francisco Javier Borrego Adame integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía, la siguiente reserva al **Artículo Único del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se adiciona el artículo Décimo Tercero Transitorio del Proyecto de Decreto.

La propuesta de modificación que se plantea al texto del numeral multicitado es de la siguiente forma:

| Texto del Dictamen | Propuesta de Modificación |
|---|--|
| <p>TRANSITORIOS</p> <p>Sin Correlativo</p> | <p>TRANSITORIOS</p> <p>Décimo Tercero. – Las economías o sub ejercicios del gasto del Ramo 09 hasta el tercer trimestre del ejercicio fiscal, serán destinado mediante movimientos compensados a Ila Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadora y a los Proyectos de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadora, así como a los Proyectos de infraestructura Carretera Federal.</p> |

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano que este asunto se presentará ante el pleno, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Francisco Javier Borrego Adame
Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes



214

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **OTONIEL GARCÍA MONTIEL**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 13 Anexo (adición) 11
- Ramo o rubro (se resta) 15 Ramo o rubro (adición) Social
- Programa (se resta) Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Programa (adición) Programa de Atención a la Pobreza en el medio rural

Páginas 536, 542, 543.

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|--|
| ANEXO: 13 | ANEXO: 11 |
| RAMO O RUBRO: 15 | RAMO O RUBRO: SOCIAL |
| PROGRAMA: <u>Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)</u> | PROGRAMA: <u>Programa de Atención a la Pobreza en el medio rural</u> |
| 6,350,699,250 | 122,763.9 |
| -50,000,000 | +50,000,000 |
| MONTO: 6,300,699,250 | MONTO: 50,122,763.9 |

Atentamente

DIP. OTONIEL GARCÍA MONTIEL

215

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **Título del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|---|
| TÍTULO | |
| DICE | DEBE DECIR |
| DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 |

SUSCRIBE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022


DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **Título del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|---|
| TÍTULO | |
| DICE | DEBE DECIR |
| DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | DICTAMEN DE LA HONORABLE COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 |

SUSCRIBE

*David Alejandro Robles
Gomez*



Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **Título del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|---|
| TÍTULO | |
| DICE | DEBE DECIR |
| DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023 |

SUSCRIBE

María del Rosario Reyes Silva



08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **Título del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|---|
| TÍTULO | |
| DICE | DEBE DECIR |
| DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 |

SUSCRIBE

Jorge Alberto Barrera Toledo
JAT

08 NOV 2022


Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **Título del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| TÍTULO | |
| DICE | DEBE DECIR |
| DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 |

SUSCRIBE

María Eugenia Hernández Pérez


08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **Título del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|---|
| TÍTULO | |
| DICE | DEBE DECIR |
| DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE LOS EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 |

SUSCRIBE

Dip. Miguel Prado de los Santos



Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **Título del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| TÍTULO | |
| DICE | DEBE DECIR |
| DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS |

SUSCRIBE

Miguel Tortuzco Garza



282
M

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Daniel Gutierrez Gutierrez**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Movimiento de Regeneración Nacional**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo 1.

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>(...)</p> | <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>(...)</p> |
| JUSTIFICACIÓN | |
| <p>Al hablar del control del Gasto Público, hace imperativo el nombrar explícitamente a la ley de disciplina financiera.</p> | |

Atentamente

Beatriz Pérez



Dip. _____



DIP. IRMA JUAN CARLOS

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

08 NOV 2022

Ciudad de México, a 8 de noviembre 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente propuesta de modificación de los Programas Presupuestarios del Anexo 10. "Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas" del **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (Segunda parte: Anexos)**, para quedar como sigue:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023 PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

AMPLIACIÓN SOLICITADA

| CLAVE PRESUPUESTARIA | PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique) | UNIDAD RESPONSABLE (UR) | MONTO EN PPEF 2023 (PESOS) | AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS) |
|----------------------|--|----------------------------------|----------------------------|--|
| S-249 | Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) | Entidades no Sectorizadas (INPI) | 1,053,454,534.00 | 250,000,000.00 |
| TOTAL | | | 1,045,695,894.00 | 250,000,000.00 |

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Este Programa contribuye al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público, impulsando la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos; el acceso a la justicia; el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el apoyo a sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos e infraestructura de servicios básicos y el fortalecimiento de su patrimonio cultural, en un marco de respeto a su libre determinación, autonomía y formas de organización.

Asimismo, este Programa apoya la implementación y ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en especial, el derecho de libre determinación y autonomía; el derecho a tierras, territorios y recursos naturales; a contar con sistemas normativos para resolver sus conflictos; a la participación y representación política y al efectivo acceso a la jurisdicción del Estado, así como promover el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas.

Apoya la implementación de proyectos económicos estratégicos que generen cadenas de valor, estén asociados a la cultura y tradición de los pueblos, impulsen la producción comunitaria, el consumo local y la comercialización de

bienes agroecológicos y artesanales, así como los servicios turísticos comunitarios, con enfoque de sustentabilidad, que contribuyan a lograr la autosuficiencia y soberanía alimentaria, la generación de empleos y la suficiencia de ingresos económicos.

Implementa acciones para la construcción y ampliación de la infraestructura de servicios básicos (agua potable, drenaje y saneamiento y electrificación), así como la integración territorial a través de obras de comunicación terrestre. Apoya el fortalecimiento, promoción y difusión de las culturas, lenguas, conocimientos, música, artesanías, medicina tradicional y demás expresiones que conforman el patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afroamericano, para su reconstitución integral, el fortalecimiento de su identidad y la consolidación de sus instituciones culturales.

Apoya las iniciativas comunitarias de protección, conservación y manejo sustentable de sus tierras, territorios, bienes y recursos naturales, así como la conservación y protección de su patrimonio biocultural, entendido como la integridad de la biodiversidad y del medio ambiente de los pueblos indígenas y afroamericano, tomando en cuenta sus conocimientos tradicionales y el ejercicio de la identidad cultural, para que las presentes y futuras generaciones conserven la relación ancestral de sus pueblos, con la totalidad del hábitat que ocupan o utilizan de alguna u otra manera.

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

| CLAVE PRESUPUESTARIA | PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique) | UNIDAD RESPONSABLE (UR) | MONTO EN PPEF 2023 (PESOS) | REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS) |
|----------------------|--|--|----------------------------|---------------------------------------|
| E001 | Procuración de justicia agraria | Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 260,542,459.00 | 250,000,000.00 |
| TOTAL | | | 453,494,303.00 | 250,000,000.00 |

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

El Anexo 10 se contempla transversalmente, lo cual hace que algunas dependencias ejerzan actividades que en la actualidad realiza el INPI por medio del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), pero estas acciones transversales en las dependencias lamentablemente no se llevan a cabo en comunidades indígenas y afroamericanas lo que no cumple con el objetivo del Anexo 10, con lo cual queda totalmente justificada la reducción solicitada.

SUSCRIBE

DIP. IRMA JUAN CARLOS

284

Palacio Legislativo, de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 11 Ramo o rubro (adición) Ramo 11
- Programa (se resta) P001 Programa (adición) E066
- Páginas _____

Para quedar como sigue:

| TEXTO DEL DICTAMEN | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|---|--|
| <u>Se resta de:</u> Ramo 11 Educación Pública.- Programa Diseño de la Política Educativa Monto \$ 3,593,339,738.00 Reducción \$ 200,000,000.00 TOTAL \$ 3,393,339,738.00 | <u>Se suma a:</u> Ramo 11 Educación Pública.- Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria Monto \$ 5,562,399,481.00 Ampliación \$ 200,000,000.00 TOTAL \$ 5,762,399,481.00 Destino del recurso ampliado: Cubrir la recategorización de profesores indígenas (primera etapa) que perciben sueldo como ASPIRANTE A DOCENTE, con las claves E1477, E1487 y E1491, no obstante que se desempeñan como DOCENTES, en todo el país. |

ATENTAMENTE


ARACELI OCAMPO MANZANARES
DIPUTADA FEDERAL

08 NOV 2022
Ciudad de México, 08 de noviembre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el **ANEXO 1 del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, afectando el presupuesto del Anexo 1, Ramo 22, Instituto Nacional Electoral en beneficio del Anexo 10, Ramo 09, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en materia de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales para **pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en particular el Proyecto para la modernización del camino El Durazno - Popoyatlajco, del kilómetro 0+000 al kilómetro 5+500 en el municipio de Chilapa de Álvarez, Estado de Guerrero**, para quedar como sigue:

| Dice (REDUCCIÓN) | | | | Debe Decir (AMPLIACIÓN) | | | |
|--|-----|--|--------------------------------------|--|-----|---|----------------------------------|
| SE QUITA DE: | | | | SE SUMA A: | | | |
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL | | | | ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS | | | |
| RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | | | | RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES | | | |
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA | | | | CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA | | | |
| Modalidad | PP | Descripción de Programa Presupuestario | 2023 | Modalidad | PP | Descripción de Programa Presupuestario | 2023 |
| M | 001 | Gestión Administrativa | 3,065,612,408.00 3,015,612,408.00 | K | 031 | Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales. UR (632) Centro SCT Guerrero | 432,000,000.00 482,000,000.00 |
| SE QUITAN: 50,000,000.00 DE PESOS AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. | | | | | | | |

| Dice (REDUCCIÓN) | Debe Decir (AMPLIACIÓN) |
|--|---|
| <p>TOTAL DEL RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DESPUÉS DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: 20,171,367,571.00 PESOS.</p> | <p>SE INCREMENTAN: 50,000,000.00 DE PESOS AL PROGRAMA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES (K031) EJERCIDO POR LA U.R. (632) SCT GUERRERO DEL RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DIRIGIDOS AL ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, EN PARTICULAR AL PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CAMINO EL DURAZNO - POPOYATLAJCO, DEL KILÓMETRO 0+000 AL KILÓMETRO 5+500 EN EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, ESTADO DE GUERRERO</p> <p>TOTAL: RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DESPUÉS DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: 77,461,447,232.00 PESOS</p> |

SUSCRIBE



DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

Incorporar los principios de eficiencia, eficacia y transparencia para el ejercicio de los recursos presupuestales

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

El suscrito, con fundamento en los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva, que consiste en modificar el primer párrafo, del artículo 6, contenido en el **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

| Texto del Dictamen | Propuesta de modificación |
|--|--|
| <p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. al X.</p> | <p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad, eficiencia, eficacia, transparencia y a lo siguiente:</p> <p>I. al X.</p> |

ATENTAMENTE

MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960,
Ciudad de México, Edificio A, Tercer Piso, Ext. 61739

martin.sandoval@diputados.gob.mx

287

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

Magón

**Precisar que se trata de la Ley de Ingresos
para el Ejercicio Fiscal de 2023.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

El suscrito, con fundamento en los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva, que consiste en modificar el primer párrafo del artículo 2, contenido en el **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

| Texto del Dictamen | Propuesta de modificación |
|--|--|
| <p>Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$8,299,647,800,000 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.</p> <p>...</p> | <p>Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$8,299,647,800,000 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE

MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

Especificar que la palabra Secretaría, en adelante, hará referencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

08 NOV 2022

El suscrito, con fundamento en los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva, que consiste en modificar el segundo párrafo del artículo 1, contenido en el **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

| Texto del Dictamen | Propuesta de modificación |
|--|---|
| <p>Artículo 1. ...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 1. ...</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público —en adelante Secretaría— y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

ATENTAMENTE



MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

Adicionar diversos ordenamientos jurídicos como marco normativo del Presupuesto y el Gasto Público

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

08 NOV 2022

El suscrito, con fundamento en los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva, que consiste en modificar el primer párrafo del artículo 1, contenido en el **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

| Texto del Dictamen | Propuesta de modificación |
|---|---|
| <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> | <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |



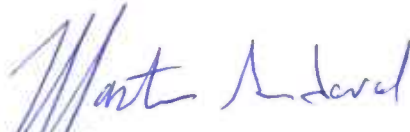
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

| | |
|-----|-----|
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

ATENTAMENTE



MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

Incorporar como fundamento jurídico a la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

El suscrito, con fundamento en los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva, que consiste en modificar el primer párrafo del artículo 1, contenido en el **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

| Texto del Dictamen | Propuesta de modificación |
|--|--|
| Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. | Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |




CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

| | |
|-----|-----|
| ... | ... |
| ... | ... |

ATENTAMENTE


MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

JULIETA RAMÍREZ PADILLA
DIPUTADA FEDERAL

MORENA

291

Palacio Legislativo a 08 de noviembre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

08 NOV 2022

Asunto: RESERVA AL ARTÍCULO
32, FRACCIÓN PRIMERA DEL
DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL
2023

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe Julieta Andrea Ramírez Padilla integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento ante esta Soberanía reserva al artículo 32.

Se modifica el Artículo 32, fracción I del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 32. ...

I.- Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas y **Afromexicanas**.



JULIETA RAMÍREZ PADILLA
DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII...

VIII...

IX...



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

JULIETA RAMÍREZ PADILLA DIPUTADA FEDERAL

| Redacción del Dictamen | Propuesta de modificación |
|---|---|
| <p>Artículo 32. ...</p> <p>Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> <p>II...</p> <p>III...</p> | <p>Artículo 32. ...</p> <p>I.- Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas y Afromexicanas.</p> <p>II ...</p> <p>III...</p> |



**JULIETA RAMÍREZ PADILLA
DIPUTADA FEDERAL**

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

| | |
|---------|---------|
| IV... | IV... |
| V... | V... |
| VI... | VI... |
| VII... | VII... |
| VIII... | VIII... |
| IX... | IX... |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

ACUSE

Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de noviembre de 2022
GPMORENA/JZA/0192/2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

08 NOV 2022

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el Artículo 28, Inciso I, del Capítulo I, Título Cuarto del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| Dice | Debe decir |
|--|--|
| Artículo 28. ... I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales: | Artículo 28. ... I. Las reglas de operación de los programas federales se sujetarán a los siguientes criterios generales: |

SUSCRIBE

DIP. JOAQUÍN ZEBADÚA ALVA

ACUSE

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de noviembre de 2022

GPMORENA/JZA/0193/2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se **modifica el Artículo Segundo, de los Artículos Transitorios del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| Dice | Debe decir |
|--|---|
| <p>Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.</p> | <p>Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.</p> |

SUSCRIBE

DIP. JOAQUÍN ZEBADÚA ALVA

08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el numeral 3 de los Antecedentes del Proceso del Dictamen, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|---|
| ANTECEDENTES DEL PROCESO DEL DICTAMEN | |
| Dice | Debe Decir |
| 3. En la Sesión del 25 de octubre de 2022, el Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 por un total de 8,299,647,800,000 de pesos. | 3. En la Sesión del 25 de octubre de 2022, el Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 por un total de 8,299,647,800,000 de pesos. |

SUSCRIBE

Olimpio Tamara Givón Hernández

08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el segundo párrafo del Contenido General del Proyecto, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|---|
| II. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| (...) | (...) |
| Es importante mencionar que, de acuerdo con el Ejecutivo Federal, el Paquete Económico 2023, integrado además por los Criterios Generales de Política Económica y la Iniciativa de Ley de Ingresos (ILIF) de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, dará continuidad al compromiso de consolidación de la política económica y social, destinando recursos a programas de asistencia social, así como a los proyectos de infraestructura estratégicos a fin de garantizar el bienestar de las familias, incrementando sus niveles de ingreso y la creación de mayores fuentes de empleo. | Es importante mencionar que, de acuerdo con el Poder Ejecutivo Federal, el Paquete Económico 2023, integrado además por los Criterios Generales de Política Económica y la Iniciativa de Ley de Ingresos (ILIF) de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, dará continuidad al compromiso de consolidación de la política económica y social, asignando recursos a programas de asistencia social, así como, a los proyectos de infraestructura estratégicos a fin de garantizar el bienestar de las familias mexicanas , incrementando sus niveles de ingreso y la creación de mayores fuentes de empleo. |
| (...) | (...) |

SUSCRIBE

Nancy Yadira Santiago Marcos



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA

308

VALENTÍN REYES LÓPEZ
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

Dip. **Santiago Creel Miranda,**
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Valentín Reyes López, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo 9. Adiciona Fracción VIII
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 1

Para quedar como sigue:

| COMO DICE | COMO DEBE DECIR |
|---|---|
| Artículo 9. ... I al VII ... SIN CORRELATIVO | Artículo 9. ... I al VII. ... VIII. Las Dependencias y Entidades, en materia de adquisición de inmuebles no podrán destinar recursos del Proyecto de Egresos de la Federación para construcción y /u ocupación para estacionamiento vehicular. |

Atentamente
DIP. VALENTÍN REYES LÓPEZ

08 NOV 2022 Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el párrafo quinto del Contenido General del Proyecto, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| II. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| En adición, se observa que este PPEF 2023 propone un aumento real anual en la inversión física de 21.7% respecto a lo aprobado en 2022, por lo que la asignación de estos recursos podría permitir una mayor actividad económica en el país, favoreciendo la creación de nuevos y mejores empleos, con salarios dignos y bien remunerados, promoviendo el crecimiento de la economía mexicana. | En adición, se observa que este PPEF 2023 propone un aumento real anual en la inversión física de 21.7% respecto a lo aprobado el año anterior , por lo que la asignación de estos recursos podría permitir una mayor actividad económica en el país, favoreciendo la creación de nuevos y mejores empleos, con salarios dignos y bien remunerados, promoviendo el crecimiento de la economía mexicana. |
| (...) | (...) |

Martha Nabetze
Arellano Reyes

SUSCRIBE

Nabetze Arellano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. CARMEN PATRICIA ARREOLA GUERRA, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **(Modificar y Adicionar)**:

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)
Anexo (adición) Anexo 37 Ampliaciones al Ramo 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos (pesos).

Ramo o rubro (se resta) Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y tecnología
Ramo o rubro (adición) Ramo 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 527

Para quedar como sigue:

| SE QUITA: | SE SUMA A: |
|-------------------------------------|---|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO 37 AMPLIACIONES AL RAMO 46 COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS (pesos) |
| RAMO 38 Consejo Nacional de Ciencia | RAMO 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos |
| MONTO: \$31,655,085,408 | MONTO: \$233,949,815 |
| SE QUITAN: \$1,000,000,000 | SE SUMAN: \$1,000,000,000 |

| | |
|--|--|
| TOTAL RAMO 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | TOTAL RAMO 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos |
| \$30,655,085,408 | \$1,233,949,815 |

Atentamente

DIP. CAROLINA PATRICIA ARMENDARIZ GUERRA

Carolina Armendáriz Guerra

08 NOV 2022

356

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS

08 NOV 2022

PRESENTE

El suscrito **Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros**, con fundamento en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA** que propone reformar el **ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS** del proyecto de decreto contenido en el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que se incorpore en el proyecto de mérito.

TEXTO DEL DICTAMEN

ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS
(pesos)

| | |
|---|------------|
| | |
| Ramo: 47 Entidades No Sectorizadas | 47,930,779 |
| E033 Atención a Víctimas | 40,172,139 |
| S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas | 7,758,640 |

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

**ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS
(pesos)**

| | |
|---|-------------------|
| | |
| Ramo: 47 Entidades No Sectorizadas | 47,930,779 |
| E033 Atención a Víctimas | 40,172,140 |
| S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas | 7,758,639 |

ATENTAMENTE,


DIP. PABLO AMILCAR SANDOVAL BALLESTEROS

357

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Federal Rosalba Valencia Cruz, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: artículo 19, al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

Artículo 19, al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

TRANSITORIOS

| Dice | Debe Decir |
|---|--|
| Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado. | Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado. |

SUSCRIBE



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Susana Prieto Temazas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar y Adicionar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)
Anexo (adición) Anexo 38. Ampliaciones al Ramo 10 Economía (pesos).

Ramo o rubro (se resta) Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
Ramo o rubro (adición) Ramo 10 Economía

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 527

Para quedar como sigue:


| SE QUITA: | SE SUMA A: |
|--|--|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO 38 AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (pesos) |
| RAMO 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca | RAMO 10 Economía |
| MONTO: \$54,216,500,900 | MONTO: \$3,778,113,707 |
| SE QUITAN: \$1,000,000,000 | SE SUMAN: \$1,000,000,000 |

TOTAL RAMO 34 Erogaciones para los
Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores
de la Banca \$53,216,500,900

TOTAL RAMO 10 Economía \$4,778,113,707

Atentamente

DIP. Susana Prieto Terraza



359

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Rosa María Rabelo Estrada, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar y Adicionar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) **Anexo** (adición) Anexo 39 Ampliaciones al Ramo 31 Tribunales Agrarios (pesos).

Ramo o rubro (se resta) Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca **Ramo o rubro** (adición) Ramo 31 Tribunales Agrarios

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____

Para quedar como sigue:

| SE QUITA: | SE SUMA A: |
|---|---|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO 39 AMPLIACIONES AL RAMO 31 TRIBUNALES AGRARIOS (pesos) |
| RAMO 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca | RAMO 31 Tribunales Agrarios |
| MONTO: \$54,216,500,900.00 | MONTO: \$897,825,576.00 |
| SE QUITAN: \$1,000,000,000.00 | SE SUMAN: \$1,000,000,000.00 |

| | |
|--|--|
| TOTAL RAMO 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca \$53,216,500,900.00 | TOTAL RAMO 31 Tribunales Agrarios \$1,897,825,576.00 |
|--|--|

Atentamente

DIP. Kala María Rabeles Estrada.

Kala Rabeles

08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo de la temática Presupuesto con Perspectiva de Género dentro del inciso c. **CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL PPEF 2023** del apartado III. PROCESO DE ANÁLISIS, del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|---|
| III. PROCESO DE ANÁLISIS | |
| c. CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL PPEF 2023 | |
| Dice | Debe Decir |
| <p>Presupuesto con Perspectiva de Género</p> <p>Dando cumplimiento a lo aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Grupo de Trabajo de Presupuesto con Perspectiva de Género se instaló el 21 de septiembre, con personas legisladoras de todos los grupos parlamentarios, conforme a lo siguiente:</p> <p>[...]</p> | <p>Presupuesto con Perspectiva de Género</p> <p>En observancia a lo aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Grupo de Trabajo con temática de Presupuesto con Perspectiva de Género se instaló el 21 de septiembre del presente año, con las legisladoras y los legisladores de todos los grupos parlamentarios, conforme a lo siguiente:</p> <p>[...]</p> |

SUSCRIBE
MARÍA SIERRA DANIELA
mya Sierra

08 NOV 2022 Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el sexto párrafo del Contenido General del Proyecto, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

Olga Leticia Chavez Rojan

Olga Leticia Chavez Rojan

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| II. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| Para esta Comisión resulta importante señalar que el PPEF-2023 se presenta en un momento en el que el Gobierno de México debe hacer frente a importantes retos externos, constituyéndose como el instrumento de política pública más importante para cumplir con la ruta hacia el desarrollo económico y el bienestar de | Para esta Comisión resulta importante señalar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 se presenta en un momento en el que el Gobierno de México debe hacer frente a importantes retos externos, constituyéndose como el instrumento de política pública más importante para cumplir con la ruta hacia el desarrollo |

las y los más desfavorecidos, con base en una política hacendaria responsable, oportuna y sin incremento de deuda, partiendo del logro de las prioridades que define el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

[...]

económico y el bienestar de las y los más desfavorecidos, con base en una política hacendaria responsable, oportuna y sin incremento de deuda, partiendo del logro de las prioridades que define el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

[...]

SUSCRIBE

*Olga Chavez Rojas
Leticia.*

08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el segundo párrafo de la temática Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sostenible dentro del inciso c. CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL PPEF 2023 del apartado III. PROCESO DE ANÁLISIS, del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| III. PROCESO DE ANÁLISIS | |
| c. CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL PPEF 2023 | |
| Dice | Debe Decir |
| Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sostenible | Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sostenible |
| (...) | (...) |
| Dada la problemática ambiental, este grupo consideró pertinente apoyar diversas reasignaciones requeridas por participantes en los encuentros sostenidos, en virtud de que los recursos reasignados suponen una recuperación de la tendencia que se venía registrando desde años anteriores. | Dada la problemática ambiental y de cambio climático , este grupo consideró oportuno apoyar diversas reasignaciones presupuestarias requeridas por participantes de los encuentros sostenidos, en virtud de que, los recursos reasignados suponen una recuperación de la tendencia que se venía registrando desde años anteriores. |
| (...) | (...) |

SUSCRIBE

Lidia García Quintero
Lidia García Quintero



08 NOV 2022

363

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de
Diputados del H. Congreso de la Unión
PRESENTE

Estimado Diputado:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada Federal **Flor Ivone Morales Miranda**, del Grupo Parlamentario de **Morena**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

1.- Se reduce en \$21,535,161 (veintiún millones, quinientos treinta y cinco mil, ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.) el presupuesto del **Programa Desarrollo Cultural** correspondiente al ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos), RAMO 48 CULTURA, para quedar como sigue:

| TEXTO DEL DICTAMEN | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|---|---|
| ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) | ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) |



| | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| ... | ... |
| Ramo: 48 Cultura | Ramo: 48 Cultura |
| Programa: Desarrollo Cultural | Programa: Desarrollo Cultural |
| Monto: \$1,471,141,595 | Monto: \$1,449,606,434 |
| Página: 554 | Página: 554 |

2.- Se reasigna un presupuesto de **\$21,535,161** (veintiún millones, quinientos treinta y cinco mil, ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.) **para la creación del Programa de "Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Cultural"** correspondiente al ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos), para el RAMO 48 CULTURA, para quedar como sigue:

| | |
|---|---|
| ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) | ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) |
| ... | ... |
| Ramo: 48 Cultura | Ramo: 48 Cultura |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Flor Ivone Morales Miranda
Diputada Federal

| | |
|--|---|
| Programa: (SIN CORRELATIVO) | Programa: Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Cultural |
| Monto: (SIN PRESUPUESTO ASIGNADO) | Monto: \$21,535,161 |
| Página: 554 | Página: 554 |

3. -De esta manera, el monto que se reduciría al presupuesto contemplado para el programa Desarrollo Cultural corresponde al mismo monto que se asignaría para la creación del Programa de **"Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Cultural"**, que actualmente no está previsto en el Proyecto de PEF 2023, para quedar como sigue:

| | |
|---|---|
| ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) | ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) |
| ... | ... |
| Ramo: 48 Cultura | Ramo: 48 Cultura |
| Programa: Desarrollo Cultural | Programa: Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Cultural |
| Monto: \$1,449,606,434 | Monto: \$21,535,161 |



Página: 554

Página: 554

Es de celebrar el incremento presupuestal que ha tenido el RAMO 48 CULTURA, en los últimos años. El **incremento** del ejercicio fiscal 2023 respecto del año 2022 es de **\$896,560,752** (ochocientos noventa y seis millones, quinientos sesenta mil, setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

El dictamen actualmente contempla un presupuesto de **\$1,471,141,595** (mil cuatrocientos setenta y un millones, ciento cuarenta y un mil, quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N) para el **Programa Desarrollo Cultural**, correspondiente al ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, para el RAMO 48 CULTURA.

El Programa de Desarrollo Cultural, para ejercicio fiscal 2023 obtuvo un **incremento** de **\$59,846,924** (cincuenta y nueve millones, ochocientos cuarenta y seis mil, novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) respecto del año 2022.

Sin embargo, para el 2023 el Proyecto de Presupuesto no prevé ninguna asignación presupuestaria para el "**Programa de Apoyos a la Cultura**" mismo que contemplaba una **vertiente de "Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Cultural"**, diseñada para procurar la conservación, mantenimiento y preservación de las características que les hicieron acreedoras del reconocimiento como patrimonio cultural, entre ellas, la Alcaldía Xochimilco.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Flor Ivone Morales Miranda
Diputada Federal

Resulta relevante mencionar que para el **ejercicio 2021**, en el marco del **Programa S268 Apoyos a la Cultura en la vertiente Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM)**, la **Alcaldía Xochimilco** gestionó ante la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura Federal, **recursos por 3.5 millones de pesos**, para llevar a cabo la Quinta Fase del Proyecto Conservación y Reactivación de la Zona Chinampera de Xochimilco. Asimismo, **la Alcaldía aportó recursos por 1.5 millones de pesos**.

Dicho subsidio federal ha sido sumamente importante para detener el deterioro ecológico y la pérdida de especies endémicas y en peligro de extinción en la zona lacustre de Xochimilco, como el ajolote. Además de la aplicación de estrategias y acciones que fomenten la reactivación de la producción chinampera.

Por ello, la presente reserva propone que se contemple nuevamente la cantidad de **\$21,535,161** para la vertiente de "**Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Cultural**". Dicho presupuesto fue el mismo aprobado para el 2022 para el Programa de Apoyos a la Cultura, y pueden acceder a él los municipios que cumplan con los lineamientos correspondientes.

El monto que se pretende asignar a este nuevo rubro se financiaría disminuyendo el monto asignado al Programa Desarrollo Cultural correspondiente al ANEXO 19, del mismo RAMO 48, el cual **tuvo un incremento mayor a la reducción que se propone**.

Cabe señalar que las Ciudades que mantienen y conservan el Patrimonio Cultural de la Nación **requieren mayor atención por parte del Gobierno Federal**, a través de subsidios de esta naturaleza.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Flor Ivone Morales Miranda
Diputada Federal

No omito mencionar que, en años previos, las vertientes de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial y Cultural fueron las que **mejores resultados obtuvieron en revisiones de la Auditoría Superior de la Federación.**

Atentamente

Flor Ivone Morales Miranda
Diputada Federal

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifican el primero y segundo párrafos, del apartado **III. PROCESO DE ANÁLISIS**, del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| PROCESO DE ANÁLISIS | |
| Dice | Debe Decir |
| Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV , de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del PPEF 2023 enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. | Con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del PPEF 2023 enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. |
| Así, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 220, numeral 3 , del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión elaboró el dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, considerando lo propuesto por el Ejecutivo Federal y bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, establecidos en el artículo 134 de | Así, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión elaboró el presente dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, considerando lo propuesto por el Ejecutivo Federal, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, establecidos en el artículo 134 de |

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

SUSCRIBE

Dip. Maria
Guadalupe Chavin
Jela Rosa



Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifican los **párrafos primero y segundo** de la **Opinión** correspondiente a la **Comisión de Asuntos Frontera Norte**, del apartado **d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
| Opinión de la Comisión de Asuntos Frontera Norte | |
| Dice | Debe Decir |
| Asuntos Frontera Norte La Comisión de Asuntos Frontera Norte menciona que, para continuar con el fortalecimiento de la política exterior y la defensa de los intereses de México en el extranjero, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 prevé para el ejercicio del Ramo 05. Relaciones Exteriores, un monto de 9,534.4 mdp que significa un incremento nominal de 465.4 mdp respecto del año pasado, cifra que representa una variación real del 0.2%. | Asuntos Frontera Norte La Comisión de Asuntos Frontera Norte menciona que, para continuar con el fortalecimiento de la política exterior y la defensa de los intereses de México en el extranjero, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 prevé para el ejercicio del Ramo 05. Relaciones Exteriores, un monto de 9,534.4 mdp que significa un incremento nominal de 465.4 mdp respecto del año pasado, cifra que representa una variación real del 0.2 por ciento . |
| Expone que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2023, se contemplan recursos para diversos | Expone que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2023, se contemplan recursos para diversos Programas Presupuestarios para el Ramo |

Programas Presupuestarios para el Ramo
05. Relaciones Exteriores, que contribuyen a impulsar las relaciones bilaterales y regionales, además de que amplían la presencia de México en el mundo; atención a migrantes; ~~atención~~, protección, servicios y asistencia consular.

...

05. Relaciones Exteriores, que contribuyen a impulsar las relaciones bilaterales y regionales, además de que amplían la presencia de México en el mundo; **se brinda** atención a migrantes; protección, servicios y asistencia consular.

...

SUSCRIBE

DIP. ~~ALE~~CTOR BRENEO MARES COSSIO





366

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2023.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Sonia Rincón Chanona**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, a fin de incorporar un décimo tercer artículo transitorio al texto del Decreto:**

Se propone modificar y/o adicionar:

| | |
|--|-----------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Artículo | DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO |
| <input type="checkbox"/> Anexo | |
| <input type="checkbox"/> Ramo o Rubro | |
| <input type="checkbox"/> Programa | |

ATENTAMENTE

DIP. SONIA RINCÓN CHANONA
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



Formato 2

MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

| DICE | DEBE DECIR | Justificación |
|---|---|--|
| <p>Transitorios</p> <p>Primeros a Décimos Primeros. ...</p> <p>Décimo Segundo. ...</p> <p>Sin correlativo</p> | <p>Transitorios</p> <p>Primeros a Décimos Primeros. ...</p> <p>Décimo Segundo. ...</p> <p>Décimo Tercero. El Programa "Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)", del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, en el rubro de "Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para creación de plazas" incluye 250,000,000.00 pesos para integrar el Fondo de Compensación para Cambios de Adscripción Inter-estatales.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría, establecerá y publicará en el Diario Oficial de la Federación, en un plazo de 90 días hábiles, los lineamientos de</p> | <p>El Artículo 90 de la Ley del Sistema para la Carrera de las Maestros y Maestros (LGSCMM), prevé el derecho del maestro a solicitar el cambio de su Centro de Trabajo o una permuta interestatal; sin embargo, los tabuladores salariales no son iguales entre las 32 Entidades Federativas, por lo que, ni el Estado receptor, ni el Estado de origen, pueden hacerse responsables económicamente de la diferencia monetaria en el sueldo de un maestro que solicita la permuta, lo que genera la imposibilidad material del ejercicio de ese derecho.</p> <p>En promedio, cada año se registran más de 5,000 solicitudes de cambios de Centros de Trabajo y permuta interestatales, las cuales son negadas por no disponer de recursos para atenderlas.</p> <p>Desde el ámbito de los derechos humanos, tutelados en nuestra Carta Magna, el trabajo es considerado un derecho humano que el Estado mexicano debe garantizar, ya que por medio del ejercicio lícito del trabajo se busca asegurar las necesidades básicas e, incluso, lograr mejoras en la calidad de vida.</p> <p>El trabajo es una operación retribuida, resultado de la actividad humana; y</p> |



| DICE | DEBE DECIR | Justificación |
|------|---|---|
| | <p>operación para el ejercicio de esos recursos, destinados de manera exclusiva para compensar las variaciones salariales derivadas de cambios o permutas entre entidades federativas de la nómina magisterial.</p> | <p>también es conceptualizable como el esfuerzo humano aplicado a la producción de bienestar, sea personal, como familiar, colectivo y social.</p> <p>Es así que el trabajo origina la necesidad del establecimiento de normas y mecanismos jurídicos, sociales y económicos tendientes a la protección de quienes sólo poseen su fuerza de trabajo, como los docentes, posibilitando su ejercicio para que los miembros del magisterio realicen su actividad en plena libertad, la cual incluye la MOVILIDAD LABORAL, de tal manera que en su ejercicio, no se conculque el propio derecho humano al trabajo, así como a la seguridad social o al derecho a la permanencia, entre otros.</p> <p>Lo anterior, en función que, derivado de la vigencia de la LGSCMM, desde septiembre de 2019, todas las vacantes que se generan en el Sistema Educativo Nacional, se deben ocupar mediante concurso abierto, previa convocatoria que emita la Secretaría de Educación Pública y que, con ese marco de referencia, las entidades federativas deberán desarrollar los procesos de concurso, concluyendo con la asignación de las plazas vacantes en cada uno de los Estados de la República, siempre supervisadas por la SEP, quedando prohibido cualquier otro medio de asignación de plazas docentes.</p> <p>Este esquema de asignación de plazas vacantes conculca el pleno ejercicio del derecho humano al trabajo al vulnerar la movilidad</p> |



| DICE | DEBE DECIR | Justificación |
|------|------------|---|
| | | <p>laboral de los trabajadores de la educación quienes, por necesidades personales, familiares, por violencia e inseguridad o incluso por razones de salud, requieren cambio de adscripción a otro Estado del país.</p> <p>Cabe recordar la movilidad laboral de los trabajadores es un derecho cuya vigencia se convierte en una conquista laboral hoy negada por las razones expuestas.</p> <p>Ante ello, se considera de urgente atención, generar las condiciones de movilidad a través de una asignación presupuestal en el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, dentro del Programa presupuestal 1002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para que en la partida de gasto destinada a las Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para creación de plazas (83107), sean asignados recursos por 250,000,000 pesos, específicamente etiquetados para la creación de un Fondo de Compensación para Cambios de Adscripción Inter-estatales (Fondo de movilidad).</p> <p>Lo anterior permitirá que se haga posible contar con espacios laborales como plaza origen de los movimientos de adscripción y, con ello, contribuir en la construcción de cambios sucesivos como "cadenas de cambios", quedando las vacantes</p> |



| DICE | DEBE DECIR | Justificación |
|------|------------|--|
| | | en lugares donde se asignen las mimas a nuevos docentes, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la LGSCMM, en específico, el citado artículo 90. |

08 NOV 2022


Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo del inciso a) *MESAS DE DIÁLOGO BAJO EL ESQUEMA DE PARLAMENTO ABIERTO* del apartado III. PROCESO DE ANÁLISIS, del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|---|
| III. PROCESO DE ANÁLISIS | |
| Dice | Debe Decir |
| a. MESAS DE DIÁLOGO BAJO EL ESQUEMA DE PARLAMENTO ABIERTO De acuerdo con la "Convocatoria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la realización de mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2023", del 14 al 26 de octubre de 2022 las mesas de diálogo conforme a las siguientes temáticas: ... | a. MESAS DE DIÁLOGO BAJO EL ESQUEMA DE PARLAMENTO ABIERTO De acuerdo con la "Convocatoria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la realización de mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2023", del 14 al 26 de octubre de 2022 las mesas de diálogo se llevaron a cabo conforme a las siguientes temáticas: ... |

SUSCRIBE


Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo del inciso b. **MESAS DE TRABAJO CON ORGANISMOS AUTÓNOMOS** del apartado III. **PROCESO DE ANÁLISIS**, del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|---|
| III. PROCESO DE ANÁLISIS | |
| Dice | Debe Decir |
| ... | ... |
| b. MESAS DE TRABAJO CON ORGANISMOS AUTÓNOMOS | b. MESAS DE TRABAJO CON ORGANISMOS AUTÓNOMOS |
| Los integrantes de esta Comisión, en conjunto con legisladores de otras comisiones ordinarias, sostuvieron reuniones de trabajo con organismos autónomos conforme a lo siguiente: | Las y los integrantes de esta Comisión, en conjunto con los legisladores y las legisladoras de otras comisiones ordinarias, sostuvieron reuniones de trabajo con organismos autónomos conforme a lo siguiente: |
| ... | ... |

SUSCRIBE


Araceli Ocampo Manzanotes

08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifican los párrafos **primero** y **segundo** de la **Opinión** correspondiente a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**, del apartado **d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|---|
| d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
| Opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables | |
| Dice | Debe Decir |
| <p>Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables emite opinión al PPEF 2023 en sentido positivo, con propuestas de modificación al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.</p> <p>Modificaciones a Programas Presupuestarios propuestas:</p> <p>...</p> | <p>Atención a Grupos Vulnerables</p> <p>La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables emite opinión al PPEF 2023 en sentido positivo, con propuestas de modificación al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del ejercicio 2023.</p> <p>La Comisión realiza las siguientes propuestas de modificación a Programas Presupuestarios:</p> <p>...</p> |

Leonora Coutiño Gutiérrez
 SUSCRIBE

08 NOV 2022

370

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Shamir Fernández Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar): Modificar**

Artículo _____

Anexo (se resta) **Anexo 13 (Modificar)** Anexo (adición) **Anexo 13**

Ramo o rubro (se resta) **Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** Ramo o rubro (adición) **Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

Programa (se resta) **Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)** Programa (adición) **Programa Nacional de Reconstrucción.**

Página 543

Para quedar como sigue:

| DICE | | | DEBE DECIR | | |
|---|---|---------------|---|---|---------------|
| ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) | | | ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) | | |
| Ramo | Denominación | Monto | Ramo | Denominación | Monto |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | 8,752,858,536 | 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | 8,752,858,536 |
| | Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio | 12,627,541 | | Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio | 12,627,541 |
| | Programa de Vivienda Social | 2,096,996,752 | | Programa de Vivienda Social | 2,056,996,752 |
| | Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) | 6,350,699,250 | | Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) | 6,350,699,250 |
| | Programa Nacional de Reconstrucción | 292,534,993 | | Programa Nacional de Reconstrucción | 332,534,993 |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos al Programa "Programa Nacional de Reconstrucción", dentro del Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano".

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Programa de Vivienda Social para quedar de 2,096,996,752 a 2,056,996,752; por tanto, la diferencia se asignaría a Programa Nacional de Reconstrucción.

Derivado de la atención a quienes habitan en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena y de los afectados por los sismos y con mayor daño en la infraestructura y las viviendas, para que de tal forma se consideren dentro del Padrón de Beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo y requieran ser atendidas por el Programa Nacional de Reconstrucción.

Atentamente

DIP. _____

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned over a horizontal line.

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **segundo párrafo** del apartado d. **OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
| Dice | Debe Decir |
| ... | ... |
| Mediante este ejercicio se recibieron 43 opiniones de Comisiones Ordinarias de las cuales 14 no solicitaron ampliaciones o reducciones a los montos asignados en el PPEF 2023, en tanto que 29 observaron propuestas de reasignación por un monto aproximado a los 240 m.p. Al interior de las Opiniones se destaca lo siguiente: | Mediante este ejercicio se recibieron 43 opiniones de diversas Comisiones Ordinarias de las cuales 14 no solicitaron ampliaciones o reducciones a los montos originales asignados en el PPEF 2023, en tanto que 29 observaron propuestas de reasignación por un monto aproximado a los 240 millones de pesos . Al interior de las Opiniones se destacan las siguiente: |
| ... | ... |

SUSCRIBE

Carmen Bautista Peláez



Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

387

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el tercer párrafo de la temática Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sostenible dentro del inciso c. **CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL PPEF 2023 del apartado III. PROCESO DE ANÁLISIS, del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, para quedar como sigue:**

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| III. PROCESO DE ANÁLISIS | |
| c. CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL PPEF 2023 | |
| Dice | Debe Decir |
| <p>Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sostenible</p> <p>(...)</p> <p>Esta reasignación al presupuesto del sector ambiental contribuirá a la protección del derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su bienestar y desarrollo, todo esto en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 4° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>(...)</p> | <p>Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sostenible</p> <p>(...)</p> <p>Dicha reasignación presupuestaria contribuirá a la protección del derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su bienestar y desarrollo, establecido en el párrafo quinto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>(...)</p> |

SUSCRIBE

Raquel Baerles Amador

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Alma Delia Navarrete Rivera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**adicionar y modificar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total **Anexo** (adición) Anexo. 40 Ampliaciones al Ramo 49 Fiscalía General de la República

Ramo o rubro (se resta) Ramo 41 Comisión Federal de Competencia Económica **Ramo o rubro** (adición) Ramo 49 Fiscalía General de la República


Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO 40. AMPLIACIONES AL RAMO 49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PESOS) |
| RAMO 41 Comisión Federal de Competencia Económica | RAMO 49 Fiscalía General de la República |
| MONTO: \$656,419,601.00 | MONTO: \$18,954,187,807.00 |
| SE QUITAN: \$100,000,000.00 | SE SUMAN: \$100,000,000.00 |
| TOTAL RAMO 41 Comisión Federal de Competencia Económica \$556,419,601.00 | TOTAL RAMO 49 Fiscalía General de la República \$19,054,187,807.00 |

Atentamente


DIP. Alma Delia Navarrete Rivera

08 NOV 2022

389

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el sexto párrafo del Contenido General del Proyecto, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|---|
| II. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| <p>Para esta Comisión resulta importante señalar que el PPEF 2023 se presenta en un momento en el que el Gobierno de México debe hacer frente a importantes retos externos, constituyéndose como el instrumento de política pública más importante para cumplir con la ruta hacia el desarrollo económico y el bienestar de</p> | <p>Para esta Comisión resulta importante señalar que el PPEF 2023 se presenta en un momento en el que el Gobierno de México debe hacer frente a importantes retos externos e internos, constituyéndose como el instrumento de política pública más importante para cumplir con la ruta hacia el desarrollo económico y el bienestar social de las y</p> |


las y los más desfavorecidos, con base en una política hacendaria responsable, oportuna y sin incremento de deuda, partiendo del logro de las prioridades que define el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

[...]

los más desfavorecidos, con base en una política hacendaria responsable, oportuna y sin incremento de deuda, partiendo del logro de las prioridades que define el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

[...]

SUSCRIBE

Graciela Sánchez Ortiz


Ciudad de México, 08 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

390

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Federal Rosalba Valencia Cruz, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: artículo 20, al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

Artículo 20, al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

TRANSITORIOS

| Dice | Debe Decir |
|--|---|
| Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. | Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría de ramo en la materia , para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. |

SUSCRIBE



391

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo del inciso c. **CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL PPEF 2023 del apartado III. PROCESO DE ANÁLISIS, del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|---|
| III. PROCESO DE ANÁLISIS | |
| c. CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL PPEF 2023 | |
| Dice | Debe Decir |
| El 19 de julio de 2022 la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobó la conformación de Grupos de Trabajo para el análisis y seguimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación, con la finalidad de promover el seguimiento y control al gasto público por parte de la Cámara de Diputados. Posteriormente, el 27 de septiembre se ratificó la constitución de dichos grupos, mediante la aprobación del "Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establece la metodología para la conformación de grupos de trabajo para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme a las siguientes temáticas, que son coincidentes con las Mesas de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto: | El 19 de julio de 2022 la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobó la conformación de Grupos de Trabajo para el análisis y seguimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 , con la finalidad de promover el seguimiento y control del gasto público por parte de la H. Cámara de Diputados. Posteriormente, el día 27 de septiembre se ratificó la creación de dichos grupos, mediante el "Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establece la metodología para la conformación de grupos de trabajo para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme a las siguientes temáticas, que son coincidentes con las |

371

| | |
|-------|--|
| (...) | Mesas de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto: (...) |
|-------|--|

SUSCRIBE

Veronica Collado Crisolia.



Ciudad de México, 08 de noviembre de 2022

392

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Federal Rosalba Valencia Cruz, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el cuarto párrafo del artículo primero, al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

Cuarto párrafo del artículo primero, al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

TRANSITORIOS

| Dice | Debe Decir |
|---|--|
| <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en las leyes correspondientes, las cuales se señalan a continuación: en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

SUSCRIBE



Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

393

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **sexto párrafo del Contenido General del Proyecto**, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| II. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| Para esta Comisión resulta importante señalar que el PPEF 2023 se presenta en un momento en el que el Gobierno de México debe hacer frente a importantes retos externos, constituyéndose como el instrumento de política pública más importante para cumplir con la ruta hacia el desarrollo económico y el bienestar de | Para esta dictaminadora resulta importante señalar que el PPEF 2023 se presenta en un momento en el que el Gobierno de México debe hacer frente a importantes retos externos, constituyéndose como el instrumento de política pública más importante para cumplir con la ruta hacia el desarrollo económico y el bienestar de las y los |

26-1

las y los más desfavorecidos, con base en una política hacendaria responsable, oportuna y sin incremento de deuda, partiendo del logro de las prioridades que define el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

[...]

más desfavorecidos, con base en una política hacendaria responsable, oportuna y sin incremento de deuda, partiendo del logro de las prioridades que define el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

[...]

SUSCRIBE

Dulce Maria Cosina Villegas Guarnors

Dulce Maria Cosina Villegas

08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

394

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el párrafo séptimo del Contenido General del Proyecto, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| II. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| Para esta Comisión resulta importante señalar que el PPEF 2023 se presenta en un momento en el que el Gobierno de México debe hacer frente a importantes retos externos, constituyéndose como el instrumento de política pública más importante para cumplir con la ruta hacia el desarrollo económico y el bienestar de las y los más desfavorecidos, con base en una política hacendaria responsable, oportuna y sin incremento de deuda, partiendo del logro de las prioridades que define el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. | Para esta Comisión resulta importante señalar que el PPEF 2023 se presenta en un momento en el que el Gobierno de México debe hacer frente a importantes retos externos, lo que lo convierte en el instrumento de política pública más importante para cumplir con la ruta hacia el desarrollo económico y el bienestar de las y los más desfavorecidos, con base en una política hacendaria responsable, oportuna y sin incremento de deuda, partiendo del logro de las prioridades que define el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. |
| (...) | (...) |

Marina Valadez B.

SUSCRIBE Marina Valadez Borsirep

25

08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022 ³⁹⁵

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el párrafo cuarto del Contenido General del Proyecto, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|---|
| II. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| Bajo ese contexto, para el ejercicio fiscal 2023, el Ejecutivo Federal propone un gasto neto presupuestario de 8.3 billones de pesos, lo que se traduce en un aumento de 11.6% real respecto al ejercicio fiscal anterior. De tal forma, se estima un incremento en el gasto programable pagado de 8.2% en términos reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2022. A su vez, se destaca la propuesta de incremento en los rubros de desarrollo social y desarrollo económico, lo cual asegura la disponibilidad de recursos en aquellos rubros del gasto que inciden en un mejor desarrollo de la población. | Bajo ese contexto, para el ejercicio fiscal 2023, el Ejecutivo Federal propone un gasto neto presupuestario de 8.3 billones de pesos, lo que se traduce en un aumento de 11.6% real respecto al ejercicio fiscal del año 2022 . De tal forma, se estima un incremento en el gasto programable pagado de 8.2% en términos reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2022. A su vez, se destaca la propuesta de incremento en los rubros de desarrollo social y desarrollo económico, lo cual asegura la disponibilidad de recursos en aquellos rubros del gasto que inciden en un mejor desarrollo de la población. |
| (...) | (...) |

CASIMIRO ZAMORA VALDEZ.



SUSCRIBE



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

VALENTÍN REYES LÓPEZ
DIPUTADO FEDERAL

396

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Valentín Reyes López, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo 8. modifica
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 2

Para quedar como sigue:

| COMO DICE | COMO DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL</p> <p>CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último</p> | <p>TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL</p> <p>CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último</p> |



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

VALENTÍN REYES LÓPEZ DIPUTADO FEDERAL

párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

...

párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas y proyecto de inversión del ramo 16, que no cuenten con asignación de recurso y den garantía al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y asequible, a los programas sociales, y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

...

Atentamente
DIP. VALENTÍN REYES LÓPEZ

397

08 NOV 2022 Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **párrafo tercero del Contenido General del Proyecto**, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| II. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| ... | ... |
| ... | ... |
| Por lo anterior, es que para 2023 la política de gasto enfocará el gasto público en aquellos rubros que estimulen un mayor desarrollo de todos los sectores de la población en un entorno de crecimiento de la actividad económica, buscando consolidar un Estado capaz de encauzar esfuerzos en beneficio de los grupos con mayor vulnerabilidad y atendiendo la falta de inversión en aquellas regiones con un rezago considerable. | Por lo anterior, es que para el año 2023 la política de gasto enfocará el gasto público en aquellos rubros que estimulen un mayor desarrollo de todos los sectores de la población en un entorno de crecimiento de la actividad económica, buscando consolidar un Estado capaz de encauzar esfuerzos en beneficio de los grupos con mayor vulnerabilidad y atendiendo la falta de inversión en aquellas regiones con un rezago histórico y económico considerable. |
| (...) | (...) |

SUSCRIBE
[Handwritten signature]
Bennelly J. Hernández R.

08 NOV 2022 Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

398

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el párrafo segundo del Contenido General del Proyecto, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|---|
| II. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| ... | ... |
| Es importante mencionar que, de acuerdo con el Ejecutivo Federal, el Paquete Económico 2023, integrado además por los Criterios Generales de Política Económica y la Iniciativa de Ley de Ingresos (ILIF) de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, dará continuidad al compromiso de consolidación de la política económica y social, destinando recursos a programas de asistencia social, así como a los proyectos de infraestructura estratégicos a fin de garantizar el bienestar de las familias, incrementando sus niveles de ingreso y la creación de mayores fuentes de empleo. | Es importante mencionar que, de acuerdo con el Ejecutivo Federal, el Paquete Económico 2023, integrado además por los Criterios Generales de Política Económica y la Iniciativa de Ley de Ingresos (ILIF) de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, dará continuidad al compromiso de consolidación de la política económica y social, destinando recursos a programas de asistencia social, así como a los proyectos de infraestructura estratégicos a fin de garantizar el bienestar de las familias mexicanas , incrementando sus niveles de ingreso y la creación de mayores fuentes de empleo. |
| (...) | (...) |

SUSCRIBE

Steve del Razo Montiel


08 NOV 2022 Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

399

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el sexto párrafo del Contenido General del Proyecto, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| Para esta Comisión resulta importante señalar que el PPEF 2023 se presenta en un momento en el que el Gobierno de México debe hacer frente a importantes retos externos, constituyéndose como el instrumento de política pública más importante para cumplir con la ruta hacia el desarrollo económico y el bienestar de | Para esta Comisión resulta importante señalar que el PPEF 2023 se presenta en un momento en el que el Gobierno de México debe enfrentar importantes retos externos, constituyéndose como el instrumento de política pública más eficaz para el cumplimiento de la ruta hacia el desarrollo económico y el bienestar de las y los más |

Rocío Natali Barrera Puc



las y los más desfavorecidos, con base en una política hacendaria responsable, oportuna y sin incremento de deuda, partiendo del logro de las prioridades que define el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

[...]

desfavorecidos, con base en una política hacendaria responsable, oportuna y sin incremento de deuda, partiendo del logro de las prioridades que define el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

[...]

SUSCRIBE

Rocío Natali Barrera Puc

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

400

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el tercer párrafo del Contenido General del Proyecto, al DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| II. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| (...) | (...) |
| Por lo anterior, es que para 2023 la política de gasto enfocará el gasto público en aquellos rubros que estimulen un mayor desarrollo de todos los sectores de la población en un entorno de crecimiento de la actividad económica, buscando consolidar un Estado capaz de encauzar esfuerzos en beneficio de los grupos con mayor vulnerabilidad y atendiendo la falta de inversión en aquellas regiones con un rezago considerable. | Por lo anterior, para <u>el año</u> 2023 la política de gasto enfocará el gasto público en aquellos rubros que estimulen un mayor desarrollo de todos los sectores de la población en un entorno de crecimiento de la actividad económica, buscando consolidar <u>a</u> un Estado <u>Mexicano</u> capaz de encauzar esfuerzos en beneficio de los grupos con mayor vulnerabilidad y <u>marginación</u> atendiendo la falta de inversión en aquellas regiones con un rezago considerable. |
| (...) | (...) |

SUSCRIBE

Martin Andual

MARTIN SANJUAN S.

20

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Shamir Fernández Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **Modificar**

Artículo _____

Anexo (se resta) **Anexo 10 (Modificar)** Anexo (adición) **Anexo 10**

Ramo o rubro (se resta) **Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** Ramo o rubro (adición) **Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.**

Programa (se resta) **Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)** Programa (adición) **Procuración de justicia agraria**

Página 534

Para quedar como sigue:

| DICE | | | DEBE DECIR | | |
|---|--------------|-------------|---|--------------|-------------|
| ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) | | | ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) | | |
| Ramo | Denominación | Monto | Ramo | Denominación | Monto |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | 766,006,404 | 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | | 766,006,404 |
| Procuración de justicia agraria | | 260,542,459 | Procuración de justicia agraria | | 310,542,459 |
| Programa de Atención de Conflictos Agrarios | | 34,080,930 | Programa de Atención de Conflictos Agrarios | | 34,080,930 |
| Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) | | 354,369,018 | Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) | | 304,369,018 |
| Programa Nacional de Reconstrucción | | 117,013,997 | Programa Nacional de Reconstrucción | | 117,013,997 |
| | | | | | |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos al Programa "Procuración de Justicia Agraria", dentro del Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano".

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) para quedar de 354,369,018 a 304,369,018; por tanto, la diferencia se asignaría a Procuración de Justicia Agraria.

Los problemas referentes al rezago de Actualización Padrón de ejidatarios y comuneros ya que muchos de ellos se están quedando fuera de los programas mencionados y no son considerados, así también la Asesoría que permite a los núcleos agrarios del País su vinculación con el desarrollo integral y el crecimiento pueda ser homogéneo.

Atentamente

DIP.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Angel Miguel Rodriguez Torres, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar y Adicionar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) **Anexo** (adición) Anexo 42 Ampliaciones al Ramo 24 Deuda Pública (pesos).

Ramo o rubro (se resta) Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca **Ramo o rubro** (adición) Ramo 24 Deuda Pública

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____

Para quedar como sigue:

| SE QUITA: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO 42 AMPLIACIONES AL RAMO 24 DEUDA PÚBLICA (pesos) |
| RAMO 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca | RAMO 24 Deuda Pública |
| MONTO: \$54,216,500,900.00 | MONTO: \$840,943,348,930.00 |
| SE QUITAN: \$1,000,000,000.00 | SE SUMAN: \$1,000,000,000.00 |
| TOTAL RAMO 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca \$53,216,500,900.00 | TOTAL RAMO 24 Deuda Pública \$1,840,943,348,930.00 |

DIP. Angel Miguel Rodriguez Torres **Atentamente**

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022
08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo de la Temática Gobierno dentro del inciso c. **CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL PPEF 2023** del apartado III. **PROCESO DE ANÁLISIS**, del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| III. PROCESO DE ANÁLISIS | |
| Dice | Debe Decir |
| ... | ... |
| Gobierno | Gobierno |
| En la temática de Gobierno se examinan los siguientes puntos: Asuntos Frontera Norte, Asuntos Frontera Sur, Asuntos Migratorios, Defensa Nacional, Derechos Humanos, Gobernación y Población, Justicia, Marina, Puntos Constitucionales, Protección Civil y Prevención de Desastres, Relaciones Exteriores, Reforma Político-Electoral, Seguridad Ciudadana y Transparencia y Anticorrupción. | En la temática de Gobierno se examinan los puntos relacionados con las comisiones de: Asuntos Frontera Norte, Asuntos Frontera Sur, Asuntos Migratorios, Defensa Nacional, Derechos Humanos, Gobernación y Población, Justicia, Marina, Puntos Constitucionales, Protección Civil y Prevención de Desastres, Relaciones Exteriores, Reforma Político-Electoral, Seguridad Ciudadana y Transparencia y Anticorrupción. |
| ... | ... |

SUSCRIBE

Manuel Vazquez Arcellano



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Sandra Luz Navarro Conkle, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar y Adicionar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) **Anexo** (adición) Anexo 43 Ampliaciones al Ramo 24 Deuda Pública (pesos).

Ramo o rubro (se resta) Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca **Ramo o rubro** (adición) Ramo 24 Deuda Pública

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____

Para quedar como sigue:

| SE QUITA: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO 43 AMPLIACIONES AL RAMO 24 DEUDA PÚBLICA (pesos) |
| RAMO 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca | RAMO 24 Deuda Pública |
| MONTO: \$54,216,500,900.00 | MONTO: \$840,943,348,930.00 |
| SE QUITAN: \$1,000,000,000.00 | SE SUMAN: \$1,000,000,000.00 |

TOTAL RAMO 34 Erogaciones para los
Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores
de la Banca \$53,216,500,900.00

TOTAL RAMO 24 Deuda Pública
\$1,840,943,348,930.00

Atentamente

DIP. _____



08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **párrafo sexto de la Opinión** correspondiente a la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, del apartado **d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
| Opinión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial | |
| Dice | Debe Decir |
| Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial | Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| Finalmente, la Comisión propone modificar el Proyecto de Decreto del PPEF adicionando el Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos, de nueva creación a cargo de la SEDATU con la | Por último , la Comisión sugiere modificar el Proyecto de Decreto del PPEF adicionando el Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos, de nueva creación a cargo de la SEDATU con la finalidad de |

finalidad de iniciar los trámites normativos que correspondan con reglas que permitan su operación y fomenten la transparencia y rendición de cuentas.

iniciar los trámites normativos que correspondan con reglas que permitan su operación y fomenten la transparencia y rendición de cuentas.

SUSCRIBE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Francisco', written in a cursive style.

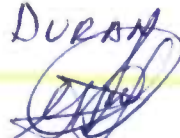
08 NOV 2022 Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **párrafo primero** de la **Opinión** correspondiente a la **Comisión de Vivienda**, del apartado **d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
| Opinión de la Comisión de Vivienda | |
| Dice | Debe Decir |
| Vivienda | Vivienda |
| La Comisión de Vivienda emitió Opinión positiva en lo referente a los Programas S117, S213, S273 y S281, y aquellos que forman parte de la Política Nacional de Vivienda, contemplados en el PPEF 2023, con las modificaciones de ampliación que a continuación se describen: | La Comisión de Vivienda emitió Opinión positiva en lo referente a los Programas S117, S213, S273 y S281, y aquellos que forman parte de la Política Nacional de Vivienda, contemplados en el PPEF 2023, con las propuestas de modificación que a continuación se describen: |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

SUSCRIBE

FELIX DURAN RUIZ


407

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Pedro Sergio Pineda Peréz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar y Adicionar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) **Anexo** (adición) Anexo 45 Ampliaciones al Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica (pesos).

Ramo o rubro (se resta) Ramo 49 Fiscalía General de la República **Ramo o rubro** (adición) Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____

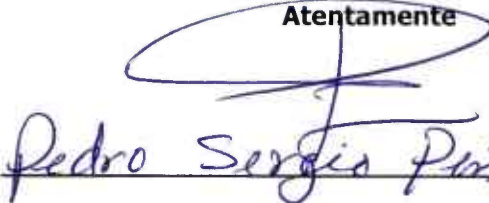
Para quedar como sigue:

| SE QUITA: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO 45 AMPLIACIONES AL RAMO 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (pesos) |
| RAMO 49 Fiscalía General de la República | RAMO 40 Información Nacional Estadística y Geográfica |
| MONTO: \$18,954,187,807.00 | MONTO: \$9,875,408,830.00 |
| SE QUITAN: \$1,000,000,000.00 | SE SUMAN: \$1,000,000,000.00 |

TOTAL RAMO 49 Fiscalía General de la República
\$17,954,187,807.00

TOTAL RAMO 40 Información Nacional
Estadística y Geográfica \$10,875,408,830.00

Atentamente

DIP.  Pedro Sergio Páralaza Pérez

408

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 P R E S E N T E

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **párrafo segundo** de la **Opinión** correspondiente a la **Comisión de Zonas Metropolitanas**, del apartado **d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
| Opinión de la Comisión de Zonas Metropolitanas | |
| Dice | Debe Decir |
| Zonas Metropolitanas | Zonas Metropolitanas |
| La Comisión de Zonas Metropolitanas emite una Opinión positiva al Proyecto de Presupuesto del Ramo 15 SEDATU, contenido en el PPEF 2023. | La Comisión de Zonas Metropolitanas emite una Opinión positiva al Proyecto de Presupuesto del Ramo 15 SEDATU, contenido en el PPEF 2023. |
| Asimismo , la Comisión propone una reasignación total de 4,400 mdp, distribuido de la siguiente manera: | No obstante , la Comisión propone una reasignación total de 4,400 mdp, distribuido de la siguiente manera: |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

SUSCRIBE



Reyna Celeste Ascencio Ortega

08 NOV 2022 Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **segundo párrafo del inciso e. ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD EN EL PEF 2023** del apartado III. PROCESO DE ANÁLISIS, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|---|
| III. PROCESO DE ANÁLISIS | |
| e. ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD EN EL PEF 2023 | |
| Dice | Debe Decir |
| (...) En particular, tras la adopción de la Agenda 2030, en México se han emprendido diversas acciones en todos los ámbitos de gobierno y sectores de la sociedad . Lo anterior se debe en gran medida a la armonía y concordancia existente entre lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en los pilares que dan forma a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), pero también al trabajo interdisciplinario e interinstitucional realizado en el marco de la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, el cual ha sido un eje rector que ha permitido poner a nuestro país a la vanguardia en temas de planeación y presupuestación sostenible, al ser el primero en el mundo en emitir un bono soberano sustentable vinculado directamente a los ODS. [...] | (...) En particular, tras la adopción de la Agenda 2030, nuestro país ha emprendido diversas acciones, estrategias y programas en todos los niveles de gobierno. Lo anterior se debe en gran medida a la armonía y concordancia existente entre lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en los pilares que dan forma a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), pero también al trabajo interdisciplinario e interinstitucional realizado en el marco de la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, el cual ha sido un eje rector que ha permitido poner a nuestro país a la vanguardia en temas de planeación y presupuestación sostenible, al ser el primero en el mundo en emitir un bono soberano sustentable vinculado directamente a los ODS. [...] |

SUSCRIBE

Blanca Araceli Narro Panamento

08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el tercer párrafo del inciso e. ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD EN EL PEF 2023 del apartado III. PROCESO DE ANÁLISIS, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| III. PROCESO DE ANÁLISIS | |
| e. ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD EN EL PEF 2023 | |
| Dice | Debe Decir |
| (...) En este orden de ideas , el Poder Legislativo no ha estado exento de modificar y optimizar sus procesos en aras de garantizar la correcta implementación del enfoque de sostenibilidad en sus labores y obligaciones constitucionales. En el caso concreto de la Cámara de Diputados, las facultades que le competen en materia presupuestal hacen de este actor un catalizador del desarrollo sostenible ya que el PEF es un instrumento con un gran potencial para incidir en el cumplimiento de los 17 ODS y sus metas, mediante la asignación de recursos públicos para su financiamiento. [...] | (...) Con relación a lo anteriormente expuesto , el Poder Legislativo Federal no ha estado exento de modificar y optimizar sus procesos en aras de garantizar la correcta implementación del enfoque de sostenibilidad en sus labores y obligaciones constitucionales. En el caso concreto de la Cámara de Diputados, las facultades que le competen en materia presupuestal hacen de este actor un catalizador del desarrollo sostenible ya que el PEF es un instrumento con un gran potencial para incidir en el cumplimiento de los 17 ODS y sus metas, mediante la asignación de recursos públicos para su financiamiento. [...] |

SUSCRIBE

María del Carmen Zúñiga Cueva


08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el cuarto párrafo del inciso e. e. ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD EN EL PEF 2023 del apartado III. PROCESO DE ANÁLISIS, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| III. PROCESO DE ANÁLISIS | |
| e. ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD EN EL PEF 2023 | |
| Dice | Debe Decir |
| (...) | (...) |
| Por esta razón, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública abanderó esta importante responsabilidad para lograr la integración del enfoque de desarrollo sostenible en el marco del análisis, examinación, discusión y aprobación del PPEF 2023. El trabajo se planteó como una ambiciosa tarea que sirvió para dos fines inmediatos, per un lado, permitir el diseño y aprobación de un presupuesto más integral, incluyente y sostenible, en consonancia con las premisas que plantea la Agenda 2030 y permitir robustecer la coherencia de todo el ciclo presupuestal mediante una colaboración estrecha con el Poder Ejecutivo en lo respectivo a la alineación programática y presupuestal de los ODS. | En este sentido, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública consideró esta importante responsabilidad para lograr la integración del enfoque de desarrollo sostenible en el marco del análisis, examinación, discusión y aprobación del PPEF 2023. El trabajo se planteó como una ambiciosa tarea que sirvió para dos fines inmediatos: 1. Permitir el diseño y aprobación de un presupuesto más integral, incluyente y sostenible, en consonancia con las premisas que plantea la Agenda 2030 y, 2. Robustecer la coherencia de todo el ciclo presupuestal mediante una colaboración estrecha con el Poder Ejecutivo Federal en lo respectivo a la alineación programática y presupuestal de los ODS. |
| (...) | (...) |

SUSCRIBE

Luzy Adriana Candelario F.

412

08 NOV 2022 Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo de Salud del apartado POLÍTICA SOCIAL del Capítulo IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO POLÍTICA SOCIAL | |
| Dice | Debe Decir |
| POLÍTICA SOCIAL | POLÍTICA SOCIAL |
| ... | ... |
| Salud | Salud |
| I. Salud para toda la población | I. Salud para toda la población |
| La política del Bienestar conlleva asegurar los recursos para seguir combatiendo la enfermedad COVID-19, contar con el capital humano, instalaciones, vacunas, medicamentos y demás insumos necesarios para la atención de la población afectada por dicho padecimiento, por lo que es necesario continuar con los esfuerzos para que la ciudadanía no carezca de atención médica de calidad. | La política del Bienestar, que se propone, pretende asegurar los recursos para seguir combatiendo la enfermedad COVID-19, contar con los recursos humanos, instalaciones, vacunas, medicamentos y demás insumos necesarios para la atención de la población afectada por dicho padecimiento, por lo que es necesario continuar con los esfuerzos para que la |

| | |
|-----|---|
| ... | ciudadanía cuenta con atención médica de calidad. ... |
|-----|---|

SUSCRIBE

Dip. Blanca Araceli Narro Panameño

413

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Juan Humberto Pérez Bureche, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar y Adicionar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) **Anexo** (adición) Anexo 45 Ampliaciones al Ramo 12 Salud (pesos).

Ramo o rubro (se resta) Ramo 21 Turismo **Ramo o rubro** (adición) Ramo 12 Salud

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____

Para quedar como sigue:

| SE QUITA: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO 45 AMPLIACIONES AL RAMO 12 Salud (pesos) |
| RAMO 21 Turismo | RAMO 12 Salud |
| MONTO: \$145,565,092,661.00 | MONTO: \$209,616,460,086.00 |
| SE QUITAN: \$5,000,000,000.00 | SE SUMAN: \$5,000,000,000.00 |

TOTAL RAMO 21 Turismo \$140,565,092,661.00

TOTAL RAMO 12 Salud \$214,616,460,086.00

Atentamente

DIP.


Jaime Humberto Pérez Bonache

414

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. MARIA GUADALUPE ROMAN AVILA, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar y Adicionar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) **Anexo** (adición) Anexo 45 Ampliaciones al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social (pesos).

Ramo o rubro (se resta) Ramo 3 Poder Judicial **Ramo o rubro** (adición) Ramo 14 Trabajo y Previsión Social.

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____

Para quedar como sigue:

| SE QUITA: | SE SUMA A: |
|--|--|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO 45 AMPLIACIONES AL RAMO 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (pesos) |
| RAMO 3 Poder Judicial | RAMO 14 Trabajo y Previsión Social |
| MONTO: \$78,544,491,126 | MONTO: \$27,118,736,621 |
| SE QUITAN: \$1,000,000,000.00 | SE SUMAN: \$1,000,000,000.00 |
| TOTAL RAMO 3 Poder Judicial \$77,544,491,126.00 | TOTAL RAMO 14 Trabajo y Previsión Social \$28,118,736,621.00 |

Atentamente
DIP. MARIA GUADALUPE ROMAN AVILA

[Handwritten signature]

08 NOV 2022

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el **ANEXO 1 del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, afectando el presupuesto del Anexo 1, Ramo 22, Instituto Nacional Electoral en beneficio del Anexo 10, Ramo 11, Educación Pública en materia de educación inicial básica y comunitaria de **pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas impartida por CONAFE**, para quedar como sigue:

| Dice | | | | Debe Decir | | | |
|--|-----|--|--------------------------------|---|-----|--|--------------------------------|
| SE QUITA DE: | | | | SE SUMA A: | | | |
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL | | | | ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS | | | |
| RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | | | | RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA | | | |
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA | | | | CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA | | | |
| Modalidad | PP | Descripción de Programa Presupuestario | 2023 | Modalidad | PP | Descripción de Programa Presupuestario | 2023 |
| R | 009 | Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión | 6,233,510,798 6,133,510,798 | E | 066 | Educación Inicial y Básica Comunitaria | 1,112,479,896 1,212,479,896 |
| | | | | SE INCREMENTAN: 100,000,000.00 DE PESOS AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA (E066) EJERCIDO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) DEL RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL | | | |

| Dice | Debe Decir |
|--|---|
| SE QUITAN: 100,000,000.00 DE PESOS AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. TOTAL DEL RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DESPUÉS DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL. 20,121,367,571.00 PESOS. | DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS TOTAL DEL RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA DESPUÉS DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL 402,376,748,788.00 PESOS |

SUSCRIBE



DIP. MARIA DEL ROSARIO REYES SILVA

08 NOV 2022

431

ACUSE

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Quien suscribe, Dip, Raquel Bonilla Herrera integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente **Reserva para adicionar un artículo 35 bis, y un artículo Décimo Tercero transitorio, al Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en materia de atención a las Zonas Metropolitanas**, inscrito en el Orden del Día de la sesión correspondiente al 08 de noviembre de 2022.

Se propone adicionar:

- Artículos: **Artículos 35 bis y Décimo Tercero Transitorio**
- Anexo: _____
- Ramo o rubro: _____
- Programa: _____

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|----------------------------|---|
| Sin correlativo | Artículo 35 Bis. Para efectos de impulsar, consolidar y potencializar el desarrollo sustentable de las zonas metropolitanas, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, analizará durante el ejercicio fiscal 2023 la pertinencia de incluir en la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial del Programa de Mejoramiento Urbano, la modalidad de destinar y acceder a recursos para la atención de proyectos ejecutivos de infraestructura de |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|------------------------------------|--|
| | impacto metropolitano, su aplicación, control y erogación de los recursos, así como su seguimiento, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a los lineamientos, reglas de operación y demás disposiciones que se emita para tal efecto. |
| Transitorios | Transitorios |
| Sin Correlativo | Décimo Tercero. Los recursos que destine la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en la modalidad de ejecución de proyectos ejecutivos de infraestructura con impacto metropolitano, deberán estar orientados al desarrollo regional, la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas del espacio territorial de las zonas metropolitanas. |



Suscribe

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

SECRETARÍA DE
ESTADO

08 NOV 2022

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ESTADO

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Janice Contreras Parra, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar y Adicionar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) **Anexo** (adición) Anexo 45 Ampliaciones al Ramo 12 Salud (pesos).

Ramo o rubro (se resta) Ramo 3 Poder Judicial **Ramo o rubro** (adición) Ramo 12 Salud.

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____

Para quedar como sigue:

| SE QUITA: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO 45 AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos) |
| RAMO 3 Poder Judicial | RAMO 12 Salud |
| MONTO: \$78,544,491,126 | MONTO: \$209,616,460,086 |
| SE QUITAN: \$2,000,000,000.00 | SE SUMAN: \$2,000,000,000.00 |
| TOTAL RAMO 3 Poder Judicial \$76,544,491,126.00 | TOTAL RAMO 53 Comisión Federal de Electricidad \$211,616,460,086.00 |

DIP. _____

Atentamente



08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

433

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo del inciso e. ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD EN EL PEF 2023 del apartado III. PROCESO DE ANÁLISIS, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| III. PROCESO DE ANÁLISIS | |
| e. ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD EN EL PEF 2023 | |
| Dice | Debe Decir |
| Los 17 objetivos y las 169 metas del desarrollo sostenible aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 representan la agenda de crecimiento con inclusión, cuidado del medio ambiente y reducción de desigualdades más ambiciosa en la historia de la humanidad. De esta manera, uno de los principales retos para cada uno de los 193 países firmantes de dicha agenda ha sido la de incorporar los principios de universalidad, integralidad y no dejar a nadie atrás en cada uno de sus procesos de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de políticas públicas y en general en el accionar del aparato gubernamental. | Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las 169 metas del desarrollo sostenible aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 significan la agenda de crecimiento con inclusión, cuidado del medio ambiente y reducción de desigualdades más ambiciosa en la historia de la humanidad. De esta manera, uno de los principales retos para cada uno de los 193 países firmantes de dicha agenda ha sido la de incorporar los principios de universalidad, integralidad y no dejar a nadie atrás en cada uno de sus procesos de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de políticas públicas y en general en el accionar del aparato gubernamental. |
| [...] | [...] |

SUSCRIBE

Dip. Santiago Creel Miranda

434

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

SECRETARÍA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022
RECIBIDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier Huerta Jorda, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar y Adicionar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) **Anexo** (adición) Anexo 44 Ampliaciones al Ramo 13 Marina (pesos).

Ramo o rubro (se resta) Ramo 22 Instituto Nacional Electoral **Ramo o rubro** (adición) Ramo 13 Marina

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____

Para quedar como sigue:

| SE QUITA: | SE SUMA A: |
|--|--|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO 44 AMPLIACIONES AL RAMO 13 MARINA (pesos) |
| RAMO 22 Instituto Nacional Electoral | RAMO 13 Marina |
| MONTO: \$20,221,367,571.00 | MONTO: \$41,878,142,593.00 |
| SE QUITAN: \$1,000,000,000.00 | SE SUMAN: \$1,000,000,000.00 |

TOTAL RAMO 22 Instituto Nacional Electoral
\$19,221,367,571.00

TOTAL RAMO 13 Marina \$42,878,142,593.00

Javier
Atentamente

DIP.

Javier Huerta Jardi

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022


DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

RECIBIDO
 08 NOV 2022
 PRESIDENCIA DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el segundo párrafo del inciso a) **MESAS DE DIÁLOGO BAJO EL ESQUEMA DE PARLAMENTO ABIERTO** del apartado III. PROCESO DE ANÁLISIS, del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|---|
| III. PROCESO DE ANÁLISIS | |
| a) MESAS DE DIÁLOGO BAJO EL ESQUEMA DE PARLAMENTO ABIERTO | |
| Dice | Debe Decir |
| (...) | (...) |
| Con la finalidad de plasmar la diversidad de opiniones durante el análisis del PPEF-2023, a continuación, se presenta una relatoría sobre los planteamientos realizados durante los eventos . Las presentaciones y las semblanzas de las personas participantes, así como los vínculos electrónicos para acceder a los videos de las mesas de diálogo, se encuentran en el micrositio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. | Con la finalidad de plasmar la diversidad de opiniones durante el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 , a continuación, se presenta una relatoría sobre los planteamientos realizados durante las mesas de diálogo . Las presentaciones y las semblanzas de las personas participantes, así como los vínculos electrónicos para acceder a los videos de las mesas de diálogo, se encuentran en el micrositio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. |
| (...) | (...) |

SUSCRIBE

 Dip. Lidia Pérez Barcena

1 1

1 -

.

MEDIDILLA DE LA
 ASISTENTE
 08 NOV 2022 Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **párrafo primero** de la **Opinión** correspondiente a la **Comisión de Salud**, del apartado **d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|---|
| d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
| Opinión de la Comisión de Salud | |
| Dice | Debe Decir |
| <p>Salud</p> <p>La Comisión de Salud emite Opinión en sentido positivo respecto al PPEF 2023, en materia de salud, en los siguientes ajustes presupuestales:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Salud</p> <p>La Comisión de Salud emitió Opinión en sentido positivo respecto al PPEF 2023, en materia de salud, sugiriendo los siguientes ajustes presupuestales:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

SUSCRIBE

Susana Cruz Aguilar

[Signature]

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **párrafo cuarto** de la **Opinión** correspondiente a la **Comisión de Bienestar**, del apartado d. **OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
| Opinión de la Comisión de Bienestar | |
| Dice | Debe Decir |
| Bienestar | Bienestar |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| La Comisión presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad. Se destaca un alto grado de vinculación de los programas presupuestarios que analizaron con los ODS. | La Comisión presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad y destaca un alto grado de vinculación entre los programas presupuestarios analizados y los ODS. |

SUSCRIBE

Martha Azucena
 Camacho Reynoso



438

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Fior Ivone Morales Miranda, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar y Adicionar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) **Anexo** (adición) Anexo 41 Ampliaciones al Ramo 24 Deuda Pública (pesos).

Ramo o rubro (se resta) Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca **Ramo o rubro** (adición) Ramo 24 Deuda Pública

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____

Para quedar como sigue:

| SE QUITA: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO 41 AMPLIACIONES AL RAMO 24 DEUDA PÚBLICA (pesos) |
| RAMO 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca | RAMO 24 Deuda Pública |
| MONTO: \$54,216,500,900.00 | MONTO: \$840,943,348,930.00 |
| SE QUITAN: \$1,000,000,000.00 | SE SUMAN: \$1,000,000,000.00 |
| TOTAL RAMO 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca \$53,216,500,900.00 | TOTAL RAMO 24 Deuda Pública \$1,840,943,348,930.00 |

Atentamente
DIP. Fior Ivone Morales Miranda

439

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **párrafo tercero** de la **Opinión** correspondiente a la **Comisión de Cultura y Cinematografía**, del apartado **d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|---|
| d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
| Opinión de la Comisión de Cultura y Cinematografía | |
| Dice | Debe Decir |
| Cultura y Cinematografía | Cultura y Cinematografía |
| ... | ... |
| ... | ... |
| La Comisión de Cultura y Cinematografía no solicitó ampliaciones y/o reducciones a programas presupuestarios ni modificaciones de texto. Presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad. Se destaca un alto grado de vinculación en la mayoría de los programas presupuestarios que analizaron con los ODS. | La Comisión de Cultura y Cinematografía, en un ejercicio responsable , no solicitó ampliaciones y/o reducciones a programas presupuestarios ni modificaciones de texto. Presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad. Se destaca un alto grado de vinculación en la mayoría de los programas presupuestarios que analizaron con los ODS. |



IRMA JUAN CARLOS

SUSCRIBE

440

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2023.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
LXV LEGISLATURA

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Sonia Rincón Chanona**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto** por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, a fin de reasignar recursos al Programa Presupuestal S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente:

Se propone modificar y/o adicionar:

- Artículo
- Anexo **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES** (pesos)
- Ramo o Rubro **Ampliación al Ramo 11/ Reducción al Ramo 11**
- Programa **S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente** (ampliación)
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación (reducción)

Consideraciones

La revalorización docente es uno de los puntos centrales en el Acuerdo Educativo Nacional. Se materializó en la transformación de la Carrera docente en el Sistema Educativo Nacional (SEN), evitando que la evaluación fuera un instrumento punitivo para desprestigiar a las maestras y maestros, incluso poner en peligro su permanencia.

Bajo este contexto, el H. Congreso de la Unión expidió la **Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros** (LGSCMM), dando paso, entre otras medidas, a la creación de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), **instancia diseñada para coordinar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros en sus funciones** docente, técnico docente, de asesoría técnica

pedagógica, directiva o de supervisión, a fin de que accedan a una carrera justa y equitativa, misma que favorezca su desarrollo.

En tal sentido, **se tiene dispuesto el Programa Presupuestal S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente** para instrumentar las disposiciones contenidas en la LGSCMM.

El Artículo **44 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros**, indica que, **en materia de promoción docente en el nivel de educación Básica**, se respetarán los estímulos otorgados bajo las reglas del Programa de Carrera Magisterial y del Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica; de igual manera, **indica que el Programa que para tales efectos se implemente, operará con el presupuesto** del Programa de Carrera Magisterial, **del Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica y recursos que se asignen, en su caso, al propio programa, conforme a la disponibilidad presupuestaria** y en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

De igual manera, atendiendo lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la LGSCMM, se dispuso por parte de la USICAMM que la **promoción horizontal en Educación Medias Superior** se llevará a cabo mediante los siguientes programas: Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales y el de Promoción en la Función por Incentivos, buscando **establecer la trayectoria en el servicio docente de las maestras y los maestros de los planteles públicos de educación Media Superior y motivar la mejora en la práctica profesional del personal docente y técnico docente**, a fin de contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de los educandos.

En el 2019, la USICAMM emitió los "Lineamientos administrativos para dar cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, (DOF el 15 de mayo de 2019), **para trazar reglas de carácter temporal** con las que se efectuaron los procesos de admisión, **promoción** y reconocimiento, para el ciclo escolar 2019-2020"; en tanto que en diciembre de 2019, aplicable para el Ciclo escolar 2020-2021, la citada instancia publicó el Calendario Anual de los procesos de selección para la admisión, la **promoción** y el reconocimiento del SCMM 2020.

El 21 enero de 2021, con la expedición del **Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos**, se da otro paso en el reconocimiento al mérito y la vocación de quienes realizan funciones docentes, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección (director y subdirector) y de supervisión (supervisor, inspector, inspector de zona, jefe de enseñanza, inspector general, jefe de sector y jefe de zona).

Además, **contribuye al fortalecimiento de la profesionalización de las maestras y los maestros** mediante la promoción de la formación continua, capacitación, actualización, superación profesional y su mejora económica, señalando que respeta los estímulos otorgados bajo las reglas del Programa de Carrera Magisterial y del Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica.

La estrategia de inclusión y equidad, busca que el trabajo del personal este enfocado a lograr el máximo logro del aprendizaje de los alumnos y su formación integral, **otorgando estímulos por el compromiso, responsabilidad y profesionalismo en la tarea educativa de las maestras y los maestros**. Al mejorar sus condiciones económicas, profesionales y sociales, incentiva la permanencia del personal docente en servicio en zonas de alta pobreza y marginación, alejadas de las zonas urbanas.

Para incentivar y mejorar estas condiciones, con apego a la legislación y a las reglas del Programa y demás normativa aplicable, el **Programa otorga niveles de estímulos que representan un porcentaje del sueldo tabular que corresponde a la categoría que ocupa el personal que participa en el proceso de selección**, estableciendo con precisión que el otorgamiento de algún nivel no modifica las categorías y plazas de los beneficiarios.

Para el ejercicio fiscal 2021 se tenía prevista la aprobación de los lineamientos de operación del Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica y Media Superior, atendiendo lo previsto por el artículo Vigésimo Primero Transitorio de la LGSCMM, para los efectos presupuestales y aplicaciones de este sistema; sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria por COVID 19, **desde ese ejercicio presupuestal no se cuenta, en la estructura programática presupuestal del Ramo 11 Educativo Pública, la clave programática y presupuestal que regularice la citada promoción horizontal en ambos niveles educativos**.

Tal contingencia **mantiene la problemática educativa de financiar la operación de estos programas de promoción horizontal a través de las economías** derivadas de

Carrera Magisterial **para educación Básica**; en tanto que, **para educación Media Superior**, prevalecen las necesidades de financiamiento que atienda los compromisos presupuestales que se deriven de los programas de Promoción en la Función por Incentivos, Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales y por Cambio de Categoría.

Es decir, los incentivos a los que el personal educativo accedió en programas anteriores ya se encuentran integrado al salario a través de la Nómina Educativa (FONE), de tal manera que **las economías que se generen de esos dos programas por motivo de jubilaciones, licencia sin goce de sueldo y decesos serán los recursos disponibles para financiar las convocatorias de cada Ciclo Escolar**, motivo por el cual, **para el próximo ejercicio fiscal, dentro de los recursos públicos comprendidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, se requiere considerar la MÍNIMA suficiencia presupuestal que permita cumplir con lo dispuesto, tanto por el referido artículo 44, para el caso de la promoción horizontal en educación Básica, como lo dispuesto por el artículo 65, para educación Media Superior, ambos de la LGSCMM.**

En función de las características programáticas vigentes, así como los objetivos y población objetivo a la cual se deben destinar los recursos públicos a reasignar, **se considera que el Programa Presupuestal S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, es el destino indicado para la reasignación de 1,350,000,000 pesos para la promoción horizontal en educación Básica, dando cumplimiento del mandato legal contenido en el artículo 44 de la LGSMCC, así como de 800,000,000 pesos, que brinden liquidez financiera a la USICAM para la realización de la promoción horizontal en educación Media Superior, coadyuvando desde este Poder Legislativo al cumplimiento de lo dispuesto en la norma referida, así como brindar certeza jurídica a más de un millón trescientos cincuenta y un mil docentes de educación Básica y Media Superior susceptibles de participar en los multirreferidos procesos de promoción horizontal por incentivos.**

La ampliación por reasignación de recursos dentro del mismo Ramo 11 Educación se detalla a continuación:

Propuesta de AMPLIACIÓN en el rubro Educación del ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022

| Ramo 11 Educación | | | |
|--|-------------|-----------------|---------------------------|
| Programa presupuestario y Unidad Responsable | pPEF 2023 | Ampliación | Monto propuesto pPEF 2022 |
| S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente | | | |
| L00 Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros ¹ | \$7,216,372 | \$2,150,000,000 | \$2,357,216,372 |

¹ Se propone destinen 1,350,000,000 pesos para la realización de la promoción horizontal en Educación Básica, así como 800,000,000 pesos para la promoción horizontal en Educación Medias Superior, **en ambos casos, dentro del Capítulo 1,000 de Servicios Personales.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción VIII, inciso b) y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que las estimaciones de las fuentes de ingresos, distintas a la mezcla mexicana de petróleo, deberán sustentarse en análisis técnicos y que las adecuaciones presupuestarias deben realizarse siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, pudiendo considerarse modificaciones a las estructuras programáticas, entre otras, así como ampliaciones y reducciones liquidadas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.

Al respecto, se estima que la **reducción propuesta al Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación**, de los recursos a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas (700), por la cantidad de 2,150,000,000 pesos, NO afectan el cumplimiento de los Objetivos y actividades del programa en cita, toda vez que la reducción es menor al incremento programado para esa Unidad Responsable para el 2023, considerando también el factor inflacionario, quedando sobrados recursos públicos, aún por sobre ese indicador económico.

Por lo antes expuesto, se propone la siguiente ampliación y reducción:

Ampliación

| Dice | Debe decir |
|---|---|
| ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) | ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) |
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | B: RAMOS ADMINISTRATIVOS |



| Ramo 11 Educación Pública | | Ramo 11 Educación Pública | |
|---|------------|---|----------------------|
| Denominación | Monto | Denominación | Monto |
| Educación Básica | | Educación Básica | |
| Programa para el Desarrollo Profesional Docente | 26,612,916 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | 1,376,612,916 |
| <p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Ramo 11 Educación Pública</p> | | <p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Ramo 11 Educación Pública</p> | |
| Denominación | Monto | Denominación | Monto |
| Educación Media Superior | | Educación Media Superior | |
| Programa para el Desarrollo Profesional Docente | 22,623,524 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | 822,623,524 |



Propuesta de fuente de financiamiento para la REDUCCIÓN en el Ramo Educación

| Ramo 11 Educación | | | |
|--|------------------|------------------|--------------------------------------|
| Programa presupuestario y Unidad Responsable | pPEF 2023 | Reducción | Monto propuesto pPEF 2023 |
| U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación | | | |
| 700 Unidad de Administración y Finanzas | \$9,171,529,543 | \$2,150,000,000 | \$7,021,529,543 |

ATENTAMENTE

DIP. SONIA RINCÓN CHANONA
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

441

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **párrafo segundo** de la **Opinión** correspondiente a la **Comisión de Diversidad**, del apartado **d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
| Opinión de la Comisión de Diversidad | |
| Dice | Debe Decir |
| Diversidad ... | Diversidad ... |
| Asimismo, solicitan que en el presupuesto que se otorga a las entidades federativas para políticas públicas dirigidas a la población de la diversidad sexual principalmente en el ámbito de salud, los recursos sean etiquetados para asegurar su correcta dispersión. | En consecuencia, la Comisión solicita que en el presupuesto que se otorga a las entidades federativas para políticas públicas dirigidas a la población de la diversidad sexual principalmente en el ámbito de salud, los recursos sean etiquetados para asegurar su correcta dispersión. |

SUSCRIBE



IRMA JUAN CARLOS

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

442

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE LA
MESA DIRECTIVA
PEREGRINA 2022

08 NOV 2022

UNIÓN DE DELEGADOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el nombre del título c. **CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL PPEF 2023** del apartado III. PROCESO DE ANÁLISIS, del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|---|
| III. PROCESO DE ANÁLISIS | |
| Dice | Debe Decir |
| ... | ... |
| c. CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL PPEF 2023 | c. CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 |
| ... | ... |

SUSCRIBE

Victor Gabriel Varela Lopez



"2021: Año de la Independencia"

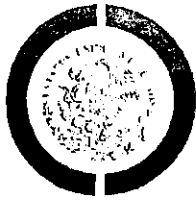
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

DIPUTADO SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SEGUNDO AÑO DE LA LXV LEGISLATURA

08 NOV 2022

El que suscribe, **Mtro. Azael Santiago Chepi**, Diputado Federal integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; presento ante esta Soberanía, Reserva mediante la cual **se reforma el artículo Décimo Transitorio del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, para quedar como sigue:

| Texto del Dictamen | Propuesta de Modificación |
|---|---|
| Dice | Debe Decir |
| <p>Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para</p> | <p>Décimo. Los recursos del Fondo Federal Especial a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para</p> |

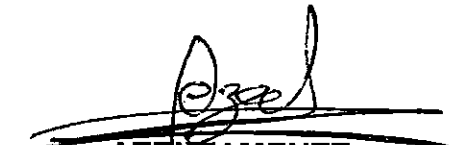


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

AZAZEL SANTIAGO
CHEPI

"2021: Año de la Independencia"

| | |
|--|---|
| <p>tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Sin Correlativo</p> | <p>tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Dentro de las prioridades de operación de dicho Fondo, se deberá asignar montos para garantizar la cobertura educativa de educación superior para las Universidades Interculturales, Universidades e instituciones públicas comunitarias de educación superior, que propicien modelos educativos en zonas de alta marginación.</p> |
|--|---|



ATENTAMENTE

DIPUTADO AZAZEL SANTIAGO CHEPI

444



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

VALENTÍN REYES LÓPEZ DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022
LEGISLADO

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, diputado federal **Valentín Reyes López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de reformar el **artículo 8o.**, conforme a lo siguiente:

Justificación

Nuestro País, goza de una carta magna que da garantías para una vida digna, libre y plena, así como una sana convivencia. Es tan importante para este país el desarrollo Humano, que el capítulo primero de nuestra Constitución está destinado a los Derechos Humanos. En donde marca en su primer párrafo que; *"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas Gozaran de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los tratados Internacionales en el que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección..."* mientras el artículo cuarto constitucional da la garantía a nuestro vital liquido que es el agua que a la letra dice *"... toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho..."*, el rezago en materia del agua es uno de los más grandes que sufre el país, mismo que en este periodo de cambio y transformación debe ser modificado, ya que justamente el derecho al agua se encuentra en el primer capítulo artículo 4 de nuestra Constitución, así de importante es y así se debe atender, es por ello que la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

VALENTÍN REYES LÓPEZ
DIPUTADO FEDERAL

asignación de recursos mayores para la atención en una primera fase de los proyectos prioritarios en materia de agua deben atenderse de manera cabal, actualmente existen **programas y proyecto de inversión del ramo 16, que no cuentan con asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2023,**

mismos que pueden ser subsanados una parte con los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, que marca el artículo 8o. de este dictamen.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone a esta honorable Asamblea las siguientes modificaciones al Proyecto de Decreto:

Se reforma el artículo 8o., para quedar como sigue:

| COMO DICE | COMO DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL</p> <p>CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de</p> | <p>TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL</p> <p>CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de</p> |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

VALENTÍN REYES LÓPEZ DIPUTADO FEDERAL

las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

...

las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados **a los programas y proyecto de inversión del ramo 16, que no cuenten con asignación de recurso y den garantía al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y asequible,** a los programas sociales, y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

....



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

VALENTÍN REYES LÓPEZ
DIPUTADO FEDERAL

La presente propuesta de modificación no implica la ampliación de recursos fiscales, por lo tanto, no se requiere una fuente de financiamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ATENTAMENTE

Diputado Federal Valentín Reyes López

08 NOV 2022

445

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Shamir Fernández Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **Modificar**

Artículo _____

Anexo (se resta) **Anexo 16_(Modificar)**Anexo (adición)_**Anexo 16**

Ramo o rubro (se resta) **Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales** Ramo o rubro (adición)_**Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

Programa (se resta) **Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola** (adición)
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Páginas 547

Para quedar como sigue:

| DICE | | | DEBE DECIR | | |
|---|--|----------------------|---|--|----------------------|
| ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) | | | ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) | | |
| Ramo | Denominación | Monto | Ramo | Denominación | Monto |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | | 7,000,717,956 | 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | | 7,000,717,956 |
| | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | 4,294,319 | | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | 4,294,319 |
| | Investigación científica y tecnológica | 204,197,496 | | Investigación científica y tecnológica | 204,197,496 |
| | Protección Forestal | 1,416,184,853 | | Protección Forestal | 1,416,184,853 |
| | Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde | 169,960,631 | | Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde | 169,960,631 |
| | | | | Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas | 65,700,328 |

| | | | |
|---|---------------|---|---------------|
| Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas | 65,700,328 | Regulación Ambiental | 79,833,666 |
| Regulación Ambiental | 79,833,666 | Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales | 60,073,263 |
| Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales | 60,073,263 | Gestión integral y sustentable del agua | 1,238,300,000 |
| Gestión integral y sustentable del agua | 1,238,300,000 | Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable | 64,632,281 |
| Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable | 64,632,281 | Actividades de apoyo administrativo | 12,613,851 |
| Actividades de apoyo administrativo | 12,613,851 | Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno | 3,747,359 |
| Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno | 3,747,359 | Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales | 143,654,540 |
| Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales | 143,654,540 | Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible | 147,846,714 |
| Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible | 147,846,714 | Agua Potable, Drenaje y Tratamiento | 770,160,524 |
| Agua Potable, Drenaje y Tratamiento | 770,160,524 | Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola | 1,646,793,700 |
| Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola | 1,706,793,700 | Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar | 861,967,125 |
| Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar | 861,967,125 | Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias | 110,757,305 |
| Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias | 110,757,305 | | |

JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos al Rubro "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", dentro del Ramo "16 Medio Ambiente y Recursos Naturales".

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola para quedar de 1,706,793,700 a 1,646,793,700; por tanto, la diferencia se asignaría a Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Por considerar el agua como un recurso finito indispensable para la salud pública, los ecosistemas, la biodiversidad, la producción de alimentos, la industria, la energía y el desarrollo económico, principalmente. Por ello es un factor estratégico de seguridad nacional, así como de estabilidad social y política de nuestra nación, en consecuencia, es importante dotar de los servicios de agua potable y saneamiento a la población. Su acceso restringido constituye un freno al crecimiento económico y una fuente de profundas desigualdades, no obstante, los avances logrados en materia de cobertura de agua potable y alcantarillado, pero aún persiste el desabasto y el limitado sostenimiento de los servicios, tanto en localidades urbanas como en rurales, es por eso de por su importancia de dotar de mayor recurso.

Atentamente

DIP.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. The signature is highly cursive and overlaps the line and the text 'DIP.' to its left.

446

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo del Contenido General del Proyecto, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| II. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| <p>En cumplimiento a lo previsto en el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el PPEF 2023 contiene: i) la Exposición de Motivos, ii) el Proyecto de Decreto integrado por 39 artículos y 12 disposiciones transitorias, sus anexos y tomos correspondientes, los cuales prevén la distribución presupuestaria de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y Empresas Productivas del Estado, y iii) los anexos informativos que incluyen la distribución presupuestaria con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como las metodologías e información para la elaboración del Proyecto de Presupuesto.</p> <p>(...)</p> | <p><u>De conformidad con</u> lo previsto <u>por</u> el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el PPEF 2023 contiene: <u>I.</u> la Exposición de Motivos, <u>II.</u> el Proyecto de Decreto integrado por 39 artículos y 12 disposiciones transitorias, sus anexos y tomos correspondientes, los cuales prevén la distribución presupuestaria de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y Empresas Productivas del Estado, y <u>III.</u> los anexos informativos que incluyen la distribución presupuestaria con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como las metodologías e información para la elaboración del <u>PPEF 2023</u>.</p> <p>(...)</p> |

Raymundo Atencio Luna
SUSCRIBE

417

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE



PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Sonia Rincón Chanona**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, a fin de reasignar recursos al Programa Presupuestal 1002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para la creación de un Fondo de Compensación para Cambios de Adscripción Inter-estatales (Fondo de movilidad):**

Se propone modificar y/o adicionar:

Artículo

Anexo

ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

Ramo o Rubro

Ampliación al Ramo 25/ Reducción al Ramo 25

Programa

1002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) (ampliación)

1002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) (reducción)

Consideraciones

El Artículo 90 de la Ley del Sistema para la Carrera de las Maestros y Maestros (LGSCMM), prevé el derecho del maestro a solicitar el cambio de su Centro de Trabajo o una permuta interestatal; sin embargo, los tabuladores salariales no son iguales entre las 32 Entidades Federativas, por lo que, ni el Estado receptor, ni el Estado de origen, pueden hacerse responsables económicamente de la diferencia monetaria en el sueldo de un maestro que solicita la permuta, lo que genera la imposibilidad material del ejercicio de ese derecho.

En promedio, cada año se registran más de 5,000 solicitudes de cambios de Centros de Trabajo y permuta interestatales, las cuales son negadas por no disponer de recursos para atenderlas.

Desde el ámbito de los derechos humanos, tutelados en nuestra Carta Magna, **el trabajo es considerado un derecho humano que el Estado mexicano debe garantizar, ya que por medio del ejercicio lícito del trabajo se busca asegurar las necesidades básicas e, incluso, lograr mejoras en la calidad de vida.**

El trabajo es una operación retribuida, resultado de la actividad humana; y también es conceptualizable como el esfuerzo humano aplicado a la producción de bienestar, sea personal, como familiar, colectivo y social.

Es así que el trabajo origina la necesidad del establecimiento de normas y mecanismos jurídicos, sociales y económicos tendientes a **la protección de quienes sólo poseen su fuerza de trabajo, como los docentes, posibilitando su ejercicio para que los miembros del magisterio realicen su actividad en plena libertad, la cual incluye la MOVILIDAD LABORAL, de tal manera que en su ejercicio, no se conculque el propio derecho humano al trabajo, así como a la seguridad social o al derecho a la permanencia, entre otros.**

Lo anterior, en función que, **derivado de la vigencia de la LGSCMM, desde septiembre de 2019, todas las vacantes que se generan en el Sistema Educativo Nacional, se deben ocupar mediante concurso abierto, previa**



convocatoria que emita la Secretaría de Educación Pública y que, con ese marco de referencia, las entidades federativas deberán desarrollar los procesos de concurso, concluyendo con la asignación de las plazas vacantes en cada uno de los Estados de la República, siempre supervisadas por la SEP, **quedando prohibido cualquier otro medio de asignación de plazas docentes.**

Este esquema de asignación de plazas vacantes conculca el pleno ejercicio del derecho humano al trabajo al vulnerar la movilidad laboral de los trabajadores de la educación quienes, por necesidades personales, familiares, por violencia e inseguridad o incluso por razones de salud, requieren cambio de adscripción a otro Estado del país.

Cabe recordar la movilidad laboral de los trabajadores es un derecho cuya vigencia se convierte en una conquista laboral hoy negada por las razones expuestas.

Ante ello, se considera de urgente atención, **generar las condiciones de movilidad a través de una asignación presupuestal en el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, dentro del Programa presupuestal 1002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para que en la partida de gasto destinada a las Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para creación de plazas (83107), sean asignados recursos por 250,000,000 pesos, específicamente etiquetados para la creación de un Fondo de Compensación para Cambios de Adscripción Inter-estatales (Fondo de movilidad).**

Lo anterior permitirá que se haga posible contar con espacios laborales como plaza origen de los movimientos de adscripción y, con ello, contribuir en la construcción de cambios sucesivos como "cadenas de cambios", quedando las vacantes en lugares donde se asignen las mismas a nuevos docentes, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la LGSCMM, en específico, el citado artículo 90.

Con el propósito de asegurar la operatividad de esta estrategia, se propone crear un "Fondo de Compensación para Cambios de Adscripción Inter-estatales", dentro del rubro de creación de plazas, quedando perfectamente establecido el destino de dicho recurso en un artículo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

La ampliación por reasignación de recursos al *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* se detalla a continuación:

Propuesta de AMPLIACIÓN en el rubro Educación del ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

| Programa presupuestario y Unidad Responsable | pPEF 2022 | Ampliación | Monto propuesto pPEF 2022 |
|--|----------------------|--------------------|----------------------------------|
| 1002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) ¹ 700 Unidad de Administración y Finanzas | | | |
| 83107 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para creación de plazas | \$650,000,000 | 250,000,000 | \$900,000,000 |

¹ Se propone se destinen **250,000,000** pesos a la partida presupuestal indicada para la creación de un "Fondo de Compensación para Cambios de Adscripción Inter-estatales".

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción VIII, inciso b) y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que las estimaciones de las fuentes de ingresos, distintas a la mezcla mexicana de petróleo, deberán sustentarse en análisis técnicos y que las adecuaciones presupuestarias deben realizarse siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, pudiendo considerarse modificaciones a las estructuras programáticas, entre otras, así como ampliaciones y reducciones liquidadas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.

Al respecto, se estima que la **reducción propuesta, como transferencia de recursos, dentro del mismo Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos al programa presupuestario 1002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**, por **250,000,000** pesos, NO afecta el cumplimiento de los Objetivos y actividades del programa en cita, particularmente en el rubro de "Incrementos a las Percepciones" toda vez que la reducción es menor al incremento programado para el 2023, respecto del presupuesto aprobado para el año en curso.

Por lo antes expuesto, se propone la siguiente ampliación y reducción:

Ampliación – Reducción (transferencia de recursos)

Dice

ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

| | Incremento a las percepciones | Creación de plazas | Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente | Total |
|------------------------|---|--------------------|--|-----------------------|
| Ramos Generales | | | | |
| 25 | Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos 18,832,023,797 | 650,000,000 | 5,912,436,743 | 25,394,460,540 |

ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

| | Incremento a las percepciones | Creación de plazas | Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente | Total |
|--|-------------------------------|--------------------|--|---------------------|
| Ramos Generales | | | | |
| Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México | 1,041,670,187 | 0 | 2,817,989,477 | 3,859,659,664 |
| Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | 17,581,070,950 | 650,000,000 | 3,044,581,946 | 21,275,652,896 |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos | 209,282,660 | | 49,865,320 | 259,147,980 |
| 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 2,592,150,302 | 0 | 462,570,000 | 3,054,720,32 |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | 1,908,997,437 | 0 | 462,570,000 | 3,054,720,32 |

Debe decir

ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

| | Incremento a las percepciones | Creación de plazas | Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente | Total |
|--|-------------------------------|--------------------|--|-----------------------|
| Ramos Generales | | | | |
| 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos | 18,582,023,797 | 900,000,000 | 5,912,436,743 | 25,394,460,540 |
| Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México | 1,041,670,187 | 0 | 2,817,989,477 | 3,859,659,664 |
| Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | 17,331,070,950 | 900,000,000 | 3,044,581,946 | 21,275,652,896 |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos | 209,282,660 | | 49,865,320 | 259,147,980 |
| 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 2,592,150,302 | 0 | 462,570,000 | 3,054,720,32 |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | 1,908,997,437 | 0 | 462,570,000 | 3,054,720,32 |

1/ Se destinarán **250,000,000** pesos para la creación de un "Fondo de Compensación para Cambios de Adscripción Inter-estatales".

ATENTAMENTE

DIP. SONIA RINCÓN CHANONA
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA


Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica **el final del texto del Dictamen del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|---|
| DICE | DEBE DECIR |
| [...] | [...] |
| Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de noviembre de 2022 | Recinto Legislativo de San Lázaro, 7 de noviembre de 2022 |

SUSCRIBE


PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022
RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA

449

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica **el final del texto del Dictamen del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| DICE | DEBE DECIR |
| [...] | [...] |
| Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de noviembre de 2022 | Palacio Legislativo de San Lázaro, con fecha 7 de noviembre de 2022 |

SUSCRIBE

Paula Tenorio Adame



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO SALON DE SESIONES

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.


Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Irán Santiago Manuel**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Movimiento de Regeneración Nacional**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

■ Artículo Transitorio Decimo.

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|--|
| Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. | Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales con o sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. |
| JUSTIFICACIÓN | |
| Con la finalidad de fortalecer la educación pública. | |


 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXV LEGISLATURA
 08 NOV 2022

Atentamente

RECIBIDO
SALÓN DE DEBATES

Dip. Irán Santiago

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

451

Mtra. Sandra Luz Navarro Conkle
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

RECIBIDO
PALACIO DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **augmentar** los recursos del **Fortalecimiento de la Atención Médica (clave S200)**

- Anexo (se resta) **16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.** Anexo (adición) **18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes**
- Ramo o rubro (se resta) **Ramo 21 (Turismo).** Ramo o rubro (adición) **Ramo 12 (Salud)**
- Programa (se resta) **Proyectos de transporte masivo de pasajeros (clave K041)**
Programa (adición) **Fortalecimiento de la Atención Médica (clave S200)**

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|--|
| ANEXO: 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático | ANEXO: 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes |
| RAMO: Ramo 21 (Turismo) | RAMO: Ramo 12 (Salud) |
| PROGRAMA: Proyectos de transporte masivo de pasajeros (clave K041) | PROGRAMA: Fortalecimiento de la Atención Médica (clave S200) |
| SE DISMINUYE: \$150,000,000 | SE INCREMENTA: \$150,000,000 |
| MONTO ASIGNADO PPEF 2023: \$98,549,175,369 | MONTO ASIGNADO PPEF 2023: \$882,489,769 |
| MONTO TOTAL RESULTANTE: \$98,349,175,369 | MONTO TOTAL RESULTANTE: \$1,082,489,769 |

ATENTAMENTE





DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE

Manera

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el Anexo 1 del **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, con el objetivo de reasignar recursos públicos para el fortalecimiento de la educación superior para el magisterio, para quedar como sigue:

| PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | | | |
|--|-----------------|--|-----------------|
| Dice | | Debe Decir | |
| Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) | | Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) | |
| A: Ramos Autónomos | 138,878,403,400 | A: Ramos Autónomos | 138,878,403,400 |
| Gasto Programable | | Gasto Programable | |
| 01 Poder Legislativo | 15,994,401,896 | 01 Poder Legislativo | 15,994,401,896 |
| Cámara de Senadores | 4,728,651,347 | Cámara de Senadores | 4,728,651,347 |
| Cámara de Diputados | 8,572,194,974 | Cámara de Diputados | 8,572,194,974 |
| Auditoría Superior de la Federación | 2,693,555,575 | Auditoría Superior de la Federación | 2,693,555,575 |
| 03 Poder Judicial | 78,544,491,126 | 03 Poder Judicial | 78,544,491,126 |
| Suprema Corte de Justicia de la Nación | 5,630,534,430 | Suprema Corte de Justicia de la Nación | 5,630,534,430 |
| Consejo de la Judicatura Federal | 69,933,886,433 | Consejo de la Judicatura Federal | 69,933,886,433 |
| Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación | 2,980,070,263 | Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación | 2,980,070,263 |
| 22 Instituto Nacional Electoral | 20,221,367,571 | 22 Instituto Nacional Electoral | 19,971,367,571 |
| 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 1,798,324,772 | 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 1,798,324,772 |

| | | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------|---------------------------------|---|--------------------------|
| 41 | Comisión Federal de Competencia Económica | 656,419,60 | 41 | Comisión Federal de Competencia Económica | 656,419,60 |
| 43 | Instituto Federal de Telecomunicaciones | 1,662,023,679 | 43 | Instituto Federal de Telecomunicaciones | 1,662,023,679 |
| 44 | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 1,047,186,94 | 44 | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | 1,047,186,94 |
| 49 | Fiscalía General de la República | 18,954,187,807 | 49 | Fiscalía General de la República | 18,954,187,807 |
| B: Ramos Administrativos | | 1,854,765,814,213 | B: Ramos Administrativos | | 1,854,765,814,213 |
| Gasto Programable | | | Gasto Programable | | |
| 02 | Oficina de la Presidencia de la República | 875,520,230 | 02 | Oficina de la Presidencia de la República | 875,520,230 |
| 04 | Gobernación | 7,868,628,691 | 04 | Gobernación | 7,868,628,691 |
| 05 | Relaciones Exteriores | 9,534,373,846 | 05 | Relaciones Exteriores | 9,534,373,846 |
| 06 | Hacienda y Crédito Público | 25,202,085,876 | 06 | Hacienda y Crédito Público | 25,202,085,876 |
| 07 | Defensa Nacional | 111,911,638,277 | 07 | Defensa Nacional | 111,911,638,277 |
| 08 | Agricultura y Desarrollo Rural | 70,527,933,647 | 08 | Agricultura y Desarrollo Rural | 70,527,933,647 |
| 09 | Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | 77,411,447,232 | 09 | Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | 77,411,447,232 |
| 10 | Economía | 3,778,113,707 | 10 | Economía | 3,778,113,707 |
| 11 | Educación Pública 4/ 5/ | 402,276,748,788 | 11 | Educación Pública 4/ 5/ | 402,526,748,788 |
| 12 | Salud 1/ | 209,616,460,086 | 12 | Salud 1/ | 209,616,460,086 |
| 13 | Marina | 41,878,142,593 | 13 | Marina | 41,878,142,593 |
| 14 | Trabajo y Previsión Social | 27,118,736,621 | 14 | Trabajo y Previsión Social | 27,118,736,621 |
| 15 | Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 15,264,743,748 | 15 | Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 15,264,743,748 |
| 16 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | 75,627,265,287 | 16 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | 75,627,265,287 |
| 18 | Energía | 49,401,949,404 | 18 | Energía | 49,401,949,404 |
| 20 | Bienestar | 414,632,268,616 | 20 | Bienestar | 414,632,268,616 |
| 21 | Turismo | 145,565,092,661 | 21 | Turismo | 145,565,092,661 |
| 27 | Función Pública | 1,533,457,177 | 27 | Función Pública | 1,533,457,177 |



| | | | | | |
|-------------------------|---|--------------------------|-------------------------|---|--------------------------|
| 31 | Tribunales Agrarios | 897,825,576 | 31 | Tribunales Agrarios | 897,825,576 |
| 36 | Seguridad y Protección Ciudadana | 99,028,568,587 | 36 | Seguridad y Protección Ciudadana | 99,028,568,587 |
| 37 | Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal | 154,970,460 | 37 | Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal | 154,970,460 |
| 38 | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | 31,655,085,408 | 38 | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | 31,655,085,408 |
| 45 | Comisión Reguladora de Energía | 269,291,646 | 45 | Comisión Reguladora de Energía | 269,291,646 |
| 46 | Comisión Nacional de Hidrocarburos | 233,949,815 | 46 | Comisión Nacional de Hidrocarburos | 233,949,815 |
| 47 | Entidades no Sectorizadas | 16,576,465,465 | 47 | Entidades no Sectorizadas | 16,576,465,465 |
| 48 | Cultura | 15,925,050,769 | 48 | Cultura | 15,925,050,769 |
| C: ... | | ... | C: ... | | ... |
| D: ... | | ... | D: ... | | ... |
| E: ... | | | E: ... | | |
| GASTO NETO TOTAL | | 8,299,647,800,000 | GASTO NETO TOTAL | | 8,299,647,800,000 |
| ... | | | ... | | |

Suscribe,

453

08 NOV 2022

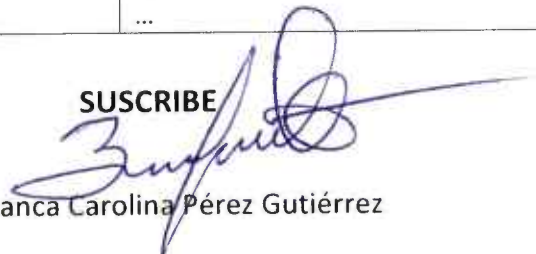
Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual modifica el párrafo segundo del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| Dice | Debe Decir |
| <p>...</p> <p>En tal sentido, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 74, fracción IV, 75 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 39, 42 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1, 191, numeral 1, 220, 221 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.</p> <p>...</p> | <p>...</p> <p>En tal sentido, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 74, fracción IV, 75 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 39, 42 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1, 191, numeral 1, 220, 221 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, estudio, discusión, y valoración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.</p> <p>...</p> |

SUSCRIBE



Dip. Blanca Carolina Pérez Gutiérrez



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

AZael SANTIAGO
CHEPI

454

"2021: Año de la Independencia"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

DIPUTADO SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SEGUNDO AÑO DE LA LXV LEGISLATURA


PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
08 NOV 2022

RECIBIDO
SALVAMENTO ORIGINALES

El que suscribe, **Mtro. Azael Santiago Chepi**, Diputado Federal integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; presento ante esta Soberanía, Reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _Ramo 23_ Ramo o Rubro (adición) _Ramo 23_
- Programa (se resta) ___N001___ Programa (adición) ___N002___
- Páginas _____

Para Quedar como sigue:

| Texto del Dictamen | Propuesta de Modificación |
|---------------------|---------------------------|
| Dice | Debe Decir |
| Se resta de: | Se suma a: |
| | Ramo 11 Educación Pública |

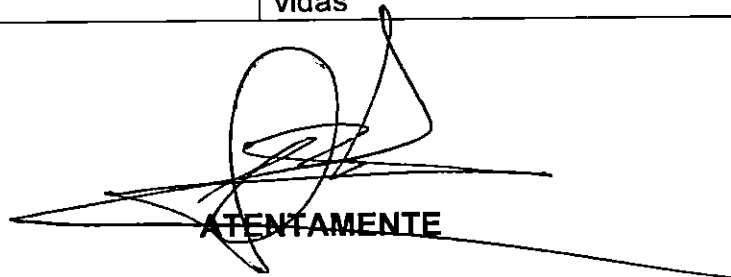


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

AZAEEL SANTIAGO
CHEPI

"2021: Año de la Independencia"

| | |
|---|--|
| <p>Ramo 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS</p> <p>Programa N001 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</p> <p>Monto proyecto PEF: \$17,156,826,205</p> <p>Reducción: \$400,000,000</p> <p>TOTAL: \$ 16,756,826,205</p> | <p>Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</p> <p>Monto proyecto PEF: \$217,809,647</p> <p>Ampliación: \$400,000,000</p> <p>TOTAL: \$617,809,647</p> <p>Destino de la ampliación: Evolucionar la forma de atender la protección civil, evolucionando al sistema de gestión integral del riesgo, en donde la inversión en proyectos de carácter preventivo, debe ser mayor para salvar vidas</p> |
|---|--|



ATENTAMENTE

DIPUTADO AZAEEL SANTIAGO CHEPI

455

Palacio Legislativo de San Lázaro, a __8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022
RECIBIDO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Carol Antonio Altamirano**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento la siguiente reserva a los **artículos _transitorios_ del *dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.***

| DICE | DEBE DECIR |
|------------------------------------|--|
| Agregar transitorio décimo tercero | La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá presentar un informe detallado, en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública, sobre el impacto económico de los principales proyectos de inversión en la región Sur-Sureste |

Suscribe,



Dip. Carol Antonio Altamirano

456

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Carol Antonio Altamirano**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento la siguiente reserva al **artículo __1o_ del dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.**

| DICE | DEBE DECIR |
|------------------------------------|--|
| Agregar transitorio décimo segundo | Las entidades federativas deberán publicar en periódicos de amplia circulación local, al inicio de cada mes, el total de participaciones federales que corresponden a cada municipio |

Suscribe,

Dip. Carol Antonio Altamirano

08 NOV 2022 Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo de Agricultura y Desarrollo Rural del Apartado de ECONOMÍA del Capítulo IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO ECONOMÍA | |
| Dice | Debe Decir |
| Agricultura y Desarrollo Rural El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 orientarán su oferta programática para la conformación de un sistema agroalimentario mexicano productivo, justo, saludable, incluyente y sustentable y planteará estrategias prioritarias y acciones puntuales con un enfoque de innovación, productividad, inclusión y sustentabilidad en el campo mexicano en torno a tres grandes objetivos: i) Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, acuícola y pesquera; ii) | Agricultura y Desarrollo Rural El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 orientarán su oferta programática para la conformación de un sistema agroalimentario mexicano productivo, justo, saludable, incluyente y sustentable y planteará estrategias prioritarias y acciones puntuales con un enfoque de innovación, productividad, inclusión y sustentabilidad en el campo mexicano en torno a tres grandes objetivos: i) Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, acuícola y pesquera; ii) |

Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales, y iii) Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.

...

Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales, y iii) **Fomentar e** incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.

...

SUSCRIBE

Arturo Hernández Rapi



Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Morera
Sandra Luz Navarro Conkle

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo de Entidades No Sectorizadas del apartado POLÍTICA Y GOBIERNO del Capítulo IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|---|
| IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| POLÍTICA Y GOBIERNO | POLÍTICA Y GOBIERNO |
| ... | ... |
| Entidades No Sectorizadas | Entidades No Sectorizadas |
| I. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | I. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas |
| El Ejecutivo Federal a través de esta Comisión ha implementado acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención, rehabilitación y reparación integral que permitan a las personas en situación de víctima, superar sus condiciones y lograr su reincorporación a la vida social. | El Ejecutivo Federal a través de esta Comisión ha desarrollado acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención, rehabilitación y reparación integral del daño que permitan a las personas en situación de víctima, superar esa |

| | |
|-----|---|
| ... | condición y lograr su reincorporación a la vida social. ... |
|-----|---|


SUSCRIBE

08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Morales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica la fracción II de **Gobernación**, del apartado **POLÍTICA Y GOBIERNO** del Capítulo IV. **ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO**, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| POLÍTICA Y GOBIERNO | POLÍTICA Y GOBIERNO |
| Gobernación | Gobernación |
| ... | ... |
| ... | ... |
| I. ... | I. ... |
| II. Pleno respeto a los derechos humanos | II. Pleno respeto a los derechos humanos |
| El Ejecutivo Federal mantiene su compromiso de proteger y garantizar los derechos humanos como valor fundamental para lograr la paz y bienestar de la ciudadanía del país, por lo que se da continuidad al impulso de la agenda nacional de combate a la violación de los derechos humanos, | El Ejecutivo Federal mantiene el compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos como valor fundamental para lograr la paz y bienestar de la ciudadanía del país, por lo que se da continuidad al impulso de la agenda nacional de combate a la violación de los derechos |

Olegario Santiago Mir...
Olegario Santiago Mir...

| | |
|--|--|
| <p>resaltado el fortalecimiento de los mecanismos de protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos.</p> <p>...</p> | <p>humanos, resaltando el fortalecimiento de los mecanismos de protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos.</p> <p>...</p> |
|--|--|

SUSCRIBE

Olegario Zarrago Arroyo
Olegario Zarrago Arroyo

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de octubre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
08 NOV 2022
RECIBIDO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Ismael Brito Mazariegos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL a: RAMOS AUTÓNOMOS. Gasto Programado. Ramo 22 Instituto Nacional Electoral** del Dictamen con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se reduce en \$300,000,000.00 (trescientos millones 00/100 M.N.) el presupuesto del Instituto Nacional Electoral, para quedar como sigue:


Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

| | Dictamen | Propuesta de modificación |
|--|----------------|---------------------------|
| A Ramos Autónomos | | |
| Gasto Programable | | |
| 22 Instituto Nacional Electoral | 20,221,367,571 | 19,921,367,571 |

Se incrementa en \$300,000,000.00 (trescientos millones 00/100 M.N.) el **ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)** Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, para quedar como sigue:

| | Dictamen | Propuesta de modificación |
|--|---------------|---------------------------|
| ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PESOS) | | |
| Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales. | 7,000,717.956 | 7,300,717.956 |
| Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola | 1,706,798,700 | 2,006,798,700 |

ATENTAMENTE


ISMAEL BRITO MAZARIEGOS



"2021: Año de la Independencia"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

DIPUTADO SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SEGUNDO AÑO DE LA LXV LEGISLATURA

08 NOV 2022

El que suscribe, **Mtro. Azael Santiago Chepi**, Diputado Federal integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; presento ante esta Soberanía, Reserva mediante la cual **se reforma el Anexo 22 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, para quedar como sigue:

| Texto del Dictamen | Propuesta de Modificación |
|--|--|
| Dice | Debe Decir |
| ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos) | ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de: 8,695,997,263 | Adicionar Nota 4 a la erogación de Educación de Adultos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: |
| ... | 4/ Incluye asignaciones para el fortalecimiento de las Misiones Culturales en cuanto a su equipamiento de la infraestructura y materiales educativos, |
| Educación de Adultos. 3,307,336,596 | |
| ... | |
| Notas 1/ 2/ 3/... | |

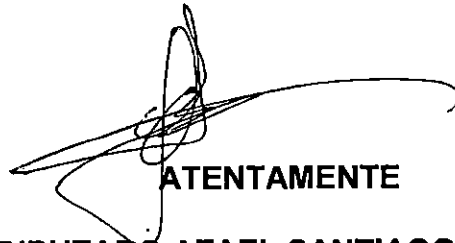


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

AZAEL SANTIAGO
CHEPI

"2021: Año de la Independencia"

| | |
|--|--|
| | <p>reconocimiento, promoción y mejoras al salario de las maestras y maestros de misiones culturales y fortalecimiento de sus esquemas de formación y capacitación.</p> |
|--|--|



ATENTAMENTE

DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el tercer párrafo del Capítulo IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO, al DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| En ese sentido, el Presupuesto se constituye como el instrumento de política pública que permitirá avanzar en la recuperación económica y social, al tiempo de contribuir en generar las condiciones para el logro de las prioridades establecidas en el PND 2019 - 2024. | En ese sentido, el Presupuesto se constituye como el instrumento de política pública que permitirá avanzar en la recuperación económica y social, al tiempo de generar las condiciones necesarias para el logro de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. |
| ... | ... |

Maria Antonia Ferrer
 SUSCRIBE
Maria B. Ferrer



Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del apartado POLÍTICA SOCIAL del Capítulo IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO POLÍTICA SOCIAL | |
| Dice | Debe Decir |
| <p>POLÍTICA SOCIAL</p> <p>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</p> <p>La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes orienta sus acciones a programas y líneas de acción encaminados al fortalecimiento de la red ferroviaria, la construcción y modernización de caminos rurales, la expansión de la cobertura de telecomunicaciones, la disminución de la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y la modernización de la red carretera.</p> <p>...</p> | <p>POLÍTICA SOCIAL</p> <p>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</p> <p>La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes orientará sus acciones a programas y líneas de acción destinadas al fortalecimiento de la red ferroviaria, la construcción y modernización de caminos rurales, la expansión de la cobertura de telecomunicaciones a nivel nacional, la disminución de la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y la modernización de la red carretera.</p> <p>...</p> |

SUSCRIBE
Laura Imelda Pérez Segura

08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Miranda

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo de Comisión Nacional de Hidrocarburos del apartado ECONOMÍA del Capítulo IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO al DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|---|
| IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO ECONOMÍA | |
| Dice | Debe Decir |
| <p>Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>La Comisión con los recursos que se le asignen y los ingresos excedentes que obtenga por la prestación de servicios estará en posibilidad de dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, en materia de regulación, supervisión, suscripción y administración de contratos y asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos, a través de la ejecución de las siguientes líneas de acción: i) administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos; ii) establecer y supervisar los procesos de regulación</p> | <p>Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>La Comisión con los recursos que se le asignen y los ingresos excedentes obtenidos por la prestación de servicios estará en posibilidad de dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, en materia de regulación, supervisión, suscripción y administración de contratos y asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos, a través de la ejecución de las siguientes líneas de acción: i) administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos; ii) establecer y supervisar los procesos de regulación para</p> |

Dip. Sonia Riquelme
[Signature]

para determinar la renta petrolera y el conocimiento del potencial petrolero del país; iii) contribuir a acelerar el conocimiento del potencial petrolero del país; iv) autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial; v) realizar visitas de supervisión para verificar el estricto cumplimiento de los operadores petroleros; vi) administrar la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos; vii) realizar actividades de promoción de hidrocarburos; viii) acopiar, resguardar, utilizar y actualizar la información geológica, geofísica, petrofísica y petroquímica; y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, y ix) profundizar en los procesos de revisión de planes, programas e inversiones de las asignaciones y contratos otorgados, en materia de política energética nacional.

determinar la renta petrolera y el conocimiento del potencial petrolero del país; iii) contribuir a acelerar el conocimiento del potencial petrolero del país; iv) autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial; v) realizar visitas de supervisión para verificar el estricto cumplimiento de los operadores petroleros; vi) administrar la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos; vii) realizar actividades de promoción de hidrocarburos; viii) acopiar, resguardar, utilizar y actualizar la información geológica, geofísica, petrofísica y petroquímica; y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, y ix) profundizar en los procesos de revisión de planes, programas e inversiones de las asignaciones y contratos otorgados, en materia de política energética nacional.

SUSCRIBE

Dip. Sonia Román Chavira


495

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del apartado ECONOMÍA del Capítulo IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO al DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, para quedar como sigue:

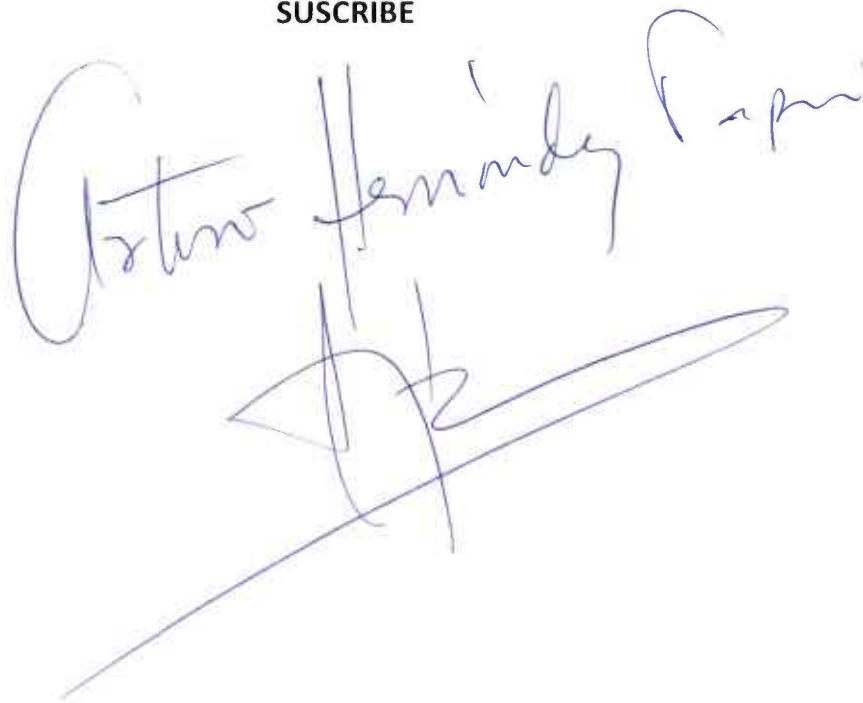
| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|---|
| IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| ECONOMÍA | ECONOMÍA |
| ... | ... |
| Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano |
| El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ejecuta acciones en apoyo a la población rural lo que permite dar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, en ese sentido, se cuentan con diversos programas que se encargan de dar sustento a lo señalado, de los cuales podemos destacar los siguientes: i) "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural"; ii) Programa "Modernización del Catastro Rural Nacional"; iii) "Programa de | El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ejecuta acciones en apoyo a la población rural lo que permite dar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, en ese sentido, se cuentan con diversos programas que se encargan de dar sustento a lo señalado, de los cuales podemos destacar los siguientes: i) "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural"; ii) Programa "Modernización del Catastro Rural Nacional"; iii) "Programa de Atención de |

Atención de Conflictos Agrarios”, y iv) “Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, este último contribuye a la regularización de tierras ~~que tienen~~ en posesión los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias.

Conflictos Agrarios”, y iv) “Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, este último contribuye a la regularización de tierras en posesión ~~de~~ los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias.

SUSCRIBE

Arturo Hernández Papi



Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

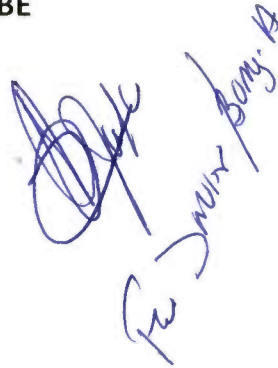
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo de Comisión Reguladora de Energía del Apartado ECONOMÍA del Capítulo IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| ECONOMÍA ... Comisión Reguladora de Energía La Comisión con los recursos que se le asignen, así como con los ingresos que obtenga por la prestación de servicios, podrá dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos normativos, en materia de regulación, otorgamiento de permisos y supervisión, a través de la ejecución de las líneas de acción siguientes: i) elaborar la regulación acorde a los objetivos de la política energética; ii) revisar y modificar la regulación existente para asegurar su operatividad | ECONOMÍA ... Comisión Reguladora de Energía La Comisión con los recursos que se le asignen, así como con los ingresos que obtenga por la prestación de servicios, deberá dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos normativos, en materia de regulación, otorgamiento de permisos y supervisión, a través de la ejecución de las líneas de acción siguientes: i) elaborar la regulación acorde a los objetivos de la política energética; ii) revisar y modificar la regulación existente para asegurar su |

ante la evolución de los mercados de hidrocarburos y electricidad; iii) asegurar el cumplimiento de la regulación; iv) mejorar los mecanismos de supervisión, verificación y sanción de los permisionarios; v) Supervisar y evaluar el desempeño de terceros verificadores; vi) promover el acceso a petrolíferos, gas licuado de petróleo, gas natural y electricidad en todos los municipios del país; vii) asegurar la calidad de los productos energéticos, y viii) diseñar instrumentos de comunicación eficaz y continua con los permisionarios y usuarios.

operatividad ante la evolución de los mercados de hidrocarburos y electricidad; iii) asegurar el cumplimiento de la regulación; iv) mejorar los mecanismos de supervisión, verificación y sanción de los permisionarios; v) Supervisar y evaluar el desempeño de terceros verificadores; vi) promover el acceso a petrolíferos, gas licuado de petróleo, gas natural y electricidad en todos los municipios del país; vii) asegurar la calidad de los productos energéticos, y viii) diseñar instrumentos de comunicación eficaz y continua con los permisionarios y usuarios.

SUSCRIBE



FE. JUAN PABLO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Sonia Rincón Chanona**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, a fin de reasignar recursos al Programa Presupuestal 1002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para la creación de un Fondo de Compensación para Cambios de Adscripción Inter-estatales (Fondo de movilidad):**

Se propone modificar y/o adicionar:

- Artículo
- Anexo ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)
- Ramo o Rubro Ampliación al Ramo 25/ Reducción al Ramo 25
- Programa 1002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) (ampliación)
1002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) (reducción)

Consideraciones

El Artículo 90 de la Ley del Sistema para la Carrera de las Maestros y Maestros (LGSCMM), prevé el derecho del maestro a solicitar el cambio de su Centro de Trabajo o una permuta interestatal; sin embargo, los tabuladores salariales no son iguales entre las 32 Entidades Federativas, por lo que, ni el Estado receptor, ni el Estado de origen, pueden hacerse responsables económicamente de la diferencia monetaria en el sueldo de un maestro que solicita la permuta, lo que genera la imposibilidad material del ejercicio de ese derecho.

En promedio, cada año se registran más de 5,000 solicitudes de cambios de Centros de Trabajo y permuta interestatales, las cuales son negadas por no disponer de recursos para atenderlas.

Desde el ámbito de los derechos humanos, tutelados en nuestra Carta Magna, el trabajo es considerado un derecho humano que el Estado mexicano debe garantizar, ya que por medio del ejercicio lícito del trabajo se busca asegurar las necesidades básicas e, incluso, lograr mejoras en la calidad de vida.

El trabajo es una operación retribuida, resultado de la actividad humana; y también es conceptualizable como el esfuerzo humano aplicado a la producción de bienestar, sea personal, como familiar, colectivo y social.

Es así que el trabajo origina la necesidad del establecimiento de normas y mecanismos jurídicos, sociales y económicos tendientes a la protección de quienes sólo poseen su fuerza de trabajo, como los docentes, posibilitando su ejercicio para que los miembros del magisterio realicen su actividad en plena libertad, la cual incluye la MOVILIDAD LABORAL, de tal manera que en su ejercicio, no se conculque el propio derecho humano al trabajo, así como a la seguridad social o al derecho a la permanencia, entre otros.

Lo anterior, en función que, derivado de la vigencia de la LGSCMM, desde septiembre de 2019, todas las vacantes que se generan en el Sistema Educativo Nacional, se deben ocupar mediante concurso abierto, previa

convocatoria que emita la Secretaría de Educación Pública y que, con ese marco de referencia, las entidades federativas deberán desarrollar los procesos de concurso, concluyendo con la asignación de las plazas vacantes en cada uno de los Estados de la República, siempre supervisadas por la SEP, **quedando prohibido cualquier otro medio de asignación de plazas docentes.**

Este esquema de asignación de plazas vacantes conculca el pleno ejercicio del derecho humano al trabajo al vulnerar la movilidad laboral de los trabajadores de la educación quienes, por necesidades personales, familiares, por violencia e inseguridad o incluso por razones de salud, requieren cambio de adscripción a otro Estado del país.

Cabe recordar la movilidad laboral de los trabajadores es un derecho cuya vigencia se convierte en una conquista laboral hoy negada por las razones expuestas.

Ante ello, se considera de urgente atención, **generar las condiciones de movilidad a través de una asignación presupuestal en el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, dentro del Programa presupuestal 1002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para que en la partida de gasto destinada a las Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para creación de plazas (83107), sean asignados recursos por 250,000,000 pesos, específicamente etiquetados para la creación de un Fondo de Compensación para Cambios de Adscripción Inter-estatales (Fondo de movilidad).**

Lo anterior permitirá que se haga posible contar con espacios laborales como plaza origen de los movimientos de adscripción y, con ello, contribuir en la construcción de cambios sucesivos como "cadenas de cambios", quedando las vacantes en lugares donde se asignen las mismas a nuevos docentes, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la LGSCMM, en específico, el citado artículo 90.

Con el propósito de asegurar la operatividad de esta estrategia, se propone crear un "Fondo de Compensación para Cambios de Adscripción Interestatales", dentro del rubro de creación de plazas, quedando perfectamente establecido el destino de dicho recurso en un artículo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

La ampliación por reasignación de recursos al *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* se detalla a continuación:

Propuesta de AMPLIACIÓN en el rubro Educación del ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

| Programa presupuestario y Unidad Responsable | pPEF 2022 | Ampliación | Monto propuesto pPEF 2022 |
|--|----------------------|--------------------|----------------------------------|
| 1002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) ¹ 700 Unidad de Administración y Finanzas | | | |
| 83107 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para creación de plazas | \$650,000,000 | 250,000,000 | \$900,000,000 |

¹ Se propone se destinen **250,000,000** pesos a la partida presupuestal indicada para la creación de un "Fondo de Compensación para Cambios de Adscripción Interestatales".



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción VIII, inciso b) y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que las estimaciones de las fuentes de ingresos, distintas a la mezcla mexicana de petróleo, deberán sustentarse en análisis técnicos y que las adecuaciones presupuestarias deben realizarse siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, pudiendo considerarse modificaciones a las estructuras programáticas, entre otras, así como ampliaciones y reducciones liquidadas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.

Al respecto, se estima que la **reducción propuesta, como transferencia de recursos, dentro del mismo Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos al programa presupuestario I002 Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), por 250,000,000 pesos, NO afecta el cumplimiento de los Objetivos y actividades del programa en cita, particularmente en el rubro de "Incrementos a las Percepciones" toda vez que la reducción es menor al incremento programado para el 2023, respecto del presupuesto aprobado para el año en curso.**

Por lo antes expuesto, se propone la siguiente ampliación y reducción:

Ampliación – Reducción (transferencia de recursos)

Dice

ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

| | Incremento a las percepciones | Creación de plazas | Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente | Total |
|------------------------|---|--------------------|--|-----------------------|
| Ramos Generales | | | | |
| 25 | Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos 18,832,023,797 | 650,000,000 | 5,912,436,743 | 25,394,460,540 |



ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

| | Incremento a las percepciones | Creación de plazas | Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente | Total |
|--|-------------------------------|--------------------|--|---------------------|
| Ramos Generales | | | | |
| Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México | 1,041,670,187 | 0 | 2,817,989,477 | 3,859,659,664 |
| Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | 17,581,070,950 | 650,000,000 | 3,044,581,946 | 21,275,652,896 |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos | 209,282,660 | | 49,865,320 | 259,147,980 |
| 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 2,592,150,302 | 0 | 462,570,000 | 3,054,720,32 |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | 1,908,997,437 | 0 | 462,570,000 | 3,054,720,32 |

Debe decir

ANEXO 24. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

| | Incremento a las percepciones | Creación de plazas | Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente | Total |
|--|-------------------------------|--------------------|--|-----------------------|
| Ramos Generales | | | | |
| 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos | 18,582,023,797 | 900,000,000 | 5,912,436,743 | 25,394,460,540 |
| Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México | 1,041,670,187 | 0 | 2,817,989,477 | 3,859,659,664 |
| Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | 17,331,070,950 | 900,000,000 | 3,044,581,946 | 21,275,652,896 |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos | 209,282,660 | | 49,865,320 | 259,147,980 |
| 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 2,592,150,302 | 0 | 462,570,000 | 3,054,720,32 |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | 1,908,997,437 | 0 | 462,570,000 | 3,054,720,32 |

1/ Se destinarán **250,000,000** pesos para la creación de un "Fondo de Compensación para Cambios de Adscripción Inter-estatales".

Dip. Sonia Rincón Chanona
DIPUTADA FEDERAL

ATENTAMENTE



DIP. SONIA RINCÓN CHANONA
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

498

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

08 NOV 2022

DIP. Santiago Creel Miranda
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

La que suscribe Diputado Federal, Cecilia Márquez Alkadeff Cortes, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, correspondiente a la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** a la exposición de motivos de las páginas 243 y 244 del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto **DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL**, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el decreto correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

| Texto del dictamen | Propuesta de modificación |
|---|--|
| <p>Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria</p> <p>La Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, indica que la estimación presupuestaria en el PPEF 2023 para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es de más de 41 mdp, monto superior en alrededor de 5 mdp, lo que representa un incremento en términos reales de 10.3%, en comparación con 2022; Asimismo un presupuesto para el Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura dentro de la vertiente Medio Ambiente, de 50 mdp.</p> <p>Con lo anterior, señala que para el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural de</p> | <p>Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria</p> <p>La Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, indica que la estimación presupuestaria en el PPEF 2023 para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es de más de 41 mdp, monto superior en alrededor de 5 mdp, lo que representa un incremento en términos reales de 10.3%, en comparación con 2022; Asimismo un presupuesto para el Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura dentro de la vertiente Medio Ambiente, de 50 mdp.</p> <p>Con lo anterior, señala que para el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural de 70,527</p> |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

70,527 mdp, monto superior en 14,738 mdp, lo que representa un aumento de 20.4% en términos reales, respecto a 2022; por ello, la Comisión en comento, se pronuncia en Opinión Positiva con respecto al PPEF 2023 y **reconoce** que existe un aumento tanto para el Programa Especial Concurrente y la Secretaría de Agricultura, pero, considera insuficiente la propuesta, exponiendo que el escenario mundial y de nuestro propio país económicamente no es alentador para el próximo año, por lo que hace necesario considerar un incremento al presupuesto para el sector o bien reorientar los propuestos en el PPEF 2023, haciendo una priorización de los mismos.

Con base en lo anterior, propone ampliaciones para crear y dar suficiencia a los programas de:

- Semillas con un monto de 5 mmdp.
- Apoyo a Productores Agrícolas por Sequías y Heladas con una asignación de 500 mdp.
- Atención a Siniestros Agropecuarios por 3 mmdp.
- Programa de Bienestar Social y Económico de los Productores por 4 mmdp.
- Programa de Concurrencia para los Estados con un monto de 3 mmdp.
- Programa de Apoyo a la Comercialización por una asignación de 3 mmdp.

mdp, monto superior en 14,738 mdp, lo que representa un aumento de 20.4% en términos reales, respecto a 2022; por ello, la Comisión en comento, se pronuncia en Opinión Positiva con respecto al PPEF 2023 y **admite** que existe un aumento tanto para el Programa Especial Concurrente y la Secretaría de Agricultura, pero, considera insuficiente la propuesta, exponiendo que el escenario mundial y de nuestro propio país económicamente no es alentador para el próximo año, por lo que hace necesario considerar un incremento al presupuesto para el sector o bien reorientar los propuestos en el PPEF 2023, haciendo una priorización de los mismos.

Con base en lo anterior, propone ampliaciones para crear y dar suficiencia a los programas de:

- Semillas con un monto de 5 mmdp.
- Apoyo a Productores Agrícolas por Sequías y Heladas con una asignación de 500 mdp.
- Atención a Siniestros Agropecuarios por 3 mmdp.
- Programa de Bienestar Social y Económico de los Productores por 4 mmdp.
- Programa de Concurrencia para los Estados con un monto de 3 mmdp.
- Programa de Apoyo a la Comercialización por una asignación de 3 mmdp.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

| | |
|---|---|
| <p>Considerando que, los recursos para dar suficiencia presupuestaria tendrían una procedencia reduciendo montos principalmente en los programas de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sembrando Vida.• Fertilizantes. | <p>Considerando que, los recursos para dar suficiencia presupuestaria tendrían una procedencia reduciendo montos principalmente en los programas de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sembrando Vida.• Fertilizantes. |
| | |

Atentamente

Dip. Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022

499

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados.
Presente

DES
OS
URA

08 NOV 2022

Acuse

Marcos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el apartado II. Contenido del Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022,

Propuesta de modificación: **Artículo 32, fracción I.**

Para quedar como sigue:

| PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| DICE: | DEBE DECIR: |
| <p>Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> | <p>Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, principalmente en la pesca riverense y artesanal, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> |

Por lo anteriormente expuesto solicito que tenga a bien inscribir la presente reserva para su sometimiento a la asamblea, para en su caso discutirla y someterla a votación correspondiente



Lic. Casimiro Zamora Valdez
Diputado Federal, Distrito 04 Sinaloa

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados.
Presente



08 NOV 2022

Acuse

Marcia

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el apartado II. Contenido del Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022,

Propuesta de modificación: II. Contenido del Dictamen, apartado de metas y números de vinculación citados en los Programas Presupuestarios.

Para quedar como sigue:

| PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| DICE: | DEBE DECIR: |
| Metas y números de vinculación citados en los Programas Presupuestarios | Metas y números de vinculación citados en los Programas Presupuestarios |
| ... | ... |
| 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas | 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores, de los pescadores y los acuicultores , entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Lic. Casimiro Zamora Valdez
Diputado Federal
Distrito 04, Sinaloa

CASIMIRO
ZAMORA
DIPUTADO FEDERAL

Por lo anteriormente expuesto solicito que tenga a bien inscribir la presente reserva para su sometimiento a la asamblea, para en su caso discutirla y someterla a votación correspondiente

Lic. Casimiro Zamora Valdez
Diputado Federal, Distrito 04 Sinaloa

501

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022
 08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **sexto párrafo del Contenido General del Proyecto**, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO | |
| Dice | Debe Decir |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| (...) | (...) |
| Para esta Comisión resulta importante señalar que el PPEF 2023 se presenta en un momento en el que el Gobierno de México debe hacer frente a importantes retos externos, constituyéndose como el instrumento de política pública más importante para cumplir con la ruta hacia el desarrollo económico y el bienestar de | Para esta Comisión resulta importante señalar que el PPEF 2023 se presenta en un momento en el que el Ejecutivo Federal debe hacer frente a importantes retos externos, constituyéndose como el instrumento de política pública más importante para cumplir con la ruta hacia el desarrollo económico y el bienestar de las y los |

27-1

las y los más desfavorecidos, con base en una política hacendaria responsable, oportuna y sin incremento de deuda, partiendo del logro de las prioridades que define el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

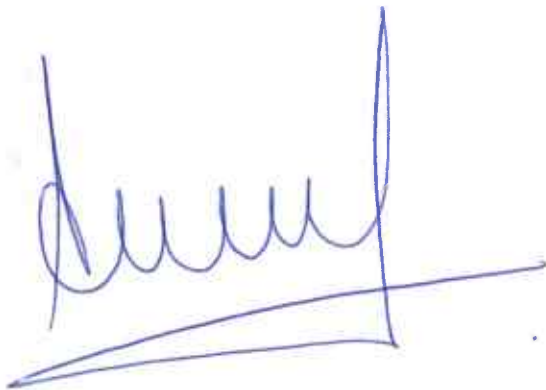
[...]

más desfavorecidos, con base en una política hacendaria responsable, oportuna y sin incremento de deuda, partiendo del logro de las prioridades que define el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

[...]

SUSCRIBE

Ana Elizabeth Ayala Leyva



Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022

502

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados.
Presente

DE
OS
URA

08 NOV 2022

Acuse.

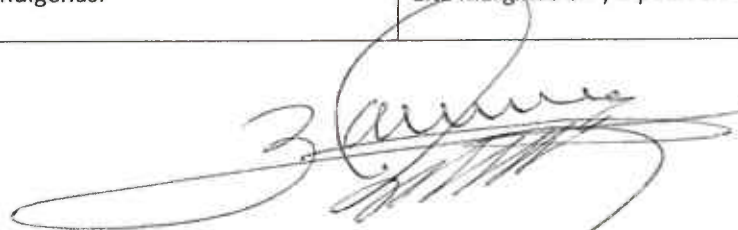
Morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el numeral I del artículo 32 del Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022

Propuesta de modificación al Artículo: 32 numeral I

Para quedar como sigue:

| PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| DICE: | DEBE DECIR: |
| Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. | Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. |



Lic. Casimiro Zamora Valdez
Diputado Federal, Distrito 04 Sinaloa



503

"2021: Año de la Independencia"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

DIPUTADO SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SEGUNDO AÑO DE LA LXV LEGISLATURA

DE
OS
MIRA
08 NOV 2022

El que suscribe, **Mtro. Azael Santiago Chepi**, Diputado Federal integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; presento ante esta Soberanía, Reserva mediante la cual **se reforma el Anexo 1 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, para quedar como sigue:

| Texto del Dictamen Dice | Propuesta de Modificación Debe Decir |
|--------------------------------------|---|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) |
| A. ... | A. ... |
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | B: RAMOS ADMINISTRATIVOS |
| Gasto Programable... | Gasto Programable... |
| 11 Educación Pública 4/ 5/ | 11 Educación Pública 4/ 5/ |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

AZAEL SANTIAGO
CHEPI

“2021: Año de la Independencia”

4/ Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.

4/ Incluye recursos de mil doscientos millones de pesos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.



ATENTAMENTE

DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2023.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

DE
CS
URA
08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Sonia Rincón Chanona**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, a fin de reasignar recursos al Programa Presupuestal S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente:**

Se propone modificar y/o adicionar:

- Artículo
- Anexo **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**
- Ramo o Rubro **Ampliación al Ramo 11/ Reducción al Ramo 11**
- Programa **S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (ampliación)**
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación (reducción)

Consideraciones

La revalorización docente es uno de los puntos centrales en el Acuerdo Educativo Nacional. Se materializó en la transformación de la Carrera docente en el Sistema Educativo Nacional (SEN), evitando que la evaluación fuera un instrumento punitivo para desprestigiar a las maestras y maestros, incluso poner en peligro su permanencia.

Bajo este contexto, el H. Congreso de la Unión expidió la **Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM)**, dando paso, entre otras medidas, a la creación de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), **instancia diseñada para coordinar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros en sus funciones** docente, técnico docente, de asesoría técnica

pedagógica, directiva o de supervisión, a fin de que accedan a una carrera justa y equitativa, misma que favorezca su desarrollo.

En tal sentido, **se tiene dispuesto el Programa Presupuestal S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente** para instrumentar las disposiciones contenidas en la LGSCMM.

El Artículo **44 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros**, indica que, **en materia de promoción docente en el nivel de educación Básica**, se respetarán los estímulos otorgados bajo las reglas del Programa de Carrera Magisterial y del Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica; de igual manera, **indica que el Programa que para tales efectos se implemente, operará con el presupuesto** del Programa de Carrera Magisterial, **del Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica y recursos que se asignen, en su caso, al propio programa, conforme a la disponibilidad presupuestaria** y en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

De igual manera, atendiendo lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la LGSCMM, se dispuso por parte de la USICAMM que la **promoción horizontal en Educación Medias Superior** se llevará a cabo mediante los siguientes programas: Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales y el de Promoción en la Función por Incentivos, buscando **establecer la trayectoria en el servicio docente de las maestras y los maestros de los planteles públicos de educación Media Superior y motivar la mejora en la práctica profesional del personal docente y técnico docente**, a fin de contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de los educandos.

En el 2019, la USICAMM emitió los "Lineamientos administrativos para dar cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, (DOF el 15 de mayo de 2019), **para trazar reglas de carácter temporal** con las que se efectuaron los procesos de admisión, **promoción** y reconocimiento, para el ciclo escolar 2019-2020"; en tanto que en diciembre de 2019, aplicable para el Ciclo escolar 2020-2021, la citada instancia publicó el Calendario Anual de los procesos de selección para la admisión, la **promoción** y el reconocimiento del SCMM 2020.

El 21 enero de 2021, con la expedición del **Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos**, se da otro paso en el reconocimiento al mérito y la vocación de quienes realizan funciones docentes, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección (director y subdirector) y de supervisión (supervisor, inspector, inspector de zona, jefe de enseñanza, inspector general, jefe de sector y jefe de zona).

Además, **contribuye al fortalecimiento de la profesionalización de las maestras y los maestros** mediante la promoción de la formación continua, capacitación, actualización, superación profesional y su mejora económica, señalando que respeta los estímulos otorgados bajo las reglas del Programa de Carrera Magisterial y del Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica.

La estrategia de inclusión y equidad, busca que el trabajo del personal este enfocado a lograr el máximo logro del aprendizaje de los alumnos y su formación integral, **otorgando estímulos por el compromiso, responsabilidad y profesionalismo en la tarea educativa de las maestras y los maestros**. Al mejorar sus condiciones económicas, profesionales y sociales, incentiva la permanencia del personal docente en servicio en zonas de alta pobreza y marginación, alejadas de las zonas urbanas.

Para incentivar y mejorar estas condiciones, con apego a la legislación y a las reglas del Programa y demás normativa aplicable, el **Programa otorga niveles de estímulos que representan un porcentaje del sueldo tabular que corresponde a la categoría que ocupa el personal que participa en el proceso de selección**, estableciendo con precisión que el otorgamiento de algún nivel no modifica las categorías y plazas de los beneficiarios.

Para el ejercicio fiscal 2021 se tenía prevista la aprobación de los lineamientos de operación del Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica y Media Superior, atendiendo lo previsto por el artículo Vigésimo Primero Transitorio de la LGSCMM, para los efectos presupuestales y aplicaciones de este sistema; sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria por COVID 19, **desde ese ejercicio presupuestal no se cuenta, en la estructura programática presupuestal del Ramo 11 Educativo Pública, la clave programática y presupuestal que regularice la citada promoción horizontal en ambos niveles educativos**.

Tal contingencia **mantiene la problemática educativa de financiar la operación de estos programas de promoción horizontal a través de las economías** derivadas de

Carrera Magisterial **para educación Básica**; en tanto que, **para educación Media Superior**, prevalecen las necesidades de financiamiento que atiendan los compromisos presupuestales que se deriven de los programas de Promoción en la Función por Incentivos, Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales y por Cambio de Categoría.

Es decir, los incentivos a los que el personal educativo accedió en programas anteriores ya se encuentran integrado al salario a través de la Nómina Educativa (FONE), de tal manera que **las economías que se generen de esos dos programas por motivo de jubilaciones, licencia sin goce de sueldo y decesos serán los recursos disponibles para financiar las convocatorias de cada Ciclo Escolar**, motivo por el cual, **para el próximo ejercicio fiscal, dentro de los recursos públicos comprendidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, se requiere considerar la MÍNIMA suficiencia presupuestal que permita cumplir con lo dispuesto, tanto por el referido artículo 44, para el caso de la promoción horizontal en educación Básica, como lo dispuesto por el artículo 65, para educación Media Superior, ambos de la LGSCMM.**

En función de las características programáticas vigentes, así como los objetivos y población objetivo a la cual se deben destinar los recursos públicos a reasignar, **se considera que el Programa Presupuestal S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, es el destino indicado para la reasignación de 1,350,000,000 pesos para la promoción horizontal en educación Básica, dando cumplimiento del mandato legal contenido en el artículo 44 de la LGSMCC, así como de 800,000,000 pesos, que brinden liquidez financiera a la USICAM para la realización de la promoción horizontal en educación Media Superior, coadyuvando desde este Poder Legislativo al cumplimiento de lo dispuesto en la norma referida, así como brindar certeza jurídica a más de un millón trescientos cincuenta y un mil docentes de educación Básica y Media Superior susceptibles de participar en los multirreferidos procesos de promoción horizontal por incentivos.**

La ampliación por reasignación de recursos dentro del mismo Ramo 11 Educación se detalla a continuación:

Propuesta de AMPLIACIÓN en el rubro Educación del ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022

| Ramo 11 Educación Programa presupuestario y Unidad Responsable | pPEF 2023 | Ampliación | Monto propuesto pPEF 2022 |
|---|--------------------|------------------------|------------------------------|
| S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente L00 Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros ¹ | \$7,216,372 | \$2,150,000,000 | \$2,357,216,372 |

¹ Se propone destinen 1,350,000,000 pesos para la realización de la promoción horizontal en Educación Básica, así como 800,000,000 pesos para la promoción horizontal en Educación Medias Superior, **en ambos casos, dentro del Capítulo 1,000 de Servicios Personales.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción VIII, inciso b) y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que las estimaciones de las fuentes de ingresos, distintas a la mezcla mexicana de petróleo, deberán sustentarse en análisis técnicos y que las adecuaciones presupuestarias deben realizarse siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, pudiendo considerarse modificaciones a las estructuras programáticas, entre otras, así como ampliaciones y reducciones liquidas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.

Al respecto, se estima que la **reducción propuesta al Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación**, de los recursos a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas (700), por la cantidad de 2,150,000,000 pesos, NO afectan el cumplimiento de los Objetivos y actividades del programa en cita, toda vez que la reducción es menor al incremento programado para esa Unidad Responsable para el 2023, considerando también el factor inflacionario, quedando sobrados recursos públicos, aún por sobre ese indicador económico.

Por lo antes expuesto, se propone la siguiente ampliación y reducción:

Ampliación

| Dice | Debe decir |
|--|--|
| ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) B: RAMOS ADMINISTRATIVOS |



| Ramo 11 Educación Pública | | Ramo 11 Educación Pública | |
|--|------------|--|---------------|
| Denominación | Monto | Denominación | Monto |
| Educación Básica | | Educación Básica | |
| Programa para el Desarrollo Profesional Docente | 26,612,916 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | 1,376,612,916 |
| <p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Ramo 11 Educación Pública</p> | | <p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Ramo 11 Educación Pública</p> | |
| Denominación | Monto | Denominación | Monto |
| Educación Media Superior | | Educación Media Superior | |
| Programa para el Desarrollo Profesional Docente | 22,623,524 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | 822,623,524 |



Propuesta de fuente de financiamiento para la REDUCCIÓN en el Ramo Educación

Ramo 11 Educación

| Programa presupuestario y Unidad Responsable | pPEF 2023 | Reducción | Monto propuesto pPEF 2023 |
|--|-----------------|-----------------|------------------------------|
| U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación 700 Unidad de Administración y Finanzas | \$9,171,529,543 | \$2,150,000,000 | \$7,021,529,543 |

ATENTAMENTE



DIP. SONIA RINCÓN CHANONA
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



505

"2021: Año de la Independencia"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

DIPUTADO SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SEGUNDO AÑO DE LA LXV LEGISLATURA

DE
LOS
DIPUTADOS

08 NOV 2022

El que suscribe, **Mtro. Azael Santiago Chepi**, Diputado Federal integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; presento ante esta Soberanía, Reserva mediante la cual **se reforma el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en materia de Desastres Naturales** para quedar como sigue:

| Texto del Dictamen | Propuesta de Modificación |
|---|--|
| Dice | Debe Decir |
| ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) | ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) |
| ... | ... |
| Provisiones Económicas | Provisiones Económicas |
| Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) 17,156,826,205 | Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) 16,756,826,205 |
| Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) 217,809,647 | Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) 617,809,647 |
| ... | ... |
| ... | ... |



| | |
|---|--|
| <p>ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS ... B: RAMOS ADMINISTRATIVOS ... C: RAMOS GENERALES Gasto Programable ... 23 Provisiones Salariales y Económicas 161,324,744,980</p> | <p>ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS ... B: RAMOS ADMINISTRATIVOS ... C: RAMOS GENERALES Gasto Programable ... 23 Provisiones Salariales y Económicas PROYECTO PEF 161,324,744,980 REDUCCIONES 0 AMPLIACIONES 0 REASIGNACIONES 0 PEF APROBADO 161,324,744,980</p> <p>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) PROYECTO PEF 17,156,826,205 REDUCCIONES 400,000,000 AMPLIACIONES 0 REASIGNACIONES 0 PEF APROBADO 16,756,826,205</p> <p>Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) PROYECTO PEF 217,809,647 REDUCCIONES 0 AMPLIACIONES 400,000,000 REASIGNACIONES 400,000,000 PEF APROBADO 617,809,647</p> <p>Comisiones y pago a CECOBAN PROYECTO PEF 94,266,212 REDUCCIONES 0 AMPLIACIONES 0 REASIGNACIONES 0 PEF APROBADO 94,266,212</p> |
|---|--|



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

AZAEEL SANTIAGO
CHEPI

"2021: Año de la Independencia"


ATENTAMENTE
DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022
 08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 P R E S E N T E

Morán

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el quinto párrafo del inciso e. ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD EN EL PEF 2023 del apartado III. PROCESO DE ANÁLISIS, al DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| III. PROCESO DE ANÁLISIS | |
| e. ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD EN EL PEF 2023 | |
| Dice | Debe Decir |
| (...) | (...) |
| En este esfuerzo por transversalizar el enfoque de sostenibilidad, se creó una metodología para la alineación de las opiniones de las Comisiones Ordinarias respecto de los programas presupuestarios de su competencia temática a los ODS y sus metas. Este trabajo tomó como punto de partida la metodología desarrollada por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y fue incorporada en los Lineamientos para la participación de las Comisiones Ordinarias en el proceso de análisis y discusión del PEF. | Ante el esfuerzo por transversalizar el enfoque de sostenibilidad, se implementó una metodología para alinear las opiniones de las Comisiones Ordinarias respecto de los programas presupuestarios de su competencia conforme a los ODS y sus metas. Este trabajo tomó como punto de partida la metodología desarrollada por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y fue incorporada en los Lineamientos para la participación de las Comisiones Ordinarias en el proceso de análisis y discusión del PEF. |
| (...) | (...) |

SUSCRIBE

Acevedo Luis Quintana
 [Firma]



08 NOV 2022

"2021: Año de la Independencia"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

DIPUTADO SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SEGUNDO AÑO DE LA LXV LEGISLATURA

El que suscribe, **Mtro. Azael Santiago Chepi**, Diputado Federal integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; presento ante esta Soberanía, Reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
 - Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
 - Ramo o rubro (se resta) Ramo 11 Ramo o Rubro (adición) Ramo 11
 - Programa (se resta) S282 Programa (adición) S247
- Páginas

Para Quedar como sigue:

| Texto del Dictamen | Propuesta de Modificación |
|---------------------------|---------------------------|
| Dice | Debe Decir |
| Se resta de: | Se suma a: |
| Ramo 11 Educación Pública | Ramo 11 Educación Pública |



| | |
|---|--|
| <p>Programa S282 La Escuela es Nuestra</p> <p>Monto proyecto PEF: \$27,052,859,701</p> <p>UR:</p> <ul style="list-style-type: none">• 180 Dirección General La Escuela es Nuestra \$27,052,859,701 <p>Reducción: \$188,666,756</p> <p>TOTAL: \$26,864,192,945</p> | <p>Programa S247 para el Desarrollo Profesional Docente</p> <p>Monto proyecto PEF: \$ 263,257,099</p> <p>UR:</p> <ul style="list-style-type: none">• 173 Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos \$ 88,709,720• L00 Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros \$7,216,372• 600 Subsecretaría de Educación Media Superior \$22,623,524• 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural \$111,919,073• 514 Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas \$11,052,740• M00 Tecnológico Nacional de México \$21,735,670 <p>Ampliación: \$188,666,756</p> <p>UR:</p> <p>173 Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos \$111,290,280</p> <p>600 Subsecretaría de Educación Media Superior \$77,376,476</p> <p>TOTAL: \$451,923,855</p> <p>Destino de la ampliación: Con el objetivo de revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, este programa garantizará la formación integral de los docentes, así como su formación continua de las maestras y los maestros de los niveles básica y media superior, en</p> |
|---|--|



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

AZael SANTIAGO
CHEPI

"2021: Año de la Independencia"

| | |
|--|---|
| | donde se concentra la mayor población escolar del sistema Educativo Nacional: |
|--|---|

ATENTAMENTE

DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022

508

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados.
Presente

DE
OS
RA

08 NOV 2022

Acuse

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el inciso h del artículo 32 del Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022

Propuesta de modificación al Artículo: 32 inciso h
Para quedar como sigue:

| PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|---|
| DICE: | DEBE DECIR: |
| Artículo 32... h) Una agricultura más incluyente, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, e | Artículo 32... h) Una agricultura más incluyente, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones agroecológicas del país, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, e |



Lic. Casimiro Zamora Valdez
Diputado Federal, Distrito 04 Sinaloa



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Yessenia Leticia Olua González
DIPUTADA FEDERAL

509

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022

CAMDIPLXV/B2OF203/YOG/0046

08 NOV 2022

Copia

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

La que suscribe, Dip. Yessenia Leticia Olua González, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a través de su conducto, se someta ante el Pleno, la **RESERVA AL CUERPO DEL DICTAMEN, NUMERAL IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO APARTADO, ORGANOS AUTÓNOMOS, FRACCIÓN III. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PÁGINA 408**, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

| DICE | PROPUESTA |
|--|--|
| <p>III. Instituto Nacional Electoral</p> <p>Organizará y consolidará los procesos electorales con efectividad y eficiencia; fortalecerá la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país y garantizará el derecho a la identidad.</p> <p>Considera la realización de una eventual Consulta Popular, las elecciones locales de Coahuila y del Estado de México que tendrán una Lista Nominal superior a la de las</p> | <p>III. Instituto Nacional Electoral</p> <p>Organizará y consolidará los procesos electorales con efectividad y eficiencia; fortalecerá la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país y garantizará el derecho a la identidad.</p> <p>Considera la realización de una eventual Consulta Popular, las elecciones locales de Coahuila y del Estado de México que tendrán una Lista Nominal superior a la de las</p> |



Yessenia Leticia Olua González
DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

elecciones locales de 2022, y además, prevé, el inicio de los trabajos preparatorios para la elección federal 2024, donde se renovarán todos los cargos públicos, incluyendo el de la persona titular del Poder Ejecutivo, proceso que tendrá el mayor número de electores potenciales de la historia.

elecciones locales de 2022, y además, prevé, el inicio de los trabajos preparatorios para la elección federal 2024, donde se renovarán todos los cargos públicos, incluyendo el de la persona titular del Poder Ejecutivo, proceso que tendrá el mayor número de electores potenciales de la historia; **lo anterior se efectuará con apego al presupuesto asignado por el Poder Legislativo Federal y con carácter de austeridad.**

ATENTAMENTE


DIP. YESSENIA OLUJA GONZÁLEZ.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo 2.

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Página 441

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>ARTÍCULO 2: El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$8,299,647,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.</p> <p>En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,134,140,700,000.</p> | <p>ARTÍCULO 2: El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$8,299,647,800,000 pesos, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.</p> <p>En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,134,140,700,000 pesos.</p> |

Atentamente

DIP. Alfredo Vazquez Vazquez

511

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo 6, primer párrafo, fracciones III, V y X.

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 452 a 458

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>ARTÍCULO 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I y II. ...</p> <p>III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.</p> | <p>ARTÍCULO 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos de la Federación para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I y II. ...</p> <p>III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.</p> |

La Secretaría deberá publicar de forma ~~trimestral~~, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;

IV. ...

V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de ~~marzo~~, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;

VI.a IX. ...

X. Durante los primeros ~~10~~ días ~~naturales~~ del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2023 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.

La Secretaría deberá publicar de forma **semestral**, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica **georeferenciada**, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;

IV. ...

V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de **abril**, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;

VI. a IX. ...

X. Durante los primeros **8** días **hábiles** del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2023 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.

Atentamente

DIP.

Antonia Suarez Magana

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. MIGUEL ANGEL PEREZ NAVARRETE, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo 9, penúltimo y último párrafo.

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 460 a 463

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>ARTÍCULO 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>ARTÍCULO 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas, de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes ~~Trimestrales~~ las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

La Secretaría reportará en los Informes ~~Trimestrales~~ las variaciones en el gasto corriente estructural.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas, de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de **enero**, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes **Cuatrimestrales** las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

La Secretaría reportará en los Informes **Cuatrimestrales** las variaciones en el gasto corriente estructural.

Atentamente


DIP. MIGUEL ANGEL PEREZ NAVARRETE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jorge Alberto Barrera Toledo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar**):

- Artículo 13
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 471

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| ARTÍCULO 13: ... | ARTÍCULO 13: ... |
| I. ... | I. ... |
| ... | ... |
| La Secretaría podrá autorizar, en términos de las disposiciones específicas que emita, el otorgamiento de compensaciones económicas para el personal que integra la Guardia Nacional como parte de su sistema de remuneraciones, así como de los sistemas complementarios de seguridad social, sin que lo anterior comprometa recursos de largo plazo mayores a los autorizados en los términos de este Decreto. | La Secretaría deberá aprobar, con base a la normatividad y disposiciones previamente emitidas, el otorgamiento de compensaciones económicas para el personal que integra la Guardia Nacional como parte de su sistema de remuneraciones, así como de los sistemas complementarios de seguridad social, sin que lo anterior represente un decremento a los recursos autorizados en los términos de este Decreto. |
| ... | ... |

II. a IV. ...

II. a IV. ...

Atentamente

DIP. Jorge Alberto Barrera Toledo JAB

514

08 NOV 2022

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

La que suscribe, Diputada Federal Rosalba Valencia Cruz, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: El Artículo Décimo Transitorio, al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

Artículo Décimo Transitorio, al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

TRANSITORIOS

| Dice | Debe Decir |
|---|---|
| <p>Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> | <p>Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin necesidad que se encuentre una estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> |

SUSCRIBE



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

08 NOV 2022

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Federal Rosalba Valencia Cruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el segundo párrafo del Artículo primero del Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, para quedar como sigue:

| ARTÍCULO 1 | |
|--|---|
| Dice | Debe Decir |
| <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> | <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> |

| | |
|-----|-----|
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

SUSCRIBE



516

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **Reformar:**

Artículo 14

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 476

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>ARTÍCULO 14: ...</p> <p>...</p> <p>Los titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.</p> | <p>ARTÍCULO 14: ...</p> <p>...</p> <p>Los titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.</p> |

Las Dependencias y Entidades enviarán informes a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones y percepciones extraordinarias que perciben los servidores públicos a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes Trimestrales.

Las Dependencias y Entidades enviarán informes **mensuales** a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones y percepciones extraordinarias que perciben los servidores públicos a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes Trimestrales.

Atentamente


DIP. MARIO MIGUEL GARZANO CUBILLOS

517

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Alma Anahi Gonzalez Hernandez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

- Artículo 24
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 486-488

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| <p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p> <p>I. a VI. ..</p> <p>...</p> | <p>Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones orientadas a abatir sus carencias y rezago en los términos del artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>...</p> <p>I. a VI. ..</p> <p>...</p> |

Atentamente

DIP. _____



518

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo 26
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Página 491

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| ARTÍCULO 26: En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto. | ARTÍCULO 26: En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos plurianuales de inversión en infraestructura a los que hace referencia el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto. |

Atentamente



DIP. JOSE GARDALUPE AMBROCIO GACHAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. HECTOR I. MORALES integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo 27, diversas disposiciones

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 491-499

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>ARTÍCULO 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:</p> <p>I.IV. ...</p> <p>V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:</p> | <p>ARTÍCULO 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:</p> <p>I.IV. ...</p> <p>V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:</p> |

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| <p>A-B. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>A-B. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> |
| <p>El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;</p> | <p>El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para cumplir con la obligación de transparencia y rendición de cuentas garantizando el derecho al acceso a la información pública;</p> |
| <p>VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p> | <p>VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p> |
| <p>Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Dicha información será publicada en los respectivos medios electrónicos de las Dependencias y Entidades.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |
| <p>VII-XII. ...</p> <p>...</p> | <p>VII-XII. ...</p> <p>...</p> |
| <p>...</p> | <p>...</p> |

Atentamente



DIP. Hecctor IRENED MALES COSSÍO

520

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo 25

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 489-490

Para quedar como sigue:


| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>Artículo 25. En el presente ejercicio fiscal se podrán comprometer nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, a que se refieren los artículos 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley Federal de Deuda Pública, por la cantidad señalada en el Anexo 6.A, de este Decreto, correspondientes a la Comisión Federal de Electricidad.</p> | <p>Artículo 25. En el presente ejercicio fiscal se podrán comprometer nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, a que se refieren los artículos 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley Federal de Deuda Pública, por la cantidad señalada en el Anexo 6.A, de este Decreto, correspondientes a la Comisión Federal de Electricidad.</p> |
| <p>...</p> | <p>...</p> |
| <p>En el último Informe Trimestral del ejercicio, adicionalmente se deberá incluir la información sobre</p> | <p>El último Informe Trimestral del ejercicio, incluirá la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva</p> |

los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; el monto pendiente de pago de los proyectos concluidos, y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos. Esta información se ~~deberá publicar~~ en la página de Internet de la Comisión Federal de Electricidad.

de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; el monto pendiente de pago de los proyectos concluidos, y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos. Esta información se **publicará** en la página de Internet de la Comisión Federal de Electricidad.

Atentamente

DIP.


Carlos Margués Alkadej Cortes

538

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL
08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Claudia Alejandra Hernández Soenz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **Reformar:**

Artículo 31 antepenúltimo párrafo

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 506 a 508

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo</p> | <p>Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población así como a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de</p> |

establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

...
...
...
...
...
...
...

Las faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, deberán ser informadas a la Función Pública o a la Secretaría de Bienestar en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta última dependencia, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

...
...

la economía; conforme lo **señala** el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

...
...
...
...
...
...
...

Las faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, deberán ser informadas a la Función Pública **y** a la Secretaría de Bienestar en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta última dependencia, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

...
...

Atentamente

DIP. _____

537

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **Reformar:**

- Artículo 34 primer párrafo**
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 514 y 515

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>Artículo 34. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetas a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I a III...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 34. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas indicados en el Anexo 25 de este Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I a III...</p> <p>...</p> |

Atentamente

DIP. Loz Adriana Candelaño Figueroa

538

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE



08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **OTONIEL GARCÍA MONTIEL**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo artículo 32
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ (adición) _____

Páginas 508-513.

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>ARTÍCULO: 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta</p> | <p>ARTÍCULO: 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas con salarios dignos que garanticen las satisfacción de las necesidades básicas de quiénes las desempeñen, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al</p> |

marginación y a poblaciones indígenas.

- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...

desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...

Atentamente


DIP. OTONIEL GARCÍA MONTIEL

MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

Marena

Incluir los principios de justicia social y austeridad de la 4T

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

08 NOV 2022

El suscrito, con fundamento en los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva, que consiste en modificar el segundo párrafo del Contenido General del Proyecto, del **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

| Texto del Dictamen | Propuesta de modificación |
|--|---|
| <p>...</p> <p>Es importante mencionar que, de acuerdo con el Ejecutivo Federal, el Paquete Económico 2023, integrado además por los Criterios Generales de Política Económica y la Iniciativa de Ley de Ingresos (ILIF) de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, dará continuidad al compromiso de consolidación de la política económica y social, destinando recursos a programas de asistencia social, así como a los proyectos de infraestructura estratégicos a fin de garantizar el bienestar</p> <p>...</p> | <p>...</p> <p>Es importante mencionar que, de acuerdo con el Ejecutivo Federal, el Paquete Económico 2023, integrado además por los Criterios Generales de Política Económica y la Iniciativa de Ley de Ingresos (ILIF) de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, dará continuidad al compromiso de consolidación de la política económica y social, destinando recursos a programas de asistencia social, así como a los proyectos de infraestructura estratégicos a fin de garantizar la justicia social, la austeridad y el bienestar</p> <p>...</p> |

ATENTAMENTE

Martín Sandoval Soto
MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

540



Francisco Javier Borrego Adame
Diputado Federal por Coahuila

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre del 2022

DE
08
NOV
2022

DIP. SANTIADO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe Diputado Francisco Javier Borrego Adame integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía, la siguiente reserva:

Se propone **Modificar:**

Anexo (se resta) ANEXO 1 Anexo (adición) ANEXO 1

Ramo o rubro (se resta) E: Empresas Productivas del Estado, Gasto Programable; TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)

Ramo o rubro (adición) 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Programa (se resta) Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos

Programa (adición) Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales

Página 527 y 528

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO: Anexo 1 | ANEXO: Anexo 1 |
| RAMO O RUBRO: E: Empresas Productivas del Estado, Gasto Programable; TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) | RAMO O RUBRO: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes |
| PROGRAMA: Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos | PROGRAMA: Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales |
| MONTO: \$402,198,679,623.00 | MONTO: \$1,200,000,000.00 |





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Francisco Javier Borrego Adame

Diputado Federal por Coahuila

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre del 2022

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| SE QUITAN: \$30,000,000,000.00 | SE INCREMENTA \$30,000,000,000.00 |
| MONTO TOTAL \$ 372,198,679,623.00 | MONTO TOTAL: \$31,200,00,000.00 |

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano que este asunto se presentará ante el pleno, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Francisco Javier Borrego Adame
Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes



Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque; Alcaldía de Venustiano Carranza; Ciudad de México; C.P. 15960, Edificio B, 1º piso; Oficina 137; Tel Conm: 5036-0000 Lada S./C.: 01-800-122-6272 Ext. 61130 email: francisco.borrego@diputados.gob.mx

541



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

Fortalecimiento de los recursos destinados para ciencia,
tecnología e innovación en las entidades federativas

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Moriven

El suscrito, con fundamento en los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva, que consiste en modificar el segundo párrafo, inciso B, fracción XVIII, del artículo 3, contenido en el **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

| Texto del Dictamen | Propuesta de modificación |
|--|--|
| Artículo 3. ... | Artículo 3. ... |
| I. al XVII. | I. al XVII. |
| XVIII. ... | XVIII. ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| A) ... | A) ... |
| B) ... | B) ... |
| La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de | La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de |



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

los gobiernos de las entidades federativas, los cuales deberán destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables.

...

...

XIX al XXIII. ...

los gobiernos de las entidades federativas, los cuales deberán destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables. **Por lo menos el 2 por ciento de las transferencias a las entidades federativas pertenecientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas deberá ser destinada al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.**

...

...

XIX al XXIII. ...

ATENTAMENTE

MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

542

Francisco Javier Borrego Adame

Diputado Federal por Coahuila



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre del 2022

08 NOV 2022

DIP. SANTIADO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe Diputado Francisco Javier Borrego Adame integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía, la siguiente reserva:

Se propone **Modificar:**

Se propone **Modificar:**

Anexo (se resta) ANEXO 1 Anexo (adición) ANEXO 1

Ramo o rubro (se resta) E: Empresas Productivas del Estado, Gasto Programable; TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)

Ramo o rubro (adición) 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Programa (se resta) Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos

Programa (adición) Reconstrucción y Conservación de Carreteras

Página 527 y 528

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|--|
| ANEXO: Anexo 1 | ANEXO: Anexo 1 |
| RAMO O RUBRO: E: Empresas Productivas del Estado, Gasto Programable; TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) | RAMO O RUBRO: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes |
| PROGRAMA: Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos | PROGRAMA: Reconstrucción y Conservación de Carreteras |





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Francisco Javier Borrego Adame

Diputado Federal por Coahuila

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre del 2022

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| MONTO: \$402,198,679,623.00 | MONTO: \$9,000,000,000.00 |
| SE QUITAN: \$30,000,000,000.00 | SE INCREMENTA \$30,000,000,000.00 |
| MONTO TOTAL \$ 372,198,679,623.00 | MONTO TOTAL: \$39,000,00,000.00 |

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano que este asunto se presentará ante el pleno, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Francisco Javier Borrego Adame
Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes



Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque; Alcaldía de Venustiano Carranza; Ciudad de México; C.P. 15960, Edificio B, 1º piso; Oficina 137; Tel Com: 5036-0000 Lada S./C.: 01-800-122-6272 Ext. 61130 email: francisco.borrego@diputados.gob.mx



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

543

Flora Tania Cruz Santos
Diputada Federal

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

OS
URA

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, diputada federal **Flora Tania Cruz Santos**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la siguiente:

Justificación

Existe la manifestación de diversos docentes de los subsistemas de organismos descentralizados estatales quienes han manifestado que se encuentran contratados bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, por lo que su sueldo no corresponde a sus funciones de docente, no cuentan con seguridad social ni con las prestaciones establecidas por ley. La Secretaría de Educación Pública ha señalado que ellos emiten las aportaciones de forma puntual, incluyendo las de seguridad social, sin embargo, el compromiso de 50% y 50% no siempre se cumple por las autoridades educativas de las entidades federativas. Por lo anterior, se plantea que la reforma pueda dar solución al derecho de maestras y maestros a contar con seguridad social.

Por lo antes expuesto, se propone a esta honorable Asamblea las siguientes modificaciones al Proyecto de Decreto:

Se adiciona una fracción I Bis al artículo 35 para quedar como sigue:



| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>Artículo 35. ...</p> <p>I. ...</p> <p>Sin correlativo</p> <p>II. a IV. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>Artículo 35. ...</p> <p>I. ...</p> <p>I. Bis. Las entidades federativas deberán aportar el monto equivalente a los recursos federales asignados para la operación de los organismos descentralizados estatales del nivel medio superior y superior. En el total de aportaciones deberán considerarse las prestaciones de seguridad social para el personal incorporado a dichos subsistemas.</p> <p>II. a IV. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

La presente propuesta de modificación no implica la ampliación de recursos fiscales, por lo tanto, no se requiere una fuente de financiamiento de conformidad con los establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ATENTAMENTE

Flora Tania Cruz Santos
Diputada Federal



Flora Tania Cruz Santos
Diputada Federal

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

DE
OS
URA

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, diputada federal **Flora Tania Cruz Santos**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de modificar el **artículo 35** y el artículo Décimo Transitorio, conforme a la siguiente:

Justificación

La Reforma Constitucional en materia educativa de 2019, estableció en el artículo 3o. de la Carta Magna que la educación superior será obligatoria. En ese mismo artículo, la fracción X establece que es obligación del Estado la obligatoriedad de la educación superior, dando a entender que debe brindar las opciones y ofertas necesarias para atender la creciente demanda. De conformidad con las estadísticas educativas de las Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021 – 2022, existen 2,866,666 alumnos que actualmente cursan algún grado de educación superior de sostenimiento público, esto implica una cobertura del 42.5% de la población en edad de cursar este nivel. Así mismo se reconoce que para este tipo educativo existen 244,847 docentes que imparten su cátedra en las más de 2,379 instituciones públicas de educación superior. Esta modificación tiene el objetivo de promover la creación del Fondo Federal Especial para la gratuidad y obligatoriedad de la Educación Superior, que se contempla en el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, ley reglamentaria de la reforma constitucional antes citada. Al mismo tiempo, se busca que para garantizar el principio constitucional para este tipo educativo y garantizar la cobertura de este, se deben de conocer los recursos asignados, de manera puntual, al fondo antes señalado. Además, que abona a la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos. Aunado a lo anterior, se busca que los recursos destinados al fondo al que refiere el artículo 64 de la Ley General

de Educación Superior aumenten de manera progresiva para cumplir con su función.

Por lo antes expuesto, se propone a esta honorable Asamblea las siguientes modificaciones al Proyecto de Decreto:

Se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose en lo subsecuente, al artículo 35; y se adiciona un párrafo segundo al artículo Décimo Transitorio, para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>Artículo 35. ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo</p> <p>...</p> <p>Transitorios.</p> <p>Primero a Noveno. ...</p> <p>Décimo. ...</p> <p>Sin correlativo</p> | <p>Artículo 35. ...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>...</p> <p>En términos de lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, la Secretaría deberá hacer público el monto asignado al Fondo Federal Especial, así como los criterios de distribución y asignación aplicables.</p> <p>...</p> <p>Transitorios.</p> <p>Primero a Noveno. ...</p> <p>Décimo. ...</p> <p>Una vez creado el fideicomiso destinado al Fondo Federal Especial de Educación Superior, para el siguiente ejercicio fiscal los recursos deberán ser etiquetados, siguiendo el principio de progresividad.</p> |

Lo anterior no supone una erogación adicional de recursos, toda vez que se tienen contemplado en el Presupuesto de Egresos para la Federación 2023, como se puede ver en el Anexo 1.

ATENTAMENTE

Flora Tania Cruz Santos
Diputada Federal

MORENA

545



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

María Isabel Alfaro Morales
DIPUTADA FEDERAL

DE
OS
URA

08 NOV 2022

Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Programa Presupuestal E025 Prevención y atención contra las adicciones del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023**, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023

PÁGINA: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RAMO ADMINISTRATIVO 12 "SALUD".

| TEXTO DEL DICTAMEN | MODIFICACIÓN PROPUESTA |
|---|---|
| Programa Presupuestario E025 Programa de Prevención y atención contra las adicciones. \$746,175,797.00 | Programa Presupuestario E025 Programa de Prevención y atención contra las adicciones. \$1,244,865,276.00 |

El monto de \$498,689,479.00 se obtendría del posible incremento al precio de la mezcla mexicana de petróleo, en virtud de que las estimaciones presentadas en los criterios generales de política económica fueron elaboradas con estimaciones prudentes.

Suscribe,

María Isabel Alfaro Morales

546

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

MORENA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. María Hagedorn Olvera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) ANEXO 1 Anexo (adición) ANEXO 1
- Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar Ramo o rubro (adición) 03 Poder Judicial
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

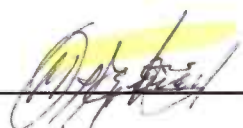
Página 527

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|---|--|
| <p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL:</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable</p> <p>RAMO 20. Bienestar</p> <p>MONTO: 414,632,268,616</p> <p>SE QUITAN: 1,389,891,978.00 PESOS</p> <p>TOTAL RAMO 20 BIENESTAR: 413,242,376,638.00</p> | <p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL:</p> <p>A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable</p> <p>RAMO 03. Poder Judicial</p> <p>MONTO: 78,544,491,126</p> <p>SE INCREMENTA : 1,389,891,978.00 PESOS</p> <p>TOTAL RAMO 03 PODER JUDICIAL: 79,934,383,104.00</p> |

Atentamente

DIP. _____



MORENA 517

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Rosalinda Domínguez Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN
Anexo (adición) ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) U012V Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos
Programa (adición) E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

Página 624

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|--|
| ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN | ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN |
| RAMO 04 Gobernación | RAMO 04 Gobernación |
| PROGRAMA: U012V Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos | PROGRAMA: E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres |
| MONTO AMPLIACIÓN DICTAMEN: \$19,595,861 | MONTO AMPLIACIÓN DICTAMEN: \$14,472,067 |
| Se quita \$3,000,000 | Se incrementa \$3,000,000 |
| TOTAL AMPLIACIÓN: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos | TOTAL AMPLIACIÓN: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres |
| | \$17,472,067 |

\$16,595,861

Atentamente



DIP. _____

598

MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 35 AMPLIACIÓN AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS
Anexo (adición) 35 AMPLIACIÓN AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) E033 Atención a Víctimas
Programa (adición) S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas.

Página 624

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO: 35 AMPLIACIÓN AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS | ANEXO: 35 AMPLIACIÓN AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS |
| RAMO O RUBRO: 47 Entidades no Sectorizadas | RAMO O RUBRO: 47 Entidades No Sectorizadas |
| PROGRAMA: E033 Atención a Víctimas | PROGRAMA: S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas |
| MONTO: \$40,172,139 | MONTO: \$7,758,640 |
| Se quitan: \$3,000,000 | Se incrementan: \$3,000,000 |

| | |
|---|---|
| TOTAL PROGRAMA E033 Atención a Víctimas \$37,172,139 | TOTAL PROGRAMA S249 Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas \$10,758,640 |
|---|---|

Atentamente

Judith Tanori

DIP. Judith C. Tanori Córdoba

599

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

08 NOV 2022
MORENA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. MARIA GUADALUPE ROMAN AVILA, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar y Adicionar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)
Anexo (adición) Anexo 36. Ampliaciones al Ramo 48 Cultura (pesos).
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca Ramo o rubro (adición) Ramo 48 Cultura
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 527

Para quedar como sigue:

| SE QUITA: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL | ANEXO 36 AMPLIACIONES AL RAMO 48 CULTURA |
| RAMO 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca | RAMO 48 Cultura |
| MONTO: \$54,216,500,900 | MONTO: \$15,925,050,769 |
| SE QUITAN: \$4,000,000,000 | SE SUMAN: \$4,000,000,000 |
| TOTAL RAMO 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca | TOTAL RAMO 48 Cultura |
| \$50,216,500,900 | \$19,925,050,769 |

Atentamente

DIP. MARIA GUADALUPE ROMAN AVILA *[Signature]*

550

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

DE
OS
URA
08 NOV 2022

MORENA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. BRUNO BLANCAS MERCADO, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 35 AMPLIACIÓN AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS
Anexo (adición) 35 AMPLIACIÓN AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas
Programa (adición) E033 Atención a Víctimas Programa

Página 624

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|---|--|
| ANEXO 35. AMPLIACIÓN AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS | ANEXO 35. AMPLIACIÓN AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS |
| RAMO 47 Entidades No sectorizadas | RAMO 47 Entidades No sectorizadas |
| PROGRAMA: S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas | PROGRAMA: E033 Atención a Víctimas |
| MONTO AMPLIACIÓN DICTAMEN: \$7,758,640 | MONTO AMPLIACION DICTAMEN: \$40,172,139 |
| Se quita \$1,000,000 | Se incrementa \$1,000,000 |
| TOTAL AMPLIACIÓN Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas | TOTAL AMPLIACIÓN Atención a Víctimas |
| \$6,758,640 | \$41,172,139 |

Atentamente

DIP. BRUNO BLANCAS MERCADO



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

María Isabel Alfaro Morales
DIPUTADA FEDERAL

Acud



Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Programa Presupuestal E023 Atención a la Salud del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023**, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023

PÁGINA: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RAMO ADMINISTRATIVO 12 "SALUD".

| TEXTO DEL DICTAMEN | MODIFICACIÓN PROPUESTA |
|---|---|
| Programa Presupuestario E023 Programa de Atención a la Salud. \$ 1,200,933,662 | Programa Presupuestario E023 Programa de Atención a la Salud. \$1,537,848,365.00 |

El monto de \$336,914,703.00 se obtendría del posible incremento al precio de la mezcla mexicana de petróleo, en virtud de que las estimaciones presentadas en los criterios generales de política económica fueron elaboradas con estimaciones prudentes.

Suscribe,

María Isabel Alfaro Morales



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

María Isabel Alfaro Morales
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de noviembre de 2022.

Ases

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

DE
LOS
LIBROS

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Programa Presupuestal NDF Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023**, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023

PÁGINA: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RAMO 12 "SALUD".

| TEXTO DEL DICTAMEN | MODIFICACIÓN PROPUESTA |
|--|--|
| Programa Presupuestario NDF Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra. \$1,948,472,517.00 | Programa Presupuestario NDF Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra. \$2,149,972,517.00 |

El monto de **\$201,500,000.00** se obtendría del posible incremento al precio de la mezcla mexicana de petróleo, en virtud de que las estimaciones presentadas en los criterios generales de política económica fueron elaboradas con estimaciones prudentes.

Suscribe,

María Isabel Alfaro Morales

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, diputada federal **Flora Tania Cruz Santos**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incorporar el artículo Décimo Tercero Transitorio, conforme a la siguiente:

Justificación

El Programa la Escuela es Nuestra presentó un incremento notable en el PPEF 2023, con una variación nominal de 13,089 millones de pesos, lo que representa en términos reales una ampliación del 84.5%. Al mismo tiempo, ya se incorporó dentro de la estructura programática como un programa que opera con Reglas de Operación y se reconoce dentro de la misma y dentro de la de la exposición de motivos, que los recursos destinados al CEAP se podrán ocupar para trabajos de infraestructura, para ampliar la jornada escolar y el servicio de alimentación, componentes que correspondían al Programa de Escuelas de Tiempo Completo. No obstante, al contar con 27,053 millones de pesos, es necesario que se definan los montos de los recursos para cada componente. Lo anterior para promover la transparencia y claridad en el ejercicio del programa. El porcentaje mínimo recupera el último presupuesto asignado al Programa de escuelas de Tiempo de Completo con el ajuste inflacionario correspondiente.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone a esta honorable Asamblea las siguientes modificaciones al Proyecto de Decreto:

Se adiciona un artículo Décimo Tercero Transitorio, para quedar como sigue:



| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| Transitorios Primero a Décimo Segundo. ... Sin correlativo | Transitorios Primero a Décimo Segundo. ... Décimo Tercero. Las Reglas de Operación del programa S282 "La Escuela es Nuestra" deberán definir la asignación presupuestal para los componentes de Horario Extendido y Servicio de Alimentación, mismos que en su conjunto no podrán ser inferiores al 21% de los recursos destinados al programa. |

La presente propuesta de modificación no implica la ampliación de recursos fiscales, por lo tanto, no se requiere una fuente de financiamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ATENTAMENTE

Flora Tania Cruz Santos
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **Modificar:**

Artículo 38.

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 519-520

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| ARTÍCULO 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales. | ARTÍCULO 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante el año 2023 , serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales. |

DIP. Dulce 14a. Silva Hdz

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08
NOV
2022

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **Modificar:**

Artículo 39.

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 520-521

Para quedar como sigue:

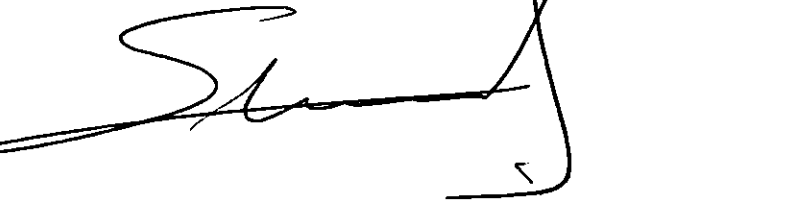
| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>ARTÍCULO 39. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme</p> | <p>ARTÍCULO 39. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, fijará los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la adecuación de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme</p> |

a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente

DIP.

M. FREDO FORRERO D.


Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.



08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **Modificar:**

- Artículo Primero y Segundo Transitorio
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 521

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2023. | PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 01 de enero del año 2023. |
| SEGUNDO. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen. | SEGUNDO. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes serán aplicables , hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, en lo que no se opongan a éste y hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen. |

Atentamente

DIP. AURELIO PONNAS D.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

DE
08
NOV
2022

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo Transitorio Tercero

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 521

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales. | Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales, sin afectar los derechos laborales de los trabajadores. |

Atentamente

DIP.

Raymundo Aguero Lugo

573

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo Transitorio Cuarto

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 522

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.</p> | <p>Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos, o bien, se suscriban los acuerdos que resulten procedentes.</p> |

Atentamente

DIP. José Miguel de la Cruz Lima



S74

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

- Artículo Transitorio Quinto (tercer párrafo) _____
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 523

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| <p>Quinto: Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o</p> | <p>Quinto: Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, así como por publicación en algún medio de comunicación impreso y dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o</p> |

108-1

| | |
|--|--|
| demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia. | demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia. |
| ... | ... |
| ... | ... |

Atentamente



DIP. Gracela Sánchez Ortiz

575

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Susana Prieto Terrazas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

- Artículo Transitorio Sexto
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 524

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| Sexto. Para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos. | Sexto. Para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de enero , los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos. |

Atentamente

DIP.

Susana Prieto Terrazas



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

María Isabel Alfaro Morales
DIPUTADA FEDERAL

576

X

Acus

Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
P r e s e n t e



08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Programa Presupuestal K039 Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023**, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023

PÁGINA: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.

| TEXTO DEL DICTAMEN | MODIFICACIÓN PROPUESTA |
|---|---|
| Programa Presupuestario K039 Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras. \$400,000,000.00 | Programa Presupuestario K039 Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras. \$698,188,330.00 |

El monto de \$298,188,330.00 se obtendría del posible incremento al precio de la mezcla mexicana de petróleo, en virtud de que las estimaciones presentadas en los criterios generales de política económica fueron elaboradas con estimaciones prudentes.

Suscribe,

María Isabel Alfaro Morales

577

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

DE
LOS
DIPUTADOS
08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Ana Elizabeth Ayala Leyva, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

- Artículo Transitorio Séptimo
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 524

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| Séptimo. Los ejecutores de gasto deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos. | Séptimo. Los ejecutores de gasto y las Unidades responsables deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto y las Unidades responsables deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos. |

Atentamente



DIP. Ana Elizabeth Ayala Leyva.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

578

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

SE
OS
HRA
08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo Transitorio Octavo

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____ 524 _____

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>Octavo. Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente Decreto.</p> | <p>Octavo. Las Dependencias y Entidades realizarán las acciones correspondientes para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o en su defecto, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente Decreto.</p> |

Atentamente

DIP. Bruno Blancas Mercado

Bruno Blancas Mercado

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa
Directiva de la Cámara de
Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo Transitorio Noveno

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____ 525 _____

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| <p>Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.</p> | <p>Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, quienes ejecuten el gasto tendrán que establecer medidas de mitigación encaminadas a minimizar su vulnerabilidad ante futuras amenazas.</p> |

Atentamente

DIP. Bruno Blancas Mercado

[Handwritten signature]



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

580
María Isabel Alfaro Morales
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de noviembre de 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Programa Presupuestal E023 Atención a la Salud del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023**, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023

PÁGINA: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RAMO
ADMINISTRATIVO 12 "SALUD".

| TEXTO DEL DICTAMEN | MODIFICACIÓN PROPUESTA |
|--|--|
| Programa Presupuestario E023 Programa de Atención a la Salud. \$ 1,200,933,662 | Programa Presupuestario E023 Programa de Atención a la Salud. \$1,537,848,365.00 |

El monto de \$336,914,703.00 se obtendría del posible incremento al precio de la mezcla mexicana de petróleo, en virtud de que las estimaciones presentadas en los criterios generales de política económica fueron elaboradas con estimaciones prudentes.

Suscribe,

María Isabel Alfaro Morales

596



María Isabel Alfaro Morales
DIPUTADA FEDERAL



Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de noviembre de 2022.

D E
O S
U R A
08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Programa Presupuestal NDF Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023,** para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023

PÁGINA: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RAMO 12 "SALUD".

| TEXTO DEL DICTAMEN | MODIFICACIÓN PROPUESTA |
|--|--|
| Programa Presupuestario NDF Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra. \$1,948,472,517.00 | Programa Presupuestario NDF Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra. \$2,149,972,517.00 |

El monto de **\$201,500,000.00** se obtendría del posible incremento al precio de la mezcla mexicana de petróleo, en virtud de que las estimaciones presentadas en los criterios generales de política económica fueron elaboradas con estimaciones prudentes.

Suscribe,

María Isabel Alfaro Morales



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2023.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

DE
OS
URA
08 NOV 2022

MORENA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Sonia Rincón Chanona**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, a fin de incorporar un décimo segundo artículo transitorio al texto del Decreto:**

Se propone modificar y/o adicionar:

| | |
|--|-----------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Artículo | DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO |
| <input type="checkbox"/> Anexo | |
| <input type="checkbox"/> Ramo o Rubro | |
| <input type="checkbox"/> Programa | |

ATENTAMENTE


DIP. SONIA RINCÓN CHANONA
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



Formato 2

MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

| DICE | DEBE DECIR | Justificación |
|--|---|--|
| <p>Transitorios Primero a Décimo Primero. ...</p> <p>Sin correlativo</p> | <p>Transitorios Primero a Décimo Primero. ...</p> <p>Décimo Tercero. Conforme a la naturaleza del programa presupuestario S282 La Escuela es Nuestra, las Reglas de Operación que emita la Secretaría de Educación Pública deberán tener claramente definidas la asignación presupuestal para los componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructura y Equipamiento, 2. Horario extendido, 3. Servicio de Alimentación. <p>Los recursos públicos del componente "Horario extendido" no podrán ser inferiores al veintiuno por ciento del presupuesto destinado al programa.</p> | <p>El Programa la Escuela es Nuestra presentó un incremento notable en el pPEF 2023, con una variación nominal de 13,089 millones de pesos, lo que representa en términos reales una ampliación del 84.5%.</p> <p>El programa modificó su naturaleza y en la Estructura Programática 2023 se inscribe como un programa que será ejercido a través de Reglas de Operación.</p> <p>Asimismo, en el anuncio programático se establece que los Comités Escolares de Administración Participativa podrán ocupar los recursos que reciban para trabajos de infraestructura, ampliar la jornada escolar y el servicio de alimentación.</p> <p>En concordancia con el anuncio programático del Ramo 11 Educación Pública, a fin de dotar de transparencia y fortalecer la rendición de cuentas de los recursos entregados de forma directa a las comunidades escolares de los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria, se considera necesario que de los 27,053 millones de pesos con los que contará el programa, se definan los montos de los recursos para cada componente, que para el caso de "Horario extendido" no será menor al 21%.</p> |

598



GRUPO PARLAMENTARIO MORENA
CÁMARA DE DIPUTADOS

morena

MORANA

08 NOV 2022

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Quien suscribe, Dip. Rubén Gregorio Muñoz Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Antes de Iniciar la presente reserva, quiero destacar y hacer un amplio reconocimiento al Lic. Andrés Manuel López Obrador, por ser el primer Presidente en la Era Moderna en Asignar un Presupuesto Histórico por más de 68 millones de pesos a la Comisión Nacional del Agua. Lo que habla de la importancia del Tema del Agua en la Agenda Nacional para el Gobierno de Nuestro Presidente.

Con este Presupuesto avanzaremos en el combate del rezago histórico en esta materia en concordancia con las metas y objetivos de la Agenda 2030.

Una vez dicho esto me permito presentar mi Reserva que va enfocada a que, del Presupuesto de la Comisión Nacional del Agua, se destinen 6 mil millones de pesos, para la Modernización y Tecnificación de diversos Distritos de Riego de nuestro país, esto no quiere decir que se disminuya el monto de la CONAGUA, si no, estamos reorientando de su presupuesto de Inversión en Infraestructura Hídrica a Infraestructura Hidroagícola

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: _____
- Anexo: **Anexo 1**
- Ramo o rubro: **Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- Programa: **"Programa Infraestructura Hídrica"**.

| Texto del Dictamen DICE | | Propuesta de Modificación DEBE DECIR | | | | | | | | | |
|--|----------------|---|---|----------------|--|-------------|-------|---|----------------|--|--|
| ANEXO 1. Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales (pesos) (Adición) | | ANEXO 1. Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales (pesos) (Adición) | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td>75,627,265,287</td> </tr> </tbody> </table> | Dependencia | Monto | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | 75,627,265,287 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td>75,627,265,287</td> </tr> </tbody> </table> | Dependencia | Monto | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | 75,627,265,287 | | |
| Dependencia | Monto | | | | | | | | | | |
| Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | 75,627,265,287 | | | | | | | | | | |
| Dependencia | Monto | | | | | | | | | | |
| Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | 75,627,265,287 | | | | | | | | | | |
| ANEXO 1. Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales (pesos) (Modificación) | | ANEXO 1. Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales (pesos) (Modificación) | | | | | | | | | |

| Dependencia | MONTO |
|-------------|----------------|
| CONAGUA | 68,485,412,459 |

ANEXO 1. Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales (pesos) (Modificación)

| CONAGUA | MONTO |
|----------------------|-------|
| NO TIENE CORRELATIVO | |

| Dependencia | MONTO |
|-------------|----------------|
| CONAGUA | 68,485,412,459 |

ANEXO 1. Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales (pesos) (Modificación)

| CONAGUA | MONTO |
|--|---------------|
| Programa de Infraestructura Hidroagícola | 6,000,000,000 |

ATENTAMENTE



DIP. RUBÉN GREGORIO MUÑOZ ÁLVAREZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, diputada federal **Flora Tania Cruz Santos**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incorporar un artículo Décimo Tercero Transitorio, conforme a la siguiente:

Justificación

Una constante demanda social que se ha recibido en la Comisión de Educación ha sido la de los asesores técnicos pedagógicos (ATPs) quienes participaron en el proceso de promoción en los ciclos 2017 y 2018, mismos que, al encontrarse en proceso de inducción al momento de la abrogación de la Ley del Servicio Profesional Docente, no pudieron concluir dicho proceso. Si bien se mantuvo el incentivo económico, los ATPs vieron sus oportunidades de crecimiento laboral afectadas. Esta Comisión de Educación, en respuesta a la demanda de los ATPs, aprobó en la Décima Primera Reunión Ordinaria, que tuvo verificativo el 18 de agosto del año en curso, el dictamen por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone a esta honorable Asamblea las siguientes modificaciones al Proyecto de Decreto:

Se adiciona un artículo Décimo Tercero Transitorio, para quedar como sigue:



| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| Transitorios Primero a Décimo Segundo. ... Sin correlativo | Transitorios Primero a Décimo Segundo. ... Décimo Tercero. La asignación presupuestal para el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos incluyen los recursos para la creación de plazas del personal docente que participó en los procesos de promoción a la función de asesoría técnica pedagógica y que se encontraba en inducción al momento de la abrogación de la Ley General del Servicio Profesional Docente. |

La presente propuesta de modificación no implica la ampliación de recursos fiscales, por lo tanto, no se requiere una fuente de financiamiento de conformidad con los establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ATENTAMENTE

Flora Tania Cruz Santos
Diputada Federal



Flora Tania Cruz Santos
Diputada Federal

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

DE
CÁMARA

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, diputada federal **Flora Tania Cruz Santos**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de modificar el Anexo 32 y adicionar un Anexo 34, recorriéndose en lo subsecuente, conforme a la siguiente:

Justificación

En lo respectivo al tipo medio superior, esta Comisión considera que es necesario fortalecer los distintos subsistemas para brindar un servicio educativo que cumpla el carácter de excelencia y de universalidad mandatado por la Carta Magna. De acuerdo con las Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021 – 2022, se detalla que en este tipo educativo hay 4,474,395 alumnos, 319,424 docentes y 14,655 escuelas de sostenimiento público. Esta misma fuente incluye los indicadores de la educación media superior, donde desafortunadamente sobresalen los altos índices de abandono escolar (9.2%), reprobación (12.1%) y los bajos indicadores relacionados con la tasa de terminación 63.6% y la tasa neta de escolarización (60.7%). Lo que implica una urgente necesidad de atención. El Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024, incluye dentro de sus estrategias prioritarias 1.6, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2 y 3.4 el garantizar la accesibilidad a la educación media superior, así como el fortalecimiento de las capacidades, el reconocimiento y dignificación laboral de los docentes.

En ese tenor, autoridades, diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, y representaciones sindicales han solicitado recursos adicionales regularizables para el combate al rezago docente y administrativo de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEs), al Colegio de Bachilleres (COBACH), a los Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT) y para el Telebachillerato Comunitario. Dichos recursos tendrán por objetivo la actualización de homologación salarial, la promoción docente y la recategorización del personal

administrativo, situación por la que la Comisión de Educación, a través de la Opinión relativa al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 propone **ampliar el monto asignado al programa U079, para la UR correspondiente a la Subsecretaría de Educación Media Superior, de 1,357,000,000.00 pesos.**

Por lo antes expuesto, se propone a esta honorable Asamblea las siguientes modificaciones al dictamen por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023:

DICE:

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

| | PROYECTO PEF | REDUCCIONES | AMPLIACIONES | REASIGNACIONES | PEF APROBADO |
|----------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|
| A: RAMOS AUTÓNOMOS | 145,315,936,726 | 6,437,533,326 | 0 | -6,437,533,326 | 138,878,403,400 |
| Gasto Programable | | | | | |
| ... | | | | | |
| 03 Poder Judicial | 79,969,627,641 | 1,425,136,515 | 0 | -1,425,136,515 | 78,544,491,126 |
| ... | | | | | |
| Consejo de la Judicatura Federal | 71,220,462,841 | 1,286,576,408 | 0 | -1,286,576,408 | 69,933,886,433 |
| ... | | | | | |
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,848,328,280,887 | 0 | 6,437,533,326 | 6,437,533,326 | 1,854,765,814,213 |
| ... | | | | | |
| 11 Educación Pública | 402,276,748,788 | 0 | 0 | 0 | 402,276,748,788 |
| ... | | | | | |

Anexo 34. Sin correlativo

DEBE DECIR:

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

| | PROYECTO PEF | REDUCCIONES | AMPLIACIONES | REASIGNACIONES | PEF APROBADO |
|---------------------------|------------------------|----------------------|--------------|-----------------------|------------------------|
| A: RAMOS AUTÓNOMOS | 145,315,936,726 | 7,794,533,326 | 0 | -7,794,533,326 | 137,521,403,400 |
| Gasto Programable | | | | | |
| ... | | | | | |

| | | | | | |
|----------------------------------|--------------------------|---------------|----------------------|----------------------|--------------------------|
| 03 Poder Judicial | 79,969,627,641 | 2,782,136,515 | 0 | -2,782,136,515 | 77,187,491,126 |
| ... | | | | | |
| Consejo de la Judicatura Federal | 71,220,462,841 | 2,643,576,408 | 0 | -2,643,576,408 | 68,576,886,433 |
| ... | | | | | |
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,848,328,280,887 | 0 | 7,794,533,326 | 7,794,533,326 | 1,856,122,814,213 |
| ... | | | | | |
| 11 Educación Pública | 402,276,748,788 | 0 | 1,357,000,000 | 1,357,000,000 | 403,633,748,788 |
| ... | | | | | |

Anexo 34. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

| | | MONTO |
|-----------------------------------|---|----------------------|
| RAMO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA | | 1,357,000,000 |
| U079 | Expansión de la Educación Media Superior y Superior | 1,357,000,000 |

La presente reserva contempla como fuente de financiamiento los recursos destinados al Consejo de la Judicatura Federal, en concordancia con lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ATENTAMENTE



Flora Tania Cruz Santos
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE



08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, diputada federal **Flora Tania Cruz Santos**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de modificar el Anexo 32 y adicionar un Anexo 34, recorriéndose en lo subsecuente, conforme a la siguiente:

Justificación

El párrafo décimo primero del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala que es parte de la orientación integral del educando incluir la enseñanza de las lenguas extranjeras, así mismo el artículo 30 de la LGE retoma la necesidad de incorporar dentro de los planes y programas de estudio la enseñanza de la lengua extranjera. En ese tenor, el Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024 (PSE 2020 – 2024), incorpora dentro de los objetivos prioritarios 2 y 3, las acciones puntuales para garantizar la enseñanza del idioma inglés, así como asegurar la disponibilidad del personal docente capacitado para impartir dicho curso. Por lo anterior se contempla aumentar la cobertura de escuelas, buscar el incremento salarial de los asesores externos especializados y la adquisición y entrega de libros de textos de forma gratuita por lo que en la Opinión de la Comisión de Educación relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 se recomendó la **ampliación por 310,000,000.00 pesos** para el Programa Nacional de Inglés.

Por otro lado, la CPEUM en su artículo 3o. señala que la educación deberá ser inclusiva, tomando en cuenta las capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. En ese tenor la LGE contempla en su capítulo VIII, las condiciones de la educación inclusiva. De igual forma, el PSE 2020 – 2024, incorpora dentro de estrategia prioritaria 1.4 *Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados* la acción puntual 1.4.5 que a la letra dice: *Reforzar los servicios de educación especial para*

la atención de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad y para aquellos que presentan aptitudes sobresalientes. Por lo anterior, esta Comisión considera que el programa en comento es la principal herramienta para dar cumplimiento a estos preceptos legales y de planeación, buscando que nadie que fuera del sistema educativo y abone a eliminar las barreras de acceso, aprendizaje y participación. En México, actualmente existen 587,099 alumnos en alguna modalidad de la educación especial, 43,429 docentes que imparten sus clases en 6,402 aulas¹. Con el presupuesto actual asignado, corresponde una inversión aproximada de 111,818.00 pesos por aula, cifra que no permite cubrir los insumos, equipamiento y mantenimiento. Por lo anterior, en la Opinión de la Comisión de Educación relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 se recomendó la **ampliación por 141,883,439.00 pesos**.

Por último, es necesario señalar que la Reforma al artículo 3o. Constitucional de 2019, incluyó en su primer párrafo que la educación inicial forma parte de la educación obligatoria y es un derecho de la niñez. Así mismo, el PSE 2020 – 2024, incorpora dentro de sus objetivos prioritarios 1, 4 y 6 la necesidad de fortalecer los servicios de educación inicial. La población de 0 a 3 años en México es de 7,872,460 niñas y niños, lo equivalente al 6.2% del total, 72.1% vive en zonas urbanas y 27.9% en zonas rurales. De esta población, únicamente el 3.1% asiste a este nivel educativo², lo que representa la matrícula más baja de toda la educación obligatoria. Es importante resaltar que existen cuatro grandes programas para atender a la primera infancia: Servicio de guarderías del IMSS, Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil del ISSSTE, Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños de Madres Trabajadoras de la Secretaría de Bienestar y el Programa de Expansión de la Educación Inicial de SEP, este último siendo el que menos recursos recibe. En el seguimiento del ejercicio del gasto, este programa presenta un avance del 42% para el segundo trimestre de 2022, muestra de eficacia en el ejercicio del recurso. Por lo anterior, Opinión de la Comisión de Educación relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 se recomendó **ampliar el monto asignado en 196,000,000.00 pesos**. Los recursos destinados a dicho programa, tienen el objetivo de subsanar los incrementos en los costos para ofrecer el servicio de alimentos, subsanar el aumento de costos para el mantenimiento preventivo de los centros escolares, cubrir los gastos de operación local para el seguimiento a la operación de los centros escolares y cubrir las necesidades de materiales didácticos.

¹ Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021 – 2022. 2022. Secretaría de Educación Pública. Consultado en:

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf

² Boletín mensual de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, *algunos retos de la educación inicial en México*. 2022. MEJOREDU. Consultado en:

<https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/boletin-3/Boletin-8-2022.pdf>



Por lo antes expuesto, se propone a esta honorable Asamblea las siguientes modificaciones al dictamen por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023:

DICE:

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

| | PROYECTO PEF | REDUCCIONES | AMPLIACIONES | REASIGNACIONES | PEF APROBADO |
|----------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|
| A: RAMOS AUTÓNOMOS | 145,315,936,726 | 6,437,533,326 | 0 | -6,437,533,326 | 138,878,403,400 |
| Gasto Programable | | | | | |
| ... | | | | | |
| 03 Poder Judicial | 79,969,627,641 | 1,425,136,515 | 0 | -1,425,136,515 | 78,544,491,126 |
| ... | | | | | |
| Consejo de la Judicatura Federal | 71,220,462,841 | 1,286,576,408 | 0 | -1,286,576,408 | 69,933,886,433 |
| ... | | | | | |
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,848,328,280,887 | 0 | 6,437,533,326 | 6,437,533,326 | 1,854,765,814,213 |
| ... | | | | | |
| 11 Educación Pública | 402,276,748,788 | 0 | 0 | 0 | 402,276,748,788 |
| ... | | | | | |

Anexo 34. Sin correlativo

DEBE DECIR:

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

| | PROYECTO PEF | REDUCCIONES | AMPLIACIONES | REASIGNACIONES | PEF APROBADO |
|----------------------------------|------------------------|----------------------|--------------|-----------------------|------------------------|
| A: RAMOS AUTÓNOMOS | 145,315,936,726 | 7,085,416,765 | 0 | -7,085,416,765 | 138,230,519,961 |
| Gasto Programable | | | | | |
| ... | | | | | |
| 03 Poder Judicial | 79,969,627,641 | 2,073,019,954 | 0 | -2,073,019,954 | 77,896,607,687 |
| ... | | | | | |
| Consejo de la Judicatura Federal | 71,220,462,841 | 1,934,459,487 | 0 | -1,934,459,487 | 69,286,002,994 |
| ... | | | | | |

| | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------|----------|----------------------|----------------------|--------------------------|
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,848,328,280,887 | 0 | 7,085,416,765 | 7,085,416,765 | 1,855,413,697,652 |
| *** | | | | | |
| 11 Educación Pública | 402,276,748,788 | 0 | 647,883,439 | 647,883,439 | 402,924,632,227 |
| *** | | | | | |

Anexo 34. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

| | | MONTO |
|-----------------------------------|--|--------------------|
| RAMO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA | | 647,883,439 |
| S270 | Programa Nacional de Inglés | 310,000,000 |
| S295 | Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial | 141,883,439 |
| 312 | Expansión de la Educación Inicial | 196,000,000 |

La presente reserva contempla como fuente de financiamiento los recursos destinados al Consejo de la Judicatura Federal, en concordancia con lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ATENTAMENTE



Flora Tania Cruz Santos
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

- Artículo 21
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 480-481

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| <p>Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.</p> <p>Adicionalmente, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración</p> | <p>Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para todos los servidores públicos a que hace referencia el artículo 108 de la Constitución Federal; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.</p> <p>Adicionalmente, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración</p> |

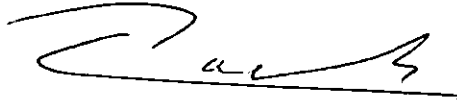
de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

~~En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.~~

de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

El pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos, se realizará hasta que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo.

Atentamente



DIP. Paula Tenorio Adame

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **Modificar:**

Artículo 36.

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 517

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| <p>ARTÍCULO 36. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a</p> | <p>ARTÍCULO 36. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, llevará a acabo la devolución sin demora a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a</p> |

[Handwritten signature]

la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

Atentamente

DIP.


Julieta Andrea Ramírez Paredes

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **Modificar:**

- Artículo 37, fracciones IV y V.
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 517-519

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| ARTÍCULO 37. Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente: I. a II. ... | ARTÍCULO 37. Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente: I. a II. ... |

III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;

IV. Los estados **de** situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y

V. La información **sobre** matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

...

...

...

III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;

IV. Los estados **que guarda la** situación financiera **y** analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y

V. La información **respecto de la matrícula contemplada al** inicio y fin de cada ciclo escolar.

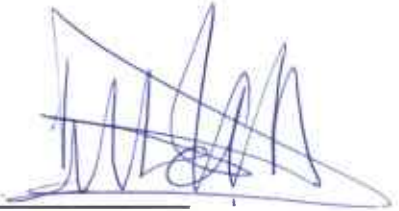
...

...

...

Atentamente

DIP. Dulce M.a. Silva Hdz



605

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E**

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Otoniel García Montiel**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
Páginas: 534, 543.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 13 Anexo (adición) 10
- Ramo o rubro (se resta) 15 Ramo o rubro (adición) 09
- Programa (se resta) Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Programa (adición) Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales

Páginas: 524, 542-543.
Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|--|
| ANEXO: 13 | ANEXO: 10 |
| RAMO O RUBRO: 15 | RAMO O RUBRO: 09 |
| PROGRAMA: <u>Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)</u> | PROGRAMA: <u>Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales</u> |
| 6,350,699,250 | 432,000,000 |
| -300,000,000 | +300,000,000 |
| MONTO: 6, 050, 699, 250 | MONTO: 732, 000, 000 |

Atentamente

DIP. OTONIEL GARCÍA MONTIEL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **Reformar:**

Artículo 35 fracción IV

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 515 a 516

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| <p>Artículo 35. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:</p> <p>I a III...</p> <p>IV Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos,</p> | <p>Artículo 35. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:</p> <p>I a III...</p> <p>IV Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, el seguimiento</p> |

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral. | del ejercicio de recursos y su contribución a los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2020-2024 , manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral. |
| ... | ... |
| ... | ... |

Atentamente

DIP.



Julieta Andrea Ramirez Padilla

607

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

SECRETARÍA
DE
GOBIERNO

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **Reformar:**

Artículo 33 último párrafo

hexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 513 y 514

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, y Vigésimo Cuarto de la Ley de Ingresos, así como, en su caso a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o las Entidades competentes.</p> <p>...</p> | <p>Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, y Vigésimo Cuarto de la Ley de Ingresos, así como, en su caso a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o las Entidades competentes.</p> <p>...</p> |

La Secretaría de Salud y el Instituto de Salud para el Bienestar, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar las acciones conducentes para transferir del programa presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" al organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los recursos que correspondan para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, de conformidad con los convenios de coordinación que hayan celebrado las entidades federativas con dicho organismo público en términos del transitorio Vigésimo Primero de la Ley de Ingresos.

La Secretaría de Salud y el Instituto de Salud para el Bienestar, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar las acciones conducentes para transferir del programa presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" al organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los recursos que correspondan para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, **dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que reciban los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, de conformidad con los convenios de coordinación que hayan celebrado las entidades federativas con dicho organismo público en términos del transitorio Vigésimo Primero de la Ley de Ingresos

Atentamente

DIP.

 Marcos Rosendo Medina Pitigrama



608

Flora Tania Cruz Santos
Diputada Federal

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

U
E
O
S
U
R
A

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, la suscrita, diputada federal **Flora Tania Cruz Santos**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incorporar un artículo Décimo Tercero Transitorio, modificar el anexo 32 y adicionar un anexo 34 recorriéndose en lo subsecuente, conforme a la siguiente:

Justificación

Esta modificación tiene la intención de ejercer recursos adicionales para la implementación del Proyecto para la Transformación del Modelo Docente CONALEP modelo homologado de la EMS 2023. Dicho proyecto se presentó ante las Juntas Directivas de la Comisión de Educación y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como de las diputadas y los diputados integrantes del Grupo de Trabajo de Desarrollo Social.

El CONALEP es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objetivo la formación de recursos humanos calificados, a través de la impartición de educación técnica y profesional técnico bachiller. El CONALEP cuenta con 313 planteles y 8 Centros de Asistencia Técnica y más de 310,000 alumnos. Por todo lo anterior, no cabe duda de que el CONALEP abona al cumplimiento del mandato constitucional en materia educativa y de las leyes secundarias, así como de los metas planteados en los ODS 2030, el PND 2019 – 2024 y el PSE 2020 – 2024. El objetivo del proyecto consiste en la creación de 12,251 puestos docentes y la retabulación de 31,088 puestos de hora/semana/mes.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone a esta honorable Asamblea las siguientes modificaciones al Proyecto de Decreto:



Se adiciona un artículo Décimo Tercero Transitorio, para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|-------------------------------|---|
| Transitorios | Transitorios |
| Primero a Décimo Segundo. ... | Primero a Décimo Segundo. ... |
| Sin correlativo | Décimo Tercero. La Secretaría de Educación Pública celebrará los convenios necesarios con las autoridades educativas locales para la implementación del Proyecto para la Transformación del Modelo Docente Conalep al modelo homologado de la EMS 2023. Los recursos destinados al Programa U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", servirán para su financiamiento en los 30 Colegios Estatales. |

DICE:

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

| | PROYECTO PEF | REDUCCIONES | AMPLIACIONES | REASIGNACIONES | PEF APROBADO |
|----------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|
| A: RAMOS AUTÓNOMOS | 145,315,936,726 | 6,437,533,326 | 0 | -6,437,533,326 | 138,878,403,400 |
| Gasto Programable | | | | | |
| ... | | | | | |
| 03 Poder Judicial | 79,969,627,641 | 1,425,136,515 | 0 | -1,425,136,515 | 78,544,491,126 |
| ... | | | | | |
| Consejo de la Judicatura Federal | 71,220,462,841 | 1,286,576,408 | 0 | -1,286,576,408 | 69,933,886,433 |
| ... | | | | | |
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,848,328,280,887 | 0 | 6,437,533,326 | 6,437,533,326 | 1,854,765,814,213 |
| ... | | | | | |
| 11 Educación Pública | 402,276,748,788 | 0 | 0 | 0 | 402,276,748,788 |



...

Anexo 34. Sin correlativo

DEBE DECIR:

**ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
(pesos)**

| | PROYECTO PEF | REDUCCIONES | AMPLIACIONES | REASIGNACIONES | PEF APROBADO |
|----------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|
| A: RAMOS AUTÓNOMOS | 145,315,936,726 | 6,723,166,576 | 0 | -6,723,166,576 | 138,592,770,150 |
| Gasto Programable | | | | | |
| ... | | | | | |
| 03 Poder Judicial | 79,969,627,641 | 1,710,769,765 | 0 | -1,710,769,765 | 78,258,857,876 |
| ... | | | | | |
| Consejo de la Judicatura Federal | 71,220,462,841 | 1,572,209,658 | 0 | -1,572,209,658 | 69,648,253,183 |
| ... | | | | | |
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,848,328,280,887 | 0 | 6,723,166,576 | 6,723,166,576 | 1,855,051,447,463 |
| ... | | | | | |
| 11 Educación Pública | 402,276,748,788 | 0 | 285,633,250 | 285,633,250 | 402,562,382,038 |
| ... | | | | | |

Anexo 34. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)

| | | MONTO |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| RAMO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA | | 647,883,439 |
| E007 | Servicios de Educación Media Superior | 285,633,250 |

La presente propuesta de modificación señala la fuente de financiamiento de los recursos, de conformidad con la propuesta de modificación al anexo 32 la reasignación de recursos del Consejo de la Judicatura Federal de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ATENTAMENTE

**Flora Tania Cruz Santos
Diputada Federal**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **Reformar:**

Artículo 32 fracción I

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 508 a 513

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| <p>Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas</p> | <p>Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades ganadera, pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas</p> |

| | |
|---|---|
| de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. II a IX... | de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. II a IX... |
|---|---|

Atentamente

DIP.

Francisco Rosendo Medina Piliyana

08 NOV 2022
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. María Guadalupe Chavira integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo 30

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 505-506

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| <p>ARTÍCULO 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.</p> | <p>ARTÍCULO 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria para garantizar el derecho de acceso a la información.</p> |

Atentamente

DIP. María Guadalupe Chavira de la Rosa
Chavira

MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Raúl María Rabalo Estrada, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) 35 AMPLIACIÓN AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS
Anexo (adición) 35 AMPLIACIÓN AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) E033 Atención a Víctimas

Programa (adición) S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas

Página 624

DE
OS
URA

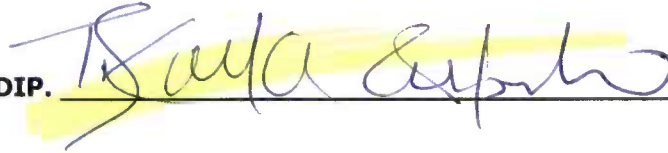
08 NOV 2022

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO 35. AMPLIACIÓN AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS | ANEXO 35. AMPLIACIÓN AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS |
| RAMO 47 Entidades No sectorizadas | RAMO 47 Entidades No sectorizadas |
| PROGRAMA: E033 Atención a Víctimas | PROGRAMA: S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas |
| MONTO: \$40,172,139 | MONTO: \$7,758,640 |
| Se quitan \$2,000,000 | Se incrementan \$2,000,000 |
| TOTAL PROGRAMA E 033 Atención a Víctimas | |

| | |
|-------------|---|
| \$38,17,139 | TOTAL PROGRAMA S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas \$9,758,640 |
|-------------|---|

Atentamente

DIP.  _____

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.

PRESENTE.

Daniel Gutiérrez

MORENA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR
Anexo (adición) ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
Programa (adición) S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

08 NOV 2022

Página 624

Para quedar como sigue:


| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR | ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR |
| RAMO 20 Bienestar | RAMO 20 Bienestar |
| PROGRAMA: S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente | PROGRAMA: S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores Programa |
| MONTO AMPLIACIÓN DICTAMEN: \$2,500,100,000 | MONTO AMPLIACIÓN DICTAMEN: \$3,841,957,870 |
| Se quita \$200,000,000.00 | Se incrementa \$200,000,000.00 |

TOTAL AMPLIACIÓN: Pensión para el
Bienestar de las Personas con Discapacidad
Permanente
\$2,300,100,0000

TOTAL AMPLIACIÓN: Pensión para el
Bienestar de las Personas Adultas Mayores
\$4,041,957,870.00

Atentamente

DIP.


Daniel Gutierrez Gutierrez

MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Ismael Brito, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR
Anexo (adición) ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR

DE
OS
URA

08 NOV 2022

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
Programa (adición) S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

Página 624

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|---|---|
| ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR | ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR |
| RAMO 20 Bienestar | RAMO 20 Bienestar |
| PROGRAMA: S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores Programa | PROGRAMA: S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente |
| MONTO AMPLIACIÓN DICTAMEN: \$3,841,957,870 | MONTO AMPLIACIÓN DICTAMEN: \$2,500,100,000 |
| Se quita \$500,000,000.00 | Se incrementa \$500,000,000.00 |
| TOTAL AMPLIACIÓN: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | TOTAL AMPLIACIÓN: Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente |

\$3,341,957,870

\$3,000,100,000

Atentamente

DIP. _____

Samuel Brito

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

MORENA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Manoel Aguilera Olvera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **(Adicionar o modificar):**

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)
Anexo (adición) Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos).

Ramo o rubro (se resta) Ramo 21 Turismo
Ramo o rubro (adición) Ramo 48 Cultura.

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

08 NOV 2022

Página 527

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: |
| RAMO 21. Turismo | RAMO 48. Cultura |
| MONTO: \$145,565,092,661 | MONTO: \$15,925,050,769 |
| SE QUITAN: \$1,000,000,661 | SE INCREMENTA: \$1,000,000,661 |
| TOTAL RAMO 21 TURISMO: \$144,565,092,000 | TOTAL RAMO 48 CULTURA: \$16,925,051,430 |

Atentamente

DIP. 

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

MORENA

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Steve Del Razo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**:

- Artículo _____
- Anexo (se resta) ANEXO 1 Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar Ramo o rubro (adición) 01 Poder Legislativo
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

DE
OS
LXV
08 NOV 2022

Página 527

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|--|
| <p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL:</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable</p> <p>RAMO 20. Bienestar</p> <p>MONTO: \$414,632,268,616</p> <p>SE QUITAN: \$466,665,171</p> <p>TOTAL RAMO 20 BIENESTAR: \$414,165,603,445</p> | <p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL:</p> <p>A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable</p> <p>RAMO 01. Poder Legislativo</p> <p>MONTO: \$15,994,401,896</p> <p>SE INCREMENTA: \$466,665,171</p> <p>TOTAL RAMO 01 PODER LEGISLATIVO: \$16,461,067,067</p> |

Atentamente

DIP. Steve Del Razo Montiel

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

MORENA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Antelía Guerrero Márquez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar**):

08 NOV 2022

- Artículo _____
- Anexo (se resta) Anexo 1 Anexo (adición) Anexo 1
- Ramo o rubro (se resta) 18 Energía Ramo o rubro (adición) 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Página 527

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|---|---|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL |
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable | B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable |
| RAMO 18. ENERGÍA | RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES |
| MONTO: \$49,401,949,404 | MONTO: \$75,627,265,287 |
| SE QUITAN: \$101,949,404 | SE INCREMENTA EN: \$101,949,404 |
| TOTAL: RAMO 18 ENERGÍA | TOTAL: RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES |
| \$49,300,000,000 | \$75,729,214,691 |

Atentamente

DIP.

Antelía Guerrero Márquez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

MORENA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Manuel Guillermo Chapman Moreno integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) Anexo 1 Anexo (adición) Anexo 1
- Ramo o rubro (se resta) 21 Turismo Ramo o rubro (adición) 05 Relaciones Exteriores
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

DE
OS
CURA

08 NOV 2022

Página 527

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|--|
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL |
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable | B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable |
| RAMO 21. TURISMO | RAMO 05. RELACIONES EXTERIORES |
| MONTO: \$145,565,092,661 | MONTO: \$9,534,373,846 |
| SE QUITAN: \$20,000,000 | SE INCREMENTA EN: \$20,000,000 |
| TOTAL: RAMO 21 TURISMO \$145,545,092,661 | TOTAL: RAMO 05 RELACIONES EXTERIORES \$9,554,373,846 |

Atentamente

DIP. Manuel Guillermo Chapman Moreno

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

MORENA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Fior Tuane Morales Miranda, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1 Anexo (adición) Anexo 1

Ramo o rubro (se resta) 20 Bienestar
Ramo o rubro (adición) 44 Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

SE
OS
URA

08 NOV 2022

Página 527

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|---|---|
| <p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable</p> <p>RAMO 20. BIENESTAR</p> <p>MONTO: SE QUITAN: \$18,689,407.00 PESOS</p> <p>TOTAL: RAMO 20 BIENESTAR \$414,613,579,209. 00 PESOS</p> | <p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</p> <p>A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable</p> <p>RAMO 44. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>MONTO: SE INCREMENTA EN: \$18,689,407.00 PESOS EN EL RAMO 44 INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</p> <p>TOTAL: RAMO 44 INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES \$1,065,876,355.00 PESOS</p> |

Atentamente
DIP. Fior Tuane Morales Miranda

619

MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa
Directiva de la Cámara de
Diputados.
PRESENTE.

DE
OS
IRA
08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

- Artículo **Transitorio Décimo Segundo** _____
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables. | Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos tendrán que ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables. |

Atentamente

DIP. MONICA HERRERA OLLAUBENCO

620



Francisco Javier Borrego Adame

Diputado Federal por Coahuila

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre del 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribó Diputado Francisco Javier Borrego Adame integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía, la siguiente reserva:

Se propone **Modificar:**

Se propone **Modificar:**

Anexo (se resta) ANEXO 1 Anexo (adición) ANEXO 1

Ramo o rubro (se resta) E: Empresas Productivas del Estado, Gasto Programable; TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)

Ramo o rubro (adición) 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Programa (se resta) Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos

Programa (adición) Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Página 527 y 528

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|---|
| ANEXO: Anexo 1 | ANEXO: Anexo 1 |
| RAMO O RUBRO: E: Empresas Productivas del Estado, Gasto Programable; TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado) | RAMO O RUBRO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| PROGRAMA: Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos | PROGRAMA: Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento |
| MONTO: \$402,198,679,623.00 | MONTO: \$ 1,937,134,334 |





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Francisco Javier Borrego Adame
Diputado Federal por Coahuila

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre del 2022

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| SE QUITAN: \$30,000,000,000.00 | SE INCREMENTA \$30,000,000,000.00 |
| MONTO TOTAL \$ 372,198,679,623.00 | MONTO TOTAL: \$31,937,134,334 |

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano que este asunto se presentará ante el pleno, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Francisco Javier Borrego Adame
Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes

MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Manuel Guillermo Chayán Moreno, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Modificar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR
Anexo (adición) ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
Programa (adición) S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

Página 624

Para quedar como sigue:

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|---|--|
| ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR | ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR |
| RAMO 20 Bienestar | RAMO 20 Bienestar |
| PROGRAMA: S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores Programa | PROGRAMA: S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente |
| MONTO AMPLIACIÓN DICTAMEN: \$3,841,957,870 | MONTO AMPLIACIÓN DICTAMEN: \$2,500,100,000 |
| Se quita \$500,000,000.00 | Se incrementa \$500,000,000.00 |

TOTAL AMPLIACIÓN: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

\$3,341,957,870.00

TOTAL AMPLIACIÓN: Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

\$3,000,100,000.00

DIP.

Atentamente
Michayman.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MORENA

622

María Isabel Alfaro Morales
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Programa Presupuestal S295 Fortalecimiento de los servicios de Educación Especial del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023**, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023

PÁGINA: Programas presupuestarios del ramo 11 "Educación Pública".

| TEXTO DEL DICTAMEN | MODIFICACIÓN PROPUESTA |
|---|---|
| Programa Presupuestario S295 Fortalecimiento de los servicios de Educación Especial. \$755,927,503.00 | Programa Presupuestario S295 Fortalecimiento de los servicios de Educación Especial. \$897,810,942.00 |

El monto de \$141,883,439.00 se obtendría del posible incremento al precio de la mezcla mexicana de petróleo, en virtud de que las estimaciones presentadas en los criterios generales de política económica fueron elaboradas con estimaciones prudentes.

Suscribe,

María Isabel Alfaro Morales

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa
Directiva de la Cámara de
Diputados.
PRESENTE.

UR
08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo Transitorio Décimo

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 525

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. | Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se administrarán a través de fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. |

Atentamente

DIP. Ofoniel García Montiel

624

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa
Directiva de la Cámara de
Diputados.
PRESENTE.

DE
OS
URA
08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar**:

- Artículo Transitorio Décimo Primero
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 525

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| Décimo Primero. La Secretaría podrá establecer mecanismos presupuestarios específicos para asignar recursos, con cargo a las disponibilidades de recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para la implementación interinstitucional de planes de atención integral en zonas o regiones con carencias sociales por acceso a los servicios básicos en la vivienda; a la alimentación; a la seguridad social; a los servicios de salud, entre otros. | Décimo Primero. La Secretaría tendrá que establecer mecanismos presupuestarios específicos para asignar recursos, con cargo a las disponibilidades de recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para la realización interinstitucional de planes de atención integral en zonas o regiones con carencias sociales y económicas por acceso a los servicios básicos en la vivienda; a la alimentación; a la seguridad social; a los servicios de salud, educación básica , entre otros. |

Atentamente

DIP. MONICA HERRERA VILLALBA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

625
Flora Tania Cruz Santos
Diputada Federal

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, diputada federal **Flora Tania Cruz Santos**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incorporar un artículo Décimo Tercero Transitorio, conforme a la siguiente:

Justificación

Una constante demanda social que se ha recibido en la Comisión de Educación ha sido la de los asesores técnicos pedagógicos (ATPs) quienes participaron en el proceso de promoción en los ciclos 2017 y 2018, mismos que, al encontrarse en proceso de inducción al momento de la abrogación de la Ley del Servicio Profesional Docente, no pudieron concluir dicho proceso. Si bien se mantuvo el incentivo económico, los ATPs vieron sus oportunidades de crecimiento laboral afectadas. Esta Comisión de Educación, en respuesta a la demanda de los ATPs, aprobó en la Décima Primera Reunión Ordinaria, que tuvo verificativo el 18 de agosto del año en curso, el dictamen por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone a esta honorable Asamblea las siguientes modificaciones al Proyecto de Decreto:

Se adiciona un artículo Décimo Tercero Transitorio, para quedar como sigue:



| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| Transitorios Primero a Décimo Segundo. ... Sin correlativo | Transitorios Primero a Décimo Segundo. ... Décimo Tercero. La asignación presupuestal para el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos incluyen los recursos para la creación de plazas del personal docente que participó en los procesos de promoción a la función de asesoría técnica pedagógica y que se encontraba en inducción al momento de la abrogación de la Ley General del Servicio Profesional Docente. |

La presente propuesta de modificación no implica la ampliación de recursos fiscales, por lo tanto, no se requiere una fuente de financiamiento de conformidad con los establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ATENTAMENTE

Flora Tania Cruz Santos
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E

MORENA

Con fundamento en los Artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada. Lidia Pérez Bárcenas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. **Se propone en materia de reasignación presupuestaria en el Anexo 1 del Ramo 22 Instituto Nacional Electoral al Ramo 05 de Economía, para quedar como sigue:**

| DICE | | | | DEBE DECIR | | | |
|---------------------------------------|-----|---|------------------|----------------------------|----|---|----------------|
| SE QUITA DE: | | | | SE SUMA A: | | | |
| ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL | | | | ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL | | | |
| RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | | | | RAMO 10 ECONOMÍA | | | |
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA | | | | CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA | | | |
| PP | UR | Descripción del Programa Presupuestario | 2023 | PP | UR | Descripción del Programa Presupuestario | 2023 |
| M01 | 116 | Gestión Administrativa | 3,065,612,408.00 | P009 | | Promoción y fomento del desarrollo y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios | 259,741,449.00 |
| | | | 2,723,112,408.00 | | | | 602,241,449.00 |

SE QUITAN: 342,500,000.00 DE PESOS AL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

TOTAL: RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL 20,221,367,571.00

SE INCREMENTAN: 342,500,000.00 DE PESOS
A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL
DESARROLLO Y LA
INNOVACIÓN DE LOS SECTORES
INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL RAMO 10.
ECONOMÍA.

TOTAL: RAMO 10. ECONOMÍA.
4,120,613,707.00 PESOS

Atentamente


DIP. LIDIA PÉREZ BÁRCENAS



MORENA

642

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en los Artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada Lidia Pérez Bárcenas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva mediante la cual **se adiciona y modifica el Artículo 9 y el tercer párrafo del numeral VII** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJECICIO FISCAL 2023. ARTÍCULO 9 Y EL TERCER PÁRRAFO DEL NÚMERAL VII

| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>...</p> <p>ARTÍCULO 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>....</p> <p>VII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con</p> | <p>...</p> <p>ARTÍCULO 9. Las Dependencias y Entidades, entre ellas el Instituto Nacional Electoral, se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades, observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>....</p> <p>VII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes</p> |

bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.

Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet o, en su caso, el que determine la Secretaría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.


La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos en que las Dependencias y Entidades sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.

Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet o, en su caso, el que determine la Secretaría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos en que las Dependencias y Entidades, **entre ellas el Instituto Nacional Electoral** sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Atentamente


DIP. **LIDIA PÉREZ BÁRCENAS**

No obstante, a partir de los elementos proporcionados por el INE, no es factible para esta Comisión advertir la necesidad que tiene dicho Instituto de obtener los recursos solicitados. Lo anterior, toda vez que no se aprecia una motivación suficiente de la que pueda desprenderse el gasto necesario para llevar a cabo las actividades referidas.

...

En ese sentido, las razones que indica el INE son insuficientes para que esta Comisión tenga la certeza de que el ejercicio de los recursos públicos del presupuesto solicitado de manera adicional se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

...

No obstante, a partir de los elementos **insuficientemente** proporcionados por el INE, no es factible **por su falta de una bien fundada motivación para que esta Comisión advierta** la necesidad que tiene dicho Instituto de obtener los recursos solicitados. Lo anterior, toda vez que no se aprecia una motivación suficiente de la que pueda desprenderse el gasto necesario para llevar a cabo las actividades referidas.

...

En ese sentido, las razones que indica el INE son insuficientes **y muestran una opacidad manifiesta** para que esta Comisión tenga la certeza de que el ejercicio de los recursos públicos del presupuesto solicitado de manera adicional se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

...

Atentamente


DIP. **LIDIA PÉREZ BÁRCENAS**

644

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

Artículo 29, primer párrafo e inciso I

08 NOV 2022

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 504-505

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>ARTÍCULO 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos deberán estar fundados y motivados;</p> <p>II-III. ...</p> | <p>ARTÍCULO 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para garantizar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Las solicitudes rechazadas deberán estar fundadas y motivadas;</p> <p>II-III. ...</p> |

Atentamente

DIP.

Santiago Creel Miranda

645

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **adicionar:**

- Artículo 4, segundo párrafo.
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

DE
OS
URA
08 NOV 2022

Página 450

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| <p>Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2023 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$0 y un techo de gasto de servicios personales de \$106,088,262,538. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$69,947,194,605.</p> <p>Sin correlativo</p> | <p>Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2023 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$0 y un techo de gasto de servicios personales de \$106,088,262,538.</p> <p>Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$69,947,194,605.</p> |

Atentamente

Socorro Soriano Madayola
DIP. _____

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Oscar Eugenio Guerrero Canche, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar**:

Artículo 3, último párrafo.

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 449 y 450

Para quedar como sigue:

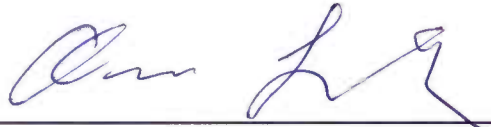
| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>ARTÍCULO 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. al XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y</p> | <p>ARTÍCULO 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. al XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y</p> |

erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de operación que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de operación, **que para sus efectos**, que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Atentamente

DIP.



Oscar Eugenio Castorena Canache

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022

647

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Alfredo Vázquez Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar**:

RECIBIDO
08 NOV 2022

Artículo 1, cuarto párrafo.

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Página 440

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| ARTÍCULO 1: La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan. | ARTÍCULO 1: La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet y portales electrónicos que correspondan. |

| | |
|-----|-----|
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

Atentamente



DIP. Alfredo Vazquez Vazquez

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el primer párrafo de **Petróleos Mexicanos del Apartado ECONOMÍA del Capítulo IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO al DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023,** para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO ECONOMÍA | |
| Petróleos Mexicanos | |
| Dice | Debe Decir |
| ECONOMÍA | ECONOMÍA |
| ... | ... |
| Petróleos Mexicanos | Petróleos Mexicanos |
| El Gobierno de México otorga a Petróleos Mexicanos la tarea importante y determinante para alcanzar la soberanía en materia energética, promoviendo el desarrollo económico inclusivo y la recuperación preponderante de la producción petrolera, con el propósito de que vuelva a operar como palanca de desarrollo económico nacional, teniendo como prioridades el incremento de la producción de | El Gobierno de México ha otorgado a Petróleos Mexicanos la tarea importante y determinante para alcanzar la soberanía en materia energética, promoviendo el desarrollo económico inclusivo y la recuperación preponderante de la producción petrolera, con el propósito de que vuelva a operar como palanca de desarrollo económico nacional, teniendo como prioridades el incremento de la producción de petróleo y combustibles |

petróleo y combustibles refinados, la rehabilitación de las refinерías existentes, así como la rehabilitación de las plantas de producción de fertilizantes para apoyar a productores agrícolas.

refinados, la rehabilitación de las refinерías existentes, así como la rehabilitación de las plantas de producción de fertilizantes para apoyar a productores agrícolas.

SUSCRIBE



Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Pau SANCHEZ / PAGO R".

Marcus

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS

08 NOV 2022

PRESENTE

El suscrito **Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros**, con fundamento en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA** que propone reformar el párrafo cuarto del artículo 1 del proyecto de decreto contenido en el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que se incorpore en el proyecto de mérito.

| TEXTO DEL DICTAMEN | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|--|---|
| Artículo 1. La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la | Artículo 1. La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados del H. Congreso |

Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

...

...

de la Unión será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

...

...

ATENTAMENTE,

DIP. PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS

MOR 650

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Beatriz Pérez López**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Movimiento de Regeneración Nacional**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

■ Artículo 1.

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>(...)</p> | <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>(...)</p> |
| JUSTIFICACIÓN | |
| <p>Al hablar del control del Gasto Público, hace imperativo el nombrar explícitamente a la ley de Coordinación Fiscal, como norma que regula el gasto federalizado.</p> | |

Atentamente

SECRETARÍA DE GOBIERNO
08 NOV 2022

Dip. Beatriz Pérez López

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica **el final del texto del Dictamen del DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|---|
| DICE | DEBE DECIR |
| [...] | [...] |
| Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de noviembre de 2022 | En el Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de noviembre de 2022 |

Bernardo Rios Chen

SUSCRIBE

MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

Marcua

**Incorporar los principios de eficiencia, eficacia y transparencia
para el ejercicio de los recursos presupuestales**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

El suscrito, con fundamento en los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva, que consiste en modificar el primer párrafo, del artículo 6, contenido en el **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

| Texto del Dictamen | Propuesta de modificación |
|--|--|
| <p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. al X.</p> | <p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad, eficiencia, eficacia, transparencia y a lo siguiente:</p> <p>I. al X.</p> |

ATENTAMENTE

MARTÍN SANDOVAL SOTO
DIPUTADO FEDERAL

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960,
Ciudad de México, Edificio A, Tercer Piso, Ext. 61739

martin.sandoval@diputados.gob.mx

Palacio Legislativo, de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**:

- Artículo _____
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) **Ramo 12 SALUD** Ramo o rubro (adición) **Ramo 12 SALUD**
- Programa (se resta) **M001** Programa (adición) **U012**
- Páginas _____

Para quedar como sigue:

| TEXTO DEL DICTAMEN | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|--|---|
| <p><u>Se resta de:</u> Ramo 12 SALUD.- Programa Actividades de apoyo administrativo Monto \$ 4,889,790,640.00 Reducción \$ 100,000,000.00 TOTAL \$ 4,789,790,640.00</p> | <p><u>Se suma a:</u> Ramo 12 SALUD.- Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales Monto \$ 1,806,800,704.00 Ampliación \$ 100,000,000.00 TOTAL \$ 1,906,800,704.00 Destino del recurso ampliado: Fondear la regularización y ajuste salarial de los profesionistas químicos del sector salud, que actualmente reciben un sueldo como técnicos, mediante la revisión y regularización de sus categorías en una primera etapa con 100 millones de pesos para 2023.</p> |

ATENTAMENTE


ARACELI OCAMPO MANZANARES
DIPUTADA FEDERAL

08 NOV 2022



"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre del 2022

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva.
Cámara de Diputados.
Presente.

08 NOV 2022
REGISTRADO

La suscrita Diputada Federal **María del Carmen Bautista Peláez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, *la reserva* mediante la cual se propone modificar el **Anexo 11 Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable, Ramo 09 Infraestructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**; para su discusión y votación en lo particular, para quedar como sigue:

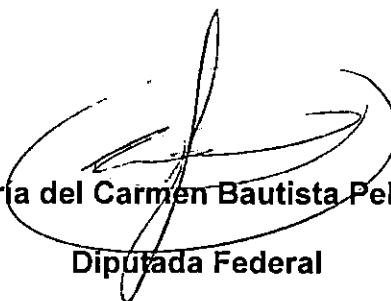
| Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 | |
|--|---|
| Se Resta a: | Se suma a: |
| Anexo 11 Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable Ramo 09 Infraestructura Componente Programa de Infraestructura en el Medio Rural Subcomponente: Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | Se adiciona Anexo 11 Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural Obras de Protección en Boca del Oro, Laguna de Corralero. Municipio de Pinotepa Nacional, Oaxaca y |

"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

| Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 | |
|--|--|
| Se Resta a: | Se suma a: |
| Rama Productiva: Mantenimiento de Caminos Rurales \$ 5,774.3 mdp | Actualización de la Manifestación Ambiental |
| Se Resta \$ 60 mdp | Se asigna: \$ 60 mdp |
| Monto \$5,714.3 mdp | Monto: \$ 60 mdp |

Reciba mis más sinceras consideraciones

Atentamente



María del Carmen Bautista Peláez
Diputada Federal

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

655

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el numeral 2 de los Antecedentes del Proceso del Dictamen, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| ANTECEDENTES DEL PROCESO DEL DICTAMEN | |
| Dice | Debe Decir |
| 2. En esa misma fecha, el PPEF 2023, fue turnado por la Mesa Directiva a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para la elaboración del dictamen correspondiente. | 2. En esa misma fecha, <u>le fue turnada</u> a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública <u>el PPEF 2023, por parte de la Mesa Directiva</u> , para la elaboración del dictamen correspondiente. |

SUSCRIBE

Claudio Tello E.

[Signature]

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA TÉCNICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

08 NOV 2022

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

671

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **adicionar:**

Artículo 5, último párrafo.

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

DE
OS
URA
08 NOV 2022

Página 451

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| Artículo 5. ... | Artículo 5. ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| El titular y los servidores públicos competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo. | El titular y los servidores públicos competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere el presente artículo. |

Atentamente

DIP. BUSTARDO CORTAERAS MONTES

70

672

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Celestina Castillo Secundino, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar**):

- Artículo 11
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

08 NOV 2022

Páginas 467

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| <p>ARTÍCULO 11: ...</p> <p>Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>ARTÍCULO 11: ...</p> <p>Con el propósito de fomentar y garantizar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas deberán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.</p> <p>...</p> <p>...</p> |

Atentamente

DIP. Celestina Castillo

673.1

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

DE
OS
URA

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Morena Salazar Lopez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo 10, fracción IX.

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 463 a 467

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>ARTÍCULO 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y</p> <p>X. ...</p> | <p>ARTÍCULO 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 3 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y</p> <p>X. ...</p> |

Atentamente

DIP.  _____

674

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. MIGUEL ANGEL PEREZ NAJARRETE, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo 8, primer párrafo.

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 459

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>ARTÍCULO 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 10 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> | <p>ARTÍCULO 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 30 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> |

DIP. MIGUEL ANGEL PEREZ NAVARRETE

Atentamente


Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

DE
OS
URA

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. ROBERTO ANCI DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo 7

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 458 a 459

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>ARTÍCULO 7. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.</p> | <p>ARTÍCULO 7. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica georeferenciada, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.</p> |

Atentamente

DIP. ROBERTO ANCI DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ

No obstante, a partir de los elementos proporcionados por el INE, no es factible para esta Comisión advertir la necesidad que tiene dicho Instituto de obtener los recursos solicitados. Lo anterior, toda vez que no se aprecia una motivación suficiente de la que pueda desprenderse el gasto necesario para llevar a cabo las actividades referidas.

...

En ese sentido, las razones que indica el INE son insuficientes para que esta Comisión tenga la certeza de que el ejercicio de los recursos públicos del presupuesto solicitado de manera adicional se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

...

No obstante, a partir de los elementos **insuficientemente** proporcionados por el INE, no es factible **por su falta de una bien fundada motivación para que esta Comisión advierta** la necesidad que tiene dicho Instituto de obtener los recursos solicitados. Lo anterior, toda vez que no se aprecia una motivación suficiente de la que pueda desprenderse el gasto necesario para llevar a cabo las actividades referidas.

...

En ese sentido, las razones que indica el INE son insuficientes **y muestran una opacidad manifiesta** para que esta Comisión tenga la certeza de que el ejercicio de los recursos públicos del presupuesto solicitado de manera adicional se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

...

Atentamente


DIP. LIDIA PÉREZ BARCENAS

677

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
 PRESENTE

08 NOV 2022

La que suscribe, Diputada Federal Rosalba Valencia Cruz, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: El Artículo Noveno Transitorio, al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

Artículo Noveno Transitorio, al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

TRANSITORIOS

| Dice | Debe Decir |
|---|---|
| <p>Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.</p> | <p>Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de administrar, destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuros desastres y amenazas latentes.</p> |

SUSCRIBE



678

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar**):

- Artículo 12
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

DE
OS
URA

08 NOV 2022

Páginas: 468

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| ARTÍCULO 12: Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso , en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente: I. a V. ... | ARTÍCULO 12: Los recursos aprobados en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en caso de ser necesario , en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente: I. a V. ... |

Atentamente

DIP. _____

Gabriela Martínez Espinoza
Gabriela Martínez
Espinoza.

679

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de **Morena**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo 28, diversas disposiciones

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 500-504

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>ARTÍCULO 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>A-F. ...</p> <p>G. Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;</p> <p>H-L. ...</p> | <p>ARTÍCULO 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>A-F. ...</p> <p>G. Se garantizará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;</p> <p>H-L. ...</p> |

| | |
|--|--|
| <p>M. Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y</p> <p>N. ...</p> <p>II. ...</p> <p>A-D. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>M. Se asegurará la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y</p> <p>N. ...</p> <p>II. ...</p> <p>A-D. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> |
|--|--|

Atentamente



DIP. JOSE GUADALUPE AMBROCIO GACHIZ

680

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

DE
OS
IRA

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo 23

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 486

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| <p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las Comisiones competentes.</p> | <p>Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades elaborarán un informe detallado con las acciones implementadas para la inclusión de las personas con discapacidad en el respectivo ámbito de su competencia, mismo que entregarán a la Secretaría de Bienestar y a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las Comisiones competentes.</p> |

Alma Valencia
Atentamente
DIP. *Alma Oriselda Valencia Medina*

681

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

08 NOV 2022

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. _____, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **modificar:**

Artículo 22

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 481-485

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| <p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>***</p> <p>Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán</p> | <p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>...</p> <p>Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios</p> |

suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

...

Las Dependencias y Entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus páginas de Internet con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las Dependencias y Entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia a la que se refiere el presente Capítulo, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en el instrumento de seguimiento respectivo. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

...

...

...

...

...

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

...

respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

...

Las Dependencias y Entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13 **de este Decreto**, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus páginas de Internet con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las Dependencias y Entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia a la que se refiere el presente Capítulo, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en el instrumento de seguimiento respectivo. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

...

...

...

...

...

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 **de este Decreto** a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

...

Atentamente

DIP.

Azael Stsoj Cheoi


682

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.



08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Claudia Alejandra Hernández Xicnel, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **Reformar:**

Artículo 16

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Página 478

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.</p> <p>Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se determine; los tipos de personal que podrán</p> | <p>Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.</p> <p>Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se</p> |

acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deberán seguir las Dependencias y Entidades correspondientes para su aplicación.

determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deberán seguir las Dependencias y Entidades correspondientes para su aplicación

Atentamente



DIP. _____

683

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados.
PRESENTE.

DE
OS
URA

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Rosa María Alvarado Magaña, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **Reformar:**

Artículo 15

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas 477

Para quedar como sigue:

| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>ARTÍCULO 15: ...</p> <p>I.</p> <p>II. El pago de remuneraciones por ocupación de plazas, cuando procedan, solo podrá comprender hasta un periodo de 45 días naturales anteriores a la fecha de autorización, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva;</p> <p>III. Podrán traspasarse las plazas necesarias de las Dependencias y Entidades, que con motivo de una reestructura en la Administración Pública Federal, derivada de una reforma legal o a ordenamientos de carácter administrativo, asuman funciones de aquéllas que se transformen, compacten, eliminen o sean</p> | <p>ARTÍCULO 15: ...</p> <p>I.</p> <p>II. El pago de remuneraciones por ocupación de plazas, cuando procedan, solo podrá comprender hasta un periodo de 30 días naturales anteriores a la fecha de autorización, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia, desempeño, funciones y, en su caso, resultados del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva;</p> <p>III. Podrán traspasarse las plazas necesarias de las Dependencias y Entidades, que con motivo de una reestructura en la Administración Pública Federal, derivada de una reforma legal o a ordenamientos de carácter administrativo, asuman funciones de aquéllas que se transformen, compacten, eliminen o sean</p> |

creadas, para lo cual se deberá contar con la autorización presupuestaria de la Secretaría, conforme al mecanismo presupuestario que establezca para dichos fines;

IV. a V. ...

creadas, para lo cual se deberá contar con la **firma autorizada** presupuestaria de la Secretaría, conforme al mecanismo presupuestario que establezca para dichos fines;

IV. a V. ...

Atentamente



DIP. Rosa María Alvarado Murguía

684

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

08 NOV 2022

La que suscribe, Diputada Federal Rosalba Valencia Cruz, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: El Artículo Segundo Transitorio, al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

Artículo Segundo Transitorio, al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

TRANSITORIOS

| Dice | Debe Decir |
|--|--|
| Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen. | Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta que no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen. |

SUSCRIBE



Palacio Legislativo, de San Lázaro a 8 de noviembre de 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) **Ramo 08 SADER** Ramo o rubro (adición) **Ramo 08 SADER**
- Programa (se resta) **M** Programa (adición) **S304**
- Páginas _____

Para quedar como sigue:

| TEXTO DEL DICTAMEN | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|--|---|
| <u>Se resta de:</u> Ramo 08 SADER.- Programa Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Monto \$ 2,207,948,605.00 Reducción \$ 300,000,000.00 TOTAL \$ 1,907,948,605.00 | <u>Se suma a:</u> Ramo 08 SADER.- Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura Monto \$ 1,688,738,756.00 Ampliación \$ 300,000,000.00 TOTAL \$ 1,988,738,756.00 Destino del recurso ampliado: Se pretende ampliar la cobertura en beneficio a los pescadores que no alcanzan a recibir el apoyo durante un ejercicio fiscal o, en su caso, incrementar el monto que se otorga, a fin de atender las demandas que presenta la población objetivo del sector, ampliando las metas que plantea el PEF 2023. |

ATENTAMENTE


ARACELI OCAMPO MANZANARES
DIPUTADA FEDERAL


Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el numeral 1 de los Antecedentes del Proceso de Dictamen, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN | |
| Dice | Debe Decir |
| 1. El 8 de septiembre de 2022, se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión , el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PPEF 2023), formulado por el Ejecutivo Federal. | 1. El 8 de septiembre de 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó al H. Congreso de la Unión el Paquete Económico 2023; por lo que se recibió en la Mesa Directiva de esta soberanía el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PPEF 2023), propuesto por el Poder Ejecutivo Federal . |
| [...] | [...] |

SUSCRIBE


Dip. Santiago Creel Miranda

08 NOV 2022

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica la **fracción VII de la Metodología**, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|---|
| METODOLOGÍA | |
| Dice | Debe Decir |
| VII. El capítulo denominado "ANEXOS", incluye la tabulación de la distribución del gasto en los diferentes ramos del Proyecto Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. | VII. El apartado de "ANEXOS" , se compone de la tabulación de la distribución del gasto en los diferentes ramos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. |
| [...] | [...] |

SUSCRIBE

Santiago Creel Miranda
Dr. David Ortega Fonseca

733

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

08 NOV 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica la **fracción VI** de la Metodología, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| METODOLOGÍA | |
| Dice | Debe Decir |
| VI. En el capítulo "ARTICULADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO", se presenta el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. [...] | VI. En el apartado "PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", se presenta el articulado y régimen transitorio del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. [...] |

SUSCRIBE

Joaquín Zebadía Alva

746

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica la fracción V de la Metodología, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|---|
| METODOLOGÍA | |
| Dice | Debe Decir |
| V. En el Capítulo de "CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL", se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en los que se sustentan las consideraciones del presente dictamen, tomando en cuenta las opiniones de las comisiones ordinarias. | V. En el capítulo de "CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL", se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos, así como las observaciones de carácter económico-presupuestal en los que se sustentan las consideraciones del presente dictamen, tomando en cuenta las opiniones aprobadas y hechas llegar a esta comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por las demás comisiones ordinarias de esta Cámara de Diputados, así como las mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto y los informes. |
| [...] | [...] |

SUSCRIBE

Otoniel García Montiel

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SECRETARÍA DE SESIONES

747

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se **modifica la fracción IV de la Metodología**, al **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|---|--|
| METODOLOGÍA | |
| Dice | Debe Decir |
| IV. El capítulo denominado "ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO", incluye un análisis específico sobre los programas previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de determinar su congruencia y aportación a las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND 2019-2024). [...] | IV. El capítulo denominado "ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO", se realiza un análisis específico sobre los programas previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, con el objetivo de determinar su congruencia, contribución y aportación al cumplimiento de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND 2019-2024). [...] |

SUSCRIBE

Jose Miguel de la Cruz Lugo

08 NOV 2022
RECIBIDO
SALÓN DE RESIGNES

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022

Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María Clemente García Moreno**, integrante del Grupo Parlamentario de **Morena**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone:

MODIFICAR:

- ✓ Anexo (se resta) **13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**; Anexo (adición) **13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**.
- ✓ Ramo (se resta) **20. BIENESTAR**; Ramo (adición) **12. SALUD**.
- ✓ Programa (se resta) **PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**; Programa (adición) **PROGRAMA DE VACUNACIÓN**.

ADICIONAR:

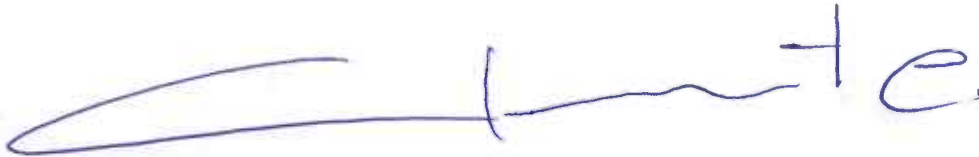
- ✓ Artículo **TRANSITORIO DÉCIMO TERCERO**

Para quedar como sigue

| SE QUITA DE: | SE SUMA A: |
|--|--|
| ANEXO: 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres | ANEXO: 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres |
| RAMO: 20. Bienestar | RAMO: 12. Salud |
| PROGRAMA: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores | PROGRAMA: Programa de Vacunación |
| PRESUPUESTO: \$193,424,572,808 | PRESUPUESTO: \$834,000,000 |
| SE RESTAN: \$834,000,000 | SE ADICIONAN: \$834,000,000 |
| MONTO: \$192,590,572,808 | MONTO: \$1,668,000,000 |

| DICE: | DEBE DECIR: |
|---|--|
| Transitorios Sin correlativo. | Transitorios DÉCIMO TERCERO. Dentro de las acciones para enfrentar la emergencia de salud pública de importancia internacional generada por el virus de la Viruela Símica, se destinan 834,000,000 millones de pesos del presupuesto consignado al Programa de Vacunación previsto en el Anexo 13 para la adquisición de dosis para la inoculación de la población que así lo requiera. |

ATENTAMENTE



María Clemente García Moreno
Diputada Federal

749

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el **primer párrafo** de la **Fracción III** de la **METODOLOGÍA** del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| METODOLOGÍA | |
| DICE | DEBE DECIR |
| III. En el capítulo "PROCESO DE ANÁLISIS", se describe el proceso legislativo llevado a cabo por esta Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, que comprende: a. a f. ... | III. En el capítulo "PROCESO DE ANÁLISIS", se describe el proceso legislativo llevado a cabo por esta Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés , que comprende: a. a f. ... |

SECRETARÍA DE LEGISLATURA
08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE TRABAJO

SUSCRIBE

Karla Estrella Díaz García
Karla Estrella Díaz García

750

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica la **Fracción II** de la **METODOLOGÍA** del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| METODOLOGÍA | |
| DICE | DEBE DECIR |
| II. En el apartado "CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO", se hace referencia a los temas incluidos en el Paquete Económico 2023, destacando la fundamentación y motivación del Ejecutivo Federal para la presentación de dicho proyecto. | II. En el apartado "CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO", se mencionan los temas incluidos en el Paquete Económico 2023, destacando la fundamentación y motivación del Ejecutivo Federal para la presentación de dicho proyecto. |

SUSCRIBE

Judith C. Tauan Cordova

Judith C. Tauan

SECRETARÍA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Ciudad de México, 8 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica la **Fracción I** de la **METODOLOGÍA** del **DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

| DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 | |
|--|--|
| METODOLOGÍA | |
| DICE | DEBE DECIR |
| I. En el apartado denominado "ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta su turno a esta Comisión. | I. En el apartado titulado "ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta su turno a esta Comisión. |

SUSCRIBE

Brianda Aurora Vazquez Alvarez



DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

08 NOV 2022

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Diputado Santiago Creel Miranda
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
 de Diputados del H. Congreso de la Unión
 Presente

Quien suscribe, **Dip. Daniel Gutierrez Gutierrez**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Movimiento de Regeneración Nacional**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**.

Se propone modificar y adicionar:

■ **Artículo Transitorio Sexto.**

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>Sexto. Para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.</p> | <p>Sexto. Para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción, carreteras e infraestructura Productiva Rural, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos</p> |
| JUSTIFICACIÓN | |
| <p>Con la finalidad de fortalecer la producción agrícola se propone incentivar la inversión municipal en el rubro.</p> | |

Atentamente


 Dip. _____
 Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2022.

RECEBIDO
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXV LEGISLATURA
 08 NOV 2022

Marcus

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre de 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS

P R E S E N T E

El suscrito **Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros**, con fundamento en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA** que propone reformar el artículo 31 del proyecto de decreto contenido en el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que se incorpore en el proyecto de mérito.

 PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

| TEXTO DEL DICTAMEN | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|--|---|
| Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de | Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones <u>normativas</u> aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, |

vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

...

de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

...

ATENTAMENTE,

DIP. PABLO AMILCAR SANDOVAL BALLESTEROS



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. J. Ramírez Robledo** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo o transitorio: **Transitorio Décimo Tercero (adición).**
 Anexo(s): 1, 3, 19, 22, 32, (**modificación**) y se **adiciona** nuevo
 Ramo(s) o rubro(s):
 Programa(s):

Para quedar como sigue:

| DECRETO | |
|-----------------------------|--|
| TEXTO DEL DICTAMEN Dice: | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Debe decir: |
| Sin correlativo. | Décimo Tercero. Este Presupuesto de Egresos incluye los recursos presupuestarios federales para dar cumplimiento a las disposiciones que deriven de la reforma al Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019. |
| | Los recursos referidos en el párrafo anterior se presentan en el Anexo relativo a Ampliaciones al Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana de este Decreto, y su ejercicio se sujetará a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley |



| | |
|--|--|
| | General de Contabilidad Gubernamental, en este Decreto y a los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. |
| | Los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación durante el primer trimestre de 2023; dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones a que se refiere el primer párrafo de este transitorio, y contemplar, entre otros aspectos, los siguientes: |
| | I. La o las fórmulas de elegibilidad de los beneficiarios y de distribución de los recursos, las cuales, cuando corresponda, deberán atender los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el primer párrafo de este transitorio; |
| | II. Los porcentajes que se destinarán al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las disposiciones señaladas en el primer párrafo de este transitorio; |
| | III. Las obligaciones correspondientes a las entidades federativas; |
| | IV. Los conceptos a los que, para el cumplimiento a las disposiciones referidas en el primer párrafo de este precepto, deberán destinarse los recursos, en alineación con los programas de prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y |
| | V. La lista de beneficiarios y el monto de asignación correspondiente a cada uno. |
| | Para efectos de lo previsto en este transitorio, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir, en términos de las disposiciones aplicables, los convenios específicos y sus anexos técnicos con los beneficiarios de los recursos, a más tardar el último día hábil de abril de 2023. |
| | El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberá publicar y actualizar trimestralmente en su página de Internet un reporte especial sobre el ejercicio de los recursos a que hace referencia la presente disposición, con base en la información que le proporcionen los beneficiarios de los recursos. |



| TEXTO DEL DICTAMEN Dice: | ANEXOS PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Debe decir: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--------------------------|---|--------------------------|--|--------------------------------------|-------------|---|----------------|---------------------------|--|--------------------------|--------------------------|--|--|----|--|-----------------|---|---------------------------------|--|--------------------------|--------------------------|--|--|----|----------------------------------|-----------------|---------------------------|--|--------------------------|--------------------------|--|--|----|--|-----------------|
| <p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td style="text-align: right;">1,854,745,814,213</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Gasto Programable</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">35</td> <td>Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td style="text-align: right;">99,028,568,587</td> </tr> <tr> <td colspan="2">C: RAMOS GENERALES</td> <td style="text-align: right;">4,552,325,304,523</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Gasto Programable</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">33</td> <td>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td> <td style="text-align: right;">924,331,682,390</td> </tr> </table> | B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | | 1,854,745,814,213 | Gasto Programable | | | 35 | Seguridad y Protección Ciudadana | 99,028,568,587 | C: RAMOS GENERALES | | 4,552,325,304,523 | Gasto Programable | | | 33 | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 924,331,682,390 | <p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td style="text-align: right;">1,855,745,814,213</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Gasto Programable</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">36</td> <td>Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td style="text-align: right;">100,028,568,587</td> </tr> <tr> <td colspan="2">C: RAMOS GENERALES</td> <td style="text-align: right;">4,551,325,306,523</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Gasto Programable</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">33</td> <td>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td> <td style="text-align: right;">923,331,682,390</td> </tr> </table> | B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | | 1,855,745,814,213 | Gasto Programable | | | 36 | Seguridad y Protección Ciudadana | 100,028,568,587 | C: RAMOS GENERALES | | 4,551,325,306,523 | Gasto Programable | | | 33 | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 923,331,682,390 |
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | | 1,854,745,814,213 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto Programable | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 35 | Seguridad y Protección Ciudadana | 99,028,568,587 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C: RAMOS GENERALES | | 4,552,325,304,523 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto Programable | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 33 | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 924,331,682,390 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | | 1,855,745,814,213 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto Programable | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 36 | Seguridad y Protección Ciudadana | 100,028,568,587 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C: RAMOS GENERALES | | 4,551,325,306,523 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto Programable | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 33 | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 923,331,682,390 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>ANEXO 3. GASTOS OBLIGATORIOS (millones de pesos) */</p> <table border="1"> <tr> <td>Previsiones para Gastos Obligatorios</td> <td style="text-align: right;">5,356,299.8</td> </tr> <tr> <td>Previsiones para Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones</td> <td style="text-align: right;">6,689,643.6</td> </tr> </table> <p>*/ La asignación corresponde a montos estimados con base en las reasignaciones determinadas por la H. Cámara de Diputados.</p> | Previsiones para Gastos Obligatorios | 5,356,299.8 | Previsiones para Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones | 6,689,643.6 | <p>ANEXO 3. GASTOS OBLIGATORIOS (millones de pesos) */</p> <table border="1"> <tr> <td>Previsiones para Gastos Obligatorios</td> <td style="text-align: right;">5,355,299.8</td> </tr> <tr> <td>Previsiones para Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones</td> <td style="text-align: right;">6,688,643.6</td> </tr> </table> <p>*/ La asignación corresponde a montos estimados con base en las reasignaciones determinadas por la H. Cámara de Diputados.</p> | Previsiones para Gastos Obligatorios | 5,355,299.8 | Previsiones para Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones | 6,688,643.6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Previsiones para Gastos Obligatorios | 5,356,299.8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Previsiones para Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones | 6,689,643.6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Previsiones para Gastos Obligatorios | 5,355,299.8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Previsiones para Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones | 6,688,643.6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| TEXTO DEL DICTAMEN | | ANEXOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------|---------------------------|---------------|---|-------------------|--------------------|------------------------|--|-------------------|-----------------------|---------------|---|-------------------|--|------------------------|-----------------------|-------------------------------------|--|----------------|---|----------------|-------------|---|---|----------------|---|-------------------|---------------|---|---|-------------------|--------------------------|-------|--------------|--|------------------------|--|---|-----------------------|------|---|---------------|--|---|-----------------------|-------------------------------------|---|----------------|---|--|-------------|---|--------------|----------------|---|----------------|---------------|--|-------------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|--------------------------|--|--|--|--|--|-------------------------------------|----------------|---|---------------|---------------|-----------------|---------------------------|-------------------|---------------|---|----------------|-------------------|--------------------------|--|--|--|--|--|---|-----------------|---------------|---|---------------|-----------------|---|---------------|---------------|---|----------------|---------------|
| Dice: | | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dícese: | | Debe decir: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>311,103,844,133</td> </tr> <tr> <td>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td> <td></td> <td>14,338,125,901</td> </tr> <tr> <td>FASP</td> <td></td> <td>8,786,854,724</td> </tr> <tr> <td>36 Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td></td> <td>47,021,803,947</td> </tr> <tr> <td>Actividades de apoyo administrativo</td> <td></td> <td>10,196,703,750</td> </tr> <tr> <td>Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública</td> <td></td> <td>306,565,645</td> </tr> <tr> <td>Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos</td> <td></td> <td>34,525,322,208</td> </tr> <tr> <td>Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones</td> <td></td> <td>1,992,912,344</td> </tr> </tbody> </table> | | Ramo | Denominación | Monto | Total | | 311,103,844,133 | 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | 14,338,125,901 | FASP | | 8,786,854,724 | 36 Seguridad y Protección Ciudadana | | 47,021,803,947 | Actividades de apoyo administrativo | | 10,196,703,750 | Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública | | 306,565,645 | Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos | | 34,525,322,208 | Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones | | 1,992,912,344 | <p>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>311,103,844,133</td> </tr> <tr> <td>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td> <td></td> <td>14,338,125,901</td> </tr> <tr> <td>FASP</td> <td></td> <td>7,786,854,724</td> </tr> <tr> <td>36 Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td></td> <td>48,021,503,947</td> </tr> <tr> <td>Actividades de apoyo administrativo</td> <td></td> <td>10,196,703,750</td> </tr> <tr> <td>Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública</td> <td></td> <td>306,565,645</td> </tr> <tr> <td>Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos</td> <td></td> <td>34,525,322,208</td> </tr> <tr> <td>Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones</td> <td></td> <td>1,992,912,344</td> </tr> <tr> <td>Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ^{1/}</td> <td></td> <td>1,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>^{1/} Recursos para dar cumplimiento a las disposiciones que derivan de la reforma al Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.</p> | | Ramo | Denominación | Monto | Total | | 311,103,844,133 | 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | 14,338,125,901 | FASP | | 7,786,854,724 | 36 Seguridad y Protección Ciudadana | | 48,021,503,947 | Actividades de apoyo administrativo | | 10,196,703,750 | Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública | | 306,565,645 | Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos | | 34,525,322,208 | Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones | | 1,992,912,344 | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ^{1/} | | 1,000,000,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ramo | Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | 311,103,844,133 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | 14,338,125,901 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FASP | | 8,786,854,724 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 36 Seguridad y Protección Ciudadana | | 47,021,803,947 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividades de apoyo administrativo | | 10,196,703,750 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública | | 306,565,645 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos | | 34,525,322,208 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones | | 1,992,912,344 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ramo | Denominación | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | 311,103,844,133 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | 14,338,125,901 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FASP | | 7,786,854,724 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 36 Seguridad y Protección Ciudadana | | 48,021,503,947 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividades de apoyo administrativo | | 10,196,703,750 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública | | 306,565,645 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos | | 34,525,322,208 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones | | 1,992,912,344 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ^{1/} | | 1,000,000,000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</td> <td>8,786,854,724</td> </tr> <tr> <td>TOTAL 2/ 3/</td> <td>924,331,682,390</td> </tr> </tbody> </table> | | | MONTO | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | 8,786,854,724 | TOTAL 2/ 3/ | 924,331,682,390 | <p>ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</td> <td>7,786,854,724</td> </tr> <tr> <td>TOTAL 2/ 3/</td> <td>923,331,682,390</td> </tr> </tbody> </table> | | | MONTO | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | 7,786,854,724 | TOTAL 2/ 3/ | 923,331,682,390 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | MONTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | 8,786,854,724 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL 2/ 3/ | 924,331,682,390 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | MONTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | 7,786,854,724 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL 2/ 3/ | 923,331,682,390 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PROYECTO PEF</th> <th>REDUCCIONES</th> <th>AMPLIACIONES</th> <th>REASIGNACIONES</th> <th>PEF APROBADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>1,848,328,280,887</td> <td>0</td> <td>6,437,533,326</td> <td>4,437,533,326</td> <td>1,854,765,814,213</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>36 Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td>99,028,568,587</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>99,028,568,587</td> </tr> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td>4,552,325,304,523</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>4,552,325,304,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td> <td>924,331,682,390</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>924,331,682,390</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</td> <td>8,786,854,724</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>8,786,854,724</td> </tr> </tbody> </table> | | | PROYECTO PEF | REDUCCIONES | AMPLIACIONES | REASIGNACIONES | PEF APROBADO | B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,848,328,280,887 | 0 | 6,437,533,326 | 4,437,533,326 | 1,854,765,814,213 | Gasto Programable | | | | | | 36 Seguridad y Protección Ciudadana | 99,028,568,587 | 0 | 0 | 0 | 99,028,568,587 | C: RAMOS GENERALES | 4,552,325,304,523 | 0 | 0 | 0 | 4,552,325,304,523 | Gasto Programable | | | | | | 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 924,331,682,390 | 0 | 0 | 0 | 924,331,682,390 | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | 8,786,854,724 | 0 | 0 | 0 | 8,786,854,724 | <p>ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PROYECTO PEF</th> <th>REDUCCIONES</th> <th>AMPLIACIONES</th> <th>REASIGNACIONES</th> <th>PEF APROBADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>1,848,328,280,887</td> <td>0</td> <td>7,437,533,326</td> <td>7,437,533,326</td> <td>1,855,765,814,213</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>36 Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td>99,028,568,587</td> <td>0</td> <td>1,000,000,000</td> <td>1,000,000,000</td> <td>100,028,568,587</td> </tr> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td> <td>4,552,325,304,523</td> <td>1,000,000,000</td> <td>0</td> <td>-1,000,000,000</td> <td>4,551,325,304,523</td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</td> <td>924,331,682,390</td> <td>1,000,000,000</td> <td>0</td> <td>1,000,000,000</td> <td>923,331,682,390</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</td> <td>8,786,854,724</td> <td>1,000,000,000</td> <td>0</td> <td>-1,000,000,000</td> <td>7,786,854,724</td> </tr> </tbody> </table> | | | PROYECTO PEF | REDUCCIONES | AMPLIACIONES | REASIGNACIONES | PEF APROBADO | B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,848,328,280,887 | 0 | 7,437,533,326 | 7,437,533,326 | 1,855,765,814,213 | Gasto Programable | | | | | | 36 Seguridad y Protección Ciudadana | 99,028,568,587 | 0 | 1,000,000,000 | 1,000,000,000 | 100,028,568,587 | C: RAMOS GENERALES | 4,552,325,304,523 | 1,000,000,000 | 0 | -1,000,000,000 | 4,551,325,304,523 | Gasto Programable | | | | | | 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 924,331,682,390 | 1,000,000,000 | 0 | 1,000,000,000 | 923,331,682,390 | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | 8,786,854,724 | 1,000,000,000 | 0 | -1,000,000,000 | 7,786,854,724 |
| | PROYECTO PEF | REDUCCIONES | AMPLIACIONES | REASIGNACIONES | PEF APROBADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,848,328,280,887 | 0 | 6,437,533,326 | 4,437,533,326 | 1,854,765,814,213 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto Programable | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 36 Seguridad y Protección Ciudadana | 99,028,568,587 | 0 | 0 | 0 | 99,028,568,587 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C: RAMOS GENERALES | 4,552,325,304,523 | 0 | 0 | 0 | 4,552,325,304,523 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto Programable | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 924,331,682,390 | 0 | 0 | 0 | 924,331,682,390 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | 8,786,854,724 | 0 | 0 | 0 | 8,786,854,724 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | PROYECTO PEF | REDUCCIONES | AMPLIACIONES | REASIGNACIONES | PEF APROBADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | 1,848,328,280,887 | 0 | 7,437,533,326 | 7,437,533,326 | 1,855,765,814,213 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto Programable | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 36 Seguridad y Protección Ciudadana | 99,028,568,587 | 0 | 1,000,000,000 | 1,000,000,000 | 100,028,568,587 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C: RAMOS GENERALES | 4,552,325,304,523 | 1,000,000,000 | 0 | -1,000,000,000 | 4,551,325,304,523 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto Programable | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 924,331,682,390 | 1,000,000,000 | 0 | 1,000,000,000 | 923,331,682,390 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | 8,786,854,724 | 1,000,000,000 | 0 | -1,000,000,000 | 7,786,854,724 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| ANEXOS | | | | | | | | | | |
|---|--|---------------|--|-------|---|--|---------------|-----|--|---------------|
| TEXTO DEL DICTAMEN Dice: | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Debe decir: | | | | | | | | | |
| Sin correlativo | <p>ANEXO XX. AMPLIACIONES AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (pesos)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Ramo: 36 Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td style="text-align: right;">1,000,000,000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">G00</td> <td>Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ^{1/}</td> <td style="text-align: right;">1,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>1/ Recursos para dar cumplimiento a las disposiciones que derivan de la reforma al Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.</small></p> | | | MONTO | Ramo: 36 Seguridad y Protección Ciudadana | | 1,000,000,000 | G00 | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ^{1/} | 1,000,000,000 |
| | | MONTO | | | | | | | | |
| Ramo: 36 Seguridad y Protección Ciudadana | | 1,000,000,000 | | | | | | | | |
| G00 | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ^{1/} | 1,000,000,000 | | | | | | | | |



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>